



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



¿Uso o Convicción? Las políticas públicas de la memoria (2003-2007)

Ezcurra, Victoria S.

2017

Cita APA: Ezcurra, V. (2017). ¿Uso o Convicción?. Las políticas públicas de la memoria (2003-2007). Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Posgrado

Este documento forma parte de la colección de tesis de posgrado de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios". Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.

Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Estudios de Posgrado

Maestría en Administración Pública
Tesis Final de Maestría

¿Uso o Convicción?
Las políticas públicas de la memoria (2003-2007)

Autora: Lic. Victoria S. Ezcurra

Directora: Dra. Ana S. Montero

2017

victoria.ezcurra@hotmail.com

A mi madre por su fuerza inconmensurable.

A Verónica y a Patricio por existir.

Y a mi amor, Juan.

“Sin memoria no hay justicia porque el olvido ataca,
destruye o disuelve la verdad y la existencia de la injusticia”.

Manuel Reyes Mate

Resumen

Este trabajo surge en contraposición a las lecturas que circunscriben el dominio de las políticas públicas de la memoria, implementadas en Argentina durante los años 2003 y 2007, a fines electoralistas y que sostienen que su instrumentación se dirigió exclusivamente a la construcción de poder gubernamental. Razón por la cual nos ocupamos de fundamentar la validez general de las mismas a través de la selección de veinticinco de estas medidas con el objetivo de hacer nuestra propia clasificación y así poder dar cuenta de las cuestiones que, hasta el momento, la bibliografía existente no explica. A partir de nuestra investigación intentamos evidenciar: i. que el gobierno buscó favorecer un consenso social generalizado de estas políticas antes y después de implementarlas, es decir, que existió un doble proceso de legitimación en pos de validarlas; ii. que la política presidencial en la materia buscó la concreción de otros objetivos políticos distintos de los electoralistas; iii. que el discurso presidencial impactó en estas políticas no solo como una herramienta de comunicación publicitaria sino, principalmente, como un instrumento de construcción política y; iv. que el juego de voces que se dio entre Néstor Kirchner, los organismos de derechos humanos y los medios de comunicación gráficos manifestó, por un lado, el grado de repercusión y consenso en los medios y, por otro lado, la tensión irresoluta que se dio entre canalizar las demandas de los organismos de derechos humanos y usarlos políticamente. No obstante, constatamos que, en definitiva, dicha tensión no se terminó definiendo por la cooptación de éstos últimos.

Palabras Clave

Memoria; políticas públicas; discurso; legitimidad.

ÍNDICE

Introducción.....	p. 5
1. Fundamentos teóricos.....	p. 10
2. Metodología.....	p. 18
3. Acerca de las Políticas de la Memoria	
3.1. <i>Antecedentes históricos</i>	p. 23
3.2. <i>Tipos de políticas de la memoria</i>	p. 33
3.2.1. <i>Políticas instructivas</i>	p. 39
3.2.2. <i>Políticas de interpelación ideológica</i>	p. 52
3.2.3. <i>Políticas de uso político</i>	p. 68
Reflexiones Finales.....	p. 83
Bibliografía.....	p. 87
Anexo I. Cuadro 1.	
Anexo II. Cuadro 2.	

Introducción

La última dictadura militar argentina inició en 1976, e implicó siete años de terrorismo de estado y con ello la concreción de los más terribles crímenes de lesa humanidad. El resultado del cruento proceso militar fueron miles de personas detenidas, torturadas, desaparecidas y obligadas a exiliarse. Sin embargo, desde el inicio de la democracia, las sucesivas políticas o tomas de posición por parte de los gobiernos electos para resolver los daños sociales aparejados no fueron lineales.

En 1983 comienza la democracia bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, quien llevó a cabo un proceso penal acotado a casos testigos, hechos renombrados y en el marco de una determinada forma de asignar responsabilidades. Pero con el sucedáneo gobierno de Carlos Menem se indultaron a los militares condenados por el gobierno radical y comenzó un proceso político que favoreció la desmemoria del pueblo argentino. Las consiguientes presidencias acontecidas entre los años 1999 y 2003, de Fernando De La Rúa y Eduardo Duhalde respectivamente, no tuvieron significancia ni sustantividad en términos de la implementación de políticas que repararan la memoria colectiva.

Empero, luego de veinte años de iniciado el período democrático, con el inicio del gobierno de Néstor Kirchner en el año 2003, se dio origen a una etapa de “verdad, memoria y justicia” que fue más amplia en términos cuantitativos y cualitativos respecto de lo que se venía dando. En primer lugar, se buscó el juzgamiento total y la reapertura de todos los casos a partir de la declaración de nulidad de las leyes de impunidad dictadas durante el gobierno menemista y, en segundo lugar, se construyó un proceso de justicia más amplio con un mayor número de investigaciones que exploraron nuevos delitos que no habían sido indagados, como fueron la complicidad civil, los delitos cometidos contra la integridad sexual y los delitos económicos.

En este trabajo nos concentraremos en analizar las políticas públicas de la memoria implementadas entre los años 2003 al 2007 por considerar que a partir de ellas se buscó

responder a las demandas de justicia que reclamaba la sociedad argentina en general y los organismos de derechos humanos (de aquí en adelante ODH) en particular.

En contraposición a esta postura, una parte de la academia entiende que el acercamiento del gobierno kirchnerista a los ODH y la canalización de sus demandas de memoria, lejos de tener como objetivo principal la concreción de un proceso de justicia más amplio, lo que buscó fue hacerse del consenso social que se originó como consecuencia y con él superar el escaso porcentaje de legitimidad electoral con el que asumió Néstor Kirchner su mandato¹. La atención de muchos investigadores ha girado en torno a describir la manera en que este gobierno, asumiendo en un escenario de crisis social, política y económica, buscó legitimarse mediante la implementación de políticas específicas que propiciaran la construcción de poder gubernamental.

Esta tendencia llevó a entender la construcción del proceso de legitimación iniciado en el año 2003, exclusivamente en términos de uso político y propagandístico y, con ello, llevó a concentrar los esfuerzos de los trabajos académicos en la última etapa de implementación de las políticas públicas de memoria, en la cual el gobierno se hizo de los efectos positivos de su instrumentación. Razón por la cual la construcción de legitimidad fue estudiada solamente “por resultados” (Sierra Porto, 2013), dejando de lado el análisis de un tipo de legitimidad *ex ante* (Vázquez Ceballos, 2008) cuyo origen se diera desde sus instancias de formulación e inicio de su instrumentación.

En este trabajo nos distanciamos de las posiciones de autores como Solís Delgadillo (2010), Marcos Novaro (2008) y Juan Carlos Torre (2005), entre otros, quienes sostienen que el único fin que persiguieron, en materia de memoria, la política presidencial y sus discursos fue el de construir poder gubernamental y sustraer la legitimidad asociada a los ODH a través de la cooptación de estos últimos. Nuestra posición con respecto a los aportes de estos autores

¹En el año 2001 la Argentina sufrió una profunda crisis económica, política y social que condujo a una revuelta popular bajo el lema “¡Qué se vayan todos!”. Luego de masivas protestas, de saqueos, del establecimiento de estado de sitio y del asesinato de 39 personas por parte de las fuerzas policiales, cayó el gobierno de De La Rúa y comenzó un frágil proceso institucional en el cual la clase política perdió representatividad. Consecuentemente, para el año 2003 Néstor Kirchner asumía su presidencia con un escasísimo porcentaje de apoyo electoral (22%).

se fundamenta en tres partes: la primera, que circunscriben el dominio de las políticas exclusivamente a fines electoralistas; la segunda, que desconocen cualquier tipo de autonomía o capacidad de diferenciación de los ODH respecto de las decisiones gubernamentales; y la tercera que, en consecuencia, se concentran sólo en el tipo de legitimidad por resultados, es decir, no analizan todas las etapas de las políticas públicas de la memoria y, por lo tanto, desestiman el tipo de consenso social que se dio entre sus instancias de formulación e inicios de su implementación.

El problema que se desprende de esta tendencia en las investigaciones es la falta de validez general que le terminan atribuyendo a estas medidas por considerarlas un instrumento de uso estratégico utilizado para la obtención de legitimidad gubernamental. Es por ello que aumentar el conocimiento acerca de estas políticas nos permitirá fundamentar su validez en base a la existencia de un nivel de aprobación generalizada que favoreció su implementación.

Por lo tanto, nuestros objetivos son: en primer lugar, demostrar la existencia de un tipo de legitimidad *ex ante* que acompañó a las políticas públicas de la memoria. En segundo lugar, describir el rol que cumplió el discurso gubernamental en la gestión de las mismas. Y en tercer lugar, elaborar una nueva clasificación de estas políticas que conciba la capacidad de agencia de los ODH y el cumplimiento de otros fines que disten de los exclusivamente electoralistas.

Para poder alcanzar estos objetivos trabajaremos un corpus documental triangulado entre veinticinco políticas públicas de la memoria; más de cuarenta discursos presidenciales y casi cincuenta artículos periodísticos². La vinculación de estos núcleos documentales nos permitirá visibilizar la existencia de una serie de cuestiones que no han sido problematizadas hasta el momento por la bibliografía existente. A saber:

- i. La construcción política de legitimidad que se hizo desde la formulación e inicios de la implementación de las políticas de la memoria. Ello lo podremos demostrar a través del relevamiento de discursos presidenciales que antecedieron

² Remitimos a la sección “metodología” (Capítulo 2).

cronológicamente la presentación e instrumentación de estas medidas y que favorecieron su recepción por parte de la sociedad argentina.

- ii. A diferencia de buena parte de la bibliografía, sostenemos que no se realizó un uso publicitario con todas las medidas instrumentadas y que tampoco dicha utilización propagandística buscó y/o logró la cooptación los ODH. Esta segunda cuestión la podremos ver en más de una decena de oposiciones que los ODH manifestaron respecto de algunas de las decisiones gubernamentales y que fueron registradas en varios de los artículos periodísticos relevados.
- iii. Finalmente, proponemos una nueva clasificación de las políticas de la memoria en pos de concebir las problemáticas que la bibliografía no explica.

En este marco, esta tesis se propone abordar la manera en que el accionar histórico de los ODH mantuvo vigente el problema de la memoria sobre el pasado reciente argentino; cómo el juego de voces de diversos actores como el presidente, los ODH y los medios de comunicación formó un discurso compartido que contribuyó al pico de atención prestada a la cuestión; la forma en que las políticas instrumentadas evidencian el grado de acceso al Estado que tuvieron algunos de los ODH y cómo su accionar influyó en la definición del problema de la memoria al entrar en la agenda; los momentos en que el discurso presidencial incidió en el curso de implementación de estas políticas, como así también en su justificación y legitimación; y que la canalización de las demandas de memoria, a través de las políticas aquí seleccionadas, da cuenta de una tensión irresoluta entre la cooperación con los ODH y el uso político de los mismos, pero que definitivamente no se resuelve en favor de la cooptación gubernamental de estos últimos.

Este trabajo se organiza de la siguiente manera: en el Capítulo I presentamos los antecedentes teóricos que constituyen el marco analítico de esta tesis y de su metodología. En el Capítulo 2 construimos sus antecedentes históricos, ya que desde 1983 las políticas de la memoria pasaron a formar parte del repertorio de políticas públicas presentes en la agenda del Estado Nacional y, sin embargo, se han implementado distintas modalidades de intervención basadas en fundamentos y objetivos muy disímiles. En el Segundo Apartado del Capítulo 2 tomamos la clasificación de las políticas de la memoria elaborada por Solís Delgado,

mostramos sus falencias e intentamos complementarlas con una nueva tipología que construimos a la luz de las nuevas consideraciones que nos proveyeron la lectura de los trabajos de Andriotti Romanin (2014) y Montero (2012). Nuestra propia clasificación incluye tres categorías: las políticas instructivas, las de interpelación ideológica y las de uso político. El lector podrá encontrar en los Anexos I y II, al final de estas páginas, dos cuadros que intentan desarrollar de una forma más clara el juego de voces que se dio entre el presidente, los ODH y los medios de comunicación para cada uno de estos tipos de políticas. Para finalizar, explicamos las reflexiones finales a las que arribamos.

1. Fundamentos Teóricos

En este capítulo daremos cuenta las causales que hicieron necesaria la incorporación al repertorio de políticas públicas del Estado argentino a las políticas de la memoria. En segundo término, desarrollaremos las diversas perspectivas desde las cuales fue estudiada la memoria colectiva y los fundamentos en los que se basa la importancia de la instrumentación de políticas en este sentido. Para, finalmente, ocuparnos de desarrollar los autores desde los que analizamos a las políticas de la memoria implementadas desde el año 2003 al 2007.

Luego de la oleada de gobiernos militares sucedidos en Latinoamérica, el escenario social se vio colmado de experiencias traumáticas conducentes a un impacto masivo en términos de las miles de memorias individuales desarticuladas, imposibles de ser transmitidas y en conflicto con la memoria colectiva. Fue entonces necesario que muchos de estos gobiernos incorporaran en su repertorio de políticas públicas a las políticas de la memoria.

Según Funes (2002) estamos en presencia de tiempos bombardeados de memorialismo o, como llama Huysen (2002 citado en Funes, 2002), del “boom de la memoria”. Las memorias en común actúan como refuerzo del sentido de pertenencia de un individuo a un colectivo y se articulan como mitos fundacionales (Jelin, 2001) u orígenes compartidos que otorgan una estabilidad temporal imaginaria a la identidad del grupo.

La necesidad de ganar estabilidad respecto de las identidades sociales surge por causa de la escisión que instaló el suceso traumático. El cruento proceso dictatorial argentino dividió en forma masiva a la comunidad entre aquellos que tuvieron una experiencia directa e inmediata y los otros, aquel sub-grupo para el cual la memoria se constituye tan solo como una visión del pasado aprehendida como conocimiento cultural. La masividad del impacto del hecho traumático crea un hueco en la capacidad de lo que puede ser contado y la memoria queda desarticulada frente a la carencia de palabras sobre lo recordado (Jelin, 2001).

Para Halbwachs (1964) la memoria colectiva está inscripta en el lenguaje, marco colectivo primordial de referencia, a través del cual la memoria selecciona, interpreta y reconstruye los sucesos pasados para luego dotar de identidad al grupo social, favoreciendo así su integración. Las políticas de la memoria ofrecen interpretaciones de los hechos sucedidos en definidos encuadres institucionales (Rabotnikof, 2007) y su instrumentación en el espacio público posibilita representar a estas medidas como centros de significados, materiales o inmateriales, en los cuales se constituirá la memoria colectiva para preservarse y estabilizarse (Palacios, 2011).

Para ganar legitimidad la memoria requerirá que los flujos de la comunicación informal pasen a las esferas públicas formales, es decir, que el discurso rondante en las periferias estatales, en este caso en los ODH, pasen mediante procedimientos democráticos a las esferas estatales (Habermas, 1998 citado en Palacios, 2011). La cuestión del pasado reciente se ubica en la agenda de gobierno a través de un proceso de construcción pública del problema en el que intervienen diversos actores que manifiestan dinámicas conflictivas y cooperativas entre sí a lo largo del tiempo (Echavarría y Maurizi, 2013).

En Argentina, al tomar más fuerza la cultura de la memoria con la entrada al gobierno de Néstor Kirchner ésta comienza a ser estudiada desde diversos aspectos: i. como una lucha por la hegemonía (Canoni, 2007 citado en Montero, 2012); ii. como reinterpretación del tipo de liderazgo populista (Aboy Carles, 2005); iii. en referencia a la reconstitución institucional y democrática; iv. desde el campo académico de la Historia Reciente (Bolaños de Miguel, 2007; Franco y Levin, 2006;); v. desde el ámbito de la Política Pública Comparada (Solís Delgadillo, 2012); vi. en relación a la orientación simbólica que adquirieron las políticas en la gestión del pasado traumático y de sus memorias (Hilb, 2013; Jelin, 2007); vii. sobre la enunciación de los discursos presidenciales en la búsqueda de vincular la historia con la memoria social y colectiva (Montero, 2012); viii. como la construcción de un nuevo relato del pasado (Andriotti Romanin, 2014; Rabotnikof, 2007; Vezzetti; 2007;); ix. como parte de una definición gubernamental de tipo político-ideológico (Mocca, 2009); x. como formas de construcción de legitimidad gubernamental (Balardini y Varsky, 2014; Carnovale, 2006; Lebermann, 2014; Solís Delgadillo, 2010;); etc.

En este trabajo Oszlak y O'Donnell (1976) nos proporcionarán el marco teórico primordial a partir del cual analizar la trayectoria de las políticas públicas de la memoria desde el surgimiento histórico de la cuestión socialmente problematizada, cómo fue definido el problema a partir del año 2003; cuál fue la modalidad de intervención del gobierno; cuál fue la propensión a movilizarse por parte de otros actores y si ello produjo nudos; si existieron conflictos de políticas o repercusiones institucionales (verticales y/o horizontales)³; cuáles fueron las líneas de conflicto y coalición con otros actores; etc.

En este sentido, estos autores definen una política pública como aquel conjunto de acciones y omisiones que evidencian una definida modalidad de intervención del Estado sobre una cuestión que reclama la atención y movilización de otros actores de la sociedad. Ahora bien, cuando hablamos del subconjunto de políticas públicas de la memoria en Argentina hacemos referencia a las demandas memoriales de verdad, justicia y reparación luego de acabados los gobiernos dictatoriales sucedidos entre los años '70 y '80 (Solís Delgadillo, 2010). Dichas medidas hacia el pasado se erigen como políticas públicas en tanto y en cuanto funcionan como un conjunto de acciones instrumentadas en forma intencional para cumplir objetivos de valor para la sociedad y cuya intencionalidad se dirime a través de la interlocución entre el Estado y la ciudadanía (Aguilar Villanueva, 2008).

Fue gracias a la acción ininterrumpida de los ODH que el pasado reciente argentino nunca dejó de ser una cuestión socialmente problematizada, es decir, una situación que exigió la atención del gobierno tanto con las gestiones de los años 1983 como durante el 2003. En ambos momentos históricos se reavivaba el ciclo de atención sobre la cuestión y la intervención gubernamental se hacía necesaria para su resolución. Sin embargo, la efectiva concreción de medidas específicas tendientes a lograr la convivencia pacífica, a través de la reparación de las demandas de justicia de las víctimas de la última dictadura militar, continúa siendo un tema discutible.

³ Según Oszlak y O'Donnell (1976) las tomas de posición del Estado pueden tener repercusiones de dos tipos: i. una repercusión institucional de tipo vertical, la cual consta en la atribución de competencias y recursos a nuevas unidades (cristalización institucional); y ii. una repercusión institucional de tipo horizontal, la cual exige tomas y reajustes de posición de otras unidades.

Entre los factores que podrían haber incidido en la puesta en marcha de estas políticas Solís Delgadillo (2012) refiere a: i. los factores internos como el primer o último año de gobierno; ii. los periodos electorales; iii. las fechas conmemorativas; iv. las coyunturas político-institucionales críticas; v. las mayorías legislativas; y por último, vi. las ideologías de los presidentes. Todos estos factores establecen la existencia de una definición unívoca y de carácter exclusivamente gubernamental de la intencionalidad de las medidas implementadas. Específicamente, cinco de los seis factores hacen referencia al uso político de las medidas hacia el pasado, es decir, al contexto doméstico que en un país vuelve más atractiva electoralmente la formulación e implementación de estas políticas por sus efectos positivos.

Juan Carlos Torre (2005) también hace referencia a los efectos políticos positivos que traerían aparejados la implementación de las medidas con respecto al pasado. Este autor establece que el acercamiento del gobierno kirchnerista a los ODH formó parte de una operación política puesta en marcha por el Presidente para incorporar a su empresa gubernamental a sectores de izquierda y así poder transformar al partido justicialista y aumentar el apoyo electoral. Al igual que para Torre, también para otros autores de la academia⁴, retomar la memoria del pasado argentino fue tan solo el resultado de la praxis política de Néstor Kirchner con el único objetivo estratégico de cooptar, manipular y usar políticamente a los ODH, apropiarse de sus luchas y alcanzar mayor legitimidad de gobierno mediante su acercamiento. Establecían que el vínculo surgido entre éstos y el primer mandatario era el resultado de un mecanismo prebendario basado en apoyos políticos.

Algunos autores también agregan sus consideraciones en relación a la función que persiguieron los discursos presidenciales en materia de memoria: para Rossi (2011) buscaron construir poder gubernamental y reforzar la imagen presidencial; para Solís Delgadillo (2010) querían sustraer la legitimidad asociada a la lucha de los ODH; para Romero (2011 citado en Andriotti Romanin, 2014) los discursos del presidente hacían mención cada vez con mayor

⁴ Véase Bralavsky, 2009 citado en Andriotti Romanin, 2014; Gasulla, 2012 citado en Andriotti Romanin, 2014; Horvath, 2012; Novaro, 2008; Romero, 2011 citado en Andriotti Romanin, 2014; Rossi, 2011; Solís Delgadillo, 2010.

asiduidad al pasado inmediato argentino para persuadir al ciudadano y provocar su vinculación con el proyecto de gobierno.

Sin embargo, y en correspondencia con la posición de este trabajo, Canoni (2007 citado en Montero, 2012) considera que con Néstor Kirchner comienza un estilo de gobierno que irrumpe con las costumbres políticas hasta entonces acarreadas ya que toma a la memoria como a un elemento de construcción hegemónica, la resignifica e intenta construir una nueva identidad comunitaria. Tanto Montero (2012) como Andriotti Romanin (2014) entienden que los discursos del primer mandatario se enunciaron como un nuevo relato, no con el objetivo de cooptar a los ODH, sino en la búsqueda de lograr su interpelación afectiva o ideológica, propiciando la aceptación de la ciudadanía. Para estos autores el discurso de Néstor Kirchner se circunscribió en el límite de lo posible, de lo probable, de lo verosímil y lo decible, para reelaborar y resignificar los sentidos que estructuraron históricamente al discurso de los ODH.

Para Oszlak (2006) la legitimidad es una fuente de poder que deviene de un factor o conjunto de factores: la autoridad, el estatus, el liderazgo, el consenso y la capacidad para manipular mecanismos simbólicos e ideológicos. Zelditch (2002 citado en Barreto, Borja y Serrano, 2009) entiende a la legitimidad como aquel proceso auxiliar que justifica la estabilidad de una estructura institucional que logra mantenerse en el tiempo. Estas estructuras son las que contienen y combinan a un conjunto de opiniones y creencias de los diversos grupos sociales sobre la realidad social que los rodea (Teitel, 2003).

En este sentido, los diferentes actores sociales juegan roles esenciales en la difusión de discursos legitimadores ya que influyeron en la percepción de los individuos sobre la realidad en la que se encontraban inmersos. De manera tal que, en el uso público del discurso podríamos evidenciar el rol o acción que cada grupo político cumplió en el proceso de legitimación de las políticas de la memoria (Cejudo, 2008).

En referencia al tipo de legitimación que acompañó la implementación de las medidas hacia el pasado, las preocupaciones académicas se han centrado en describir el uso político que el gobierno le otorgó a las mismas. Es decir, la atención ha girado en torno a la manera en

que el gobierno de Néstor Kirchner, asumiendo en un escenario de crisis social, política y económica, pretendió legitimarse a través de la puesta en marcha de estas políticas y en la forma en que el consenso social se originó por las consecuencias y/o efectos positivos de su implementación.

Este tipo de legitimación es denominada por Vázquez Ceballos (2008) como legitimación *ex post* o, por Sierra Porto (2013), como legitimación “por resultados”. Este fenómeno hace referencia al tipo de consenso social que surge por los efectos positivos que genera la implementación de una política pública. Este es el tipo de legitimación que ha sido adjudicada por una parte de la academia a los objetivos de las políticas de la memoria instrumentadas en Argentina entre los años 2003 y 2007.

Por lo que sostenemos que se dejó a un lado el estudio de un posible proceso de construcción de legitimidad *ex ante* (Vázquez Ceballos, 2008) o de origen (Sierra Porto, 2013). Es decir, lo que no explica la bibliografía existente es la posibilidad del surgimiento de un consenso que se originó en el mismo proceso de instalación de la idea en la agenda y en el inicio de la implementación de la política. Sostenemos que en la misma organización y curso de cada medida se incluyeron a quienes serían los actores beneficiados, generando una relación más directa entre gobernados y gobernantes. Ello promovió la aceptación de las decisiones de éstos últimos en el transcurso de las acciones y no como consecuencia de ellas. De esta forma, como sostiene Aguilar Villanueva (2008), la intencionalidad de las políticas públicas no sería la resultante unívoca de una decisión gubernamental sino que surgiría de la interlocución entre el Estado y otros actores políticos.

Es decir, la **hipótesis** que guía a este trabajo consiste en que la implementación de las políticas de la memoria antes de alcanzar una legitimación de tipo *ex post*, en tanto uso y publicidad política, fue precedida por un proceso político de legitimación *ex ante*. Durante los años 2003 a 2007 ya desde la etapa de formulación de las políticas hacia el pasado la gestión gubernamental buscó conseguir el consentimiento ciudadano.

En este trabajo nos concentraremos en la producción y enunciación de argumentos en forma pública sobre la idea de recuperación de la memoria del pasado dictatorial argentino. Sostenemos que el presidente, a través de sus pronunciaciones públicas hizo un uso público de la historia (Vargas Álvarez, 2012) en los espacios políticos formales e informales con la intención de propiciar el consenso ciudadano. La intención política era propiciar un tipo de legitimidad social que naciera ya desde los orígenes de las políticas en cuestión y no tan solo *a posteriori* de los efectos de su implementación.

Consideramos que los discursos presidenciales desempeñaron un rol de acompañamiento dinámico de la política en acción (Elizalde y Riorda, 2013), cuyos objetivos fueron favorecer un proceso legitimador *ex ante* que: i. organizara la memoria; ii. construyera las condiciones de diálogo necesarias para favorecer la intervención gubernamental y; iii. como instrumento legitimador de las políticas que se estaban implementando.

Tal como sostiene Cejudo (2008), planteamos que se buscó comunicar un discurso que definiera al problema y al mismo tiempo justificara y legitimara la forma de su resolución. Si el discurso lograba convertirse en el resultado de la interlocución de distintos actores políticos aumentaba su capacidad para legitimar aquello que se estaba implementando. De esta forma, se instaló un nuevo “régimen de memoria” (González Leegstra, 2009) en tanto y en cuanto se impugnaba a la teoría de los dos demonios, se retomaban elementos de la memoria del militante de los años setenta y se transformaban las relaciones de poder hasta entonces existentes⁵.

Desde el gobierno se comunicaron argumentos en forma pública que aumentaron el nivel de consenso en torno al problema de la memoria. Fue entre las instancias de inscripción de la idea en la agenda y durante el curso de la implementación de las medidas que los discursos presidenciales participaron como formadores de los procesos informales de la opinión en el espacio público político (Habermas, 1998 citado en Cuchumbé Holguín, 2010).

⁵ “Los regímenes de memoria son el resultado de relaciones de poder y, a la vez, contribuyen a su reproducción (...) La sucesión de regímenes de memoria no es mecánica ni lineal. Siempre es posible detectar la continuidad de vestigios de regímenes previos en sus sucesores” (Crenzel, 2008, p. 24 citado en González Leegstra, 2009, p.2).

En este trabajo también consideraremos a los medios de comunicación como formadores de la opinión y portadores de una función estratégica en tanto y en cuanto tuvieron la capacidad de transmitir un discurso al mismo tiempo a miles de personas, favoreciendo o perjudicando la difusión del sentido de las políticas que se estaban implementando. Particularmente, en este trabajo tomaremos a los medios gráficos de *Página 12*, *Clarín* y *La Nación*.

Intentaremos demostrar que estas medidas lejos de responder a una definición unívoca de carácter gubernamental para obtener exclusivamente un rédito político, serían la resultante de relaciones bidireccionales de poder e influencia de diversos actores a lo largo de un período histórico. Precisamente, visibilizando la dimensión histórica que contuvo el surgimiento de la cuestión, la innovación en las rutinas de participación de los ODH (Brysk, 1992) y la trama de interpenetraciones que se dan entre el Estado y la sociedad civil (Oszlak y O'Donnell, 1976), podremos evidenciar los procesos de legitimación que se fueron construyendo.

Posteriormente nos concentraremos en desarrollar los antecedentes históricos de las políticas de la memoria implementadas en Argentina en pos de mostrar la dimensión histórica que precedió el surgimiento de la cuestión en el año 2003. Buscaremos evidenciar cuáles fueron los objetivos de esas medidas y en qué se diferenciaron de aquellas que fueron instrumentadas con el gobierno de Kirchner; cuál fue el juego de fuerzas existentes; cuál fue el rol de los ODH y su influencia en la gestión de las mismas; y, finalmente, cuáles fueron las modificaciones en los regímenes de la memoria sucedidos.

2. Metodología

Este trabajo parte de un enfoque cualitativo-histórico para el estudio en profundidad de un caso único basado en la observación indirecta. La estrategia de investigación es descriptiva en la búsqueda de proveer la caracterización densa de un caso contextualmente situado. Desplegamos un estudio retrospectivo. Aplicamos un criterio cronológico de exposición y una perspectiva sincrónica de análisis, ya que el recorte temporal de investigación responde al período 2003 al 2007.

En primer lugar, a los fines de construir el marco teórico, se consultaron los textos existentes sobre: Historia Reciente; historia argentina; memoria colectiva; formulación e implementación de políticas públicas; políticas de la memoria; legitimidad y discurso político.

A partir de los textos estudiados, se llevó a cabo un recorrido histórico de las políticas de la memoria implementadas en Argentina entre los años 1983 y 2002 a los fines de poder construir los escenarios políticos que antecedieron al gobierno de Néstor Kirchner y de poder identificar el surgimiento histórico de la cuestión. Se hizo especial hincapié en las distintas tendencias gubernamentales de la gestión de la memoria (en caso de haberlas) y en los niveles de consenso que las acompañaron.

En segundo lugar, se consultaron fuentes bibliográficas que analizaron las circunstancias socio-políticas del momento de la asunción presidencial del año 2003 y de los ciclos de atención de la cuestión de la memoria argentina. Posteriormente, se relevaron las políticas públicas de la memoria más importantes implementadas entre el año 2003 y 2007 en Argentina, construyendo un corpus de investigación de 25 políticas basándonos en su función estratégica en la gestión de la memoria. Estas políticas estatales fueron analizadas bajo la estrategia de investigación que proponen Oszlak y O'Donnell (1976).

Paralelamente, se recogieron los discursos presidenciales emitidos en forma previa, concurrente y *a posteriori* de la implementación de dichas políticas en la búsqueda de registrar

las referencias directas que se realizaron sobre la memoria y la historia reciente argentina. Luego identificamos: i. la gestión que hizo el discurso de la memoria; ii. el tipo de construcción de legitimidad al que se apeló (*ex ante* y/o *ex post*); y iii. sus repercusiones en los medios de comunicación.

En tercer lugar, se examinó el grado de injerencia que tuvieron los Organismos de Derechos Humanos en la formulación e implementación de las políticas de la memoria seleccionadas. Ello se hizo a partir de: i. los documentos oficiales de los organismos que constaten dicha participación; ii. la presencia de sus principales referentes en actos públicos de gobierno; iii. las pronunciaciones en medios de comunicación; iv. las políticas que representaron los intereses intrínsecos de estas organizaciones; v. y la capacidad de veto sobre algunas políticas y/o decisiones gubernamentales; etc.

Identificamos: i. las políticas hacia el pasado más relevantes entre los años 2003 y 2007; ii. los discursos presidenciales que precedieron, que acompañaron y que sucedieron su implementación; iii. el grado de influencia de los ODH en la formulación e implementación de estas políticas; y iv. las repercusiones de dichas medidas en los medios de comunicación gráficos. Estos relevamientos los podrán evidenciar en el cuadro que elaboramos, Anexo II de este trabajo.

Finalmente, mediante las selecciones realizadas pudimos alcanzar algunas conclusiones respecto: i. al proceso de legitimidad que acompañó a las políticas de la memoria en sus instancias de formulación e inicios de su instrumentación; ii. al rol que cumplió el discurso presidencial; y iii. al nivel de cooperación y/o cooptación que existió de los ODH. Pero para dar cuenta de estas tres cuestiones construimos nuestra propia clasificación de las políticas públicas de la memoria: i. las instructivas; ii. las de interpelación ideológica; y iii. las de uso político. Ello lo logramos anteponiéndonos a la tipificación realizada por Solís Delgadillo (2012) y nutriéndonos de los insumos que nos proveyeron las lecturas de Andriotti Romanin (2014) y Montero (2012). Dicha clasificación figura en el Anexo I de este trabajo.

Acerca de las justificaciones y las fuentes

En primer lugar, en referencia a las políticas de la memoria implementadas entre los años 1983 y 2002, nos nutrimos de los numerosos trabajos de investigación desarrollados en el campo de la historia reciente argentina. Dichas políticas constituyeron una rica fuente de información sobre las tendencias gubernamentales que fueron de utilidad para crear parámetros comparativos y analíticos que ayudaron a dilucidar nuestro propio objeto de investigación. Es decir que, estas políticas se usaron como el corpus de contraste de las políticas de la memoria implementadas entre el 2003 y el 2007.

En segundo lugar, recopilamos las políticas públicas de la memoria más relevantes que fueron implementadas entre el 2003 y el 2007 de <http://www.boletinoficial.gov.ar/>.

En tercer lugar, en el caso de los discursos presidenciales que acompañaron cronológicamente la pronunciación oficial e implementación de las medidas hacia el pasado y les hicieron referencia, nuestra principal fuente de datos fueron las siguientes páginas: www.presidencia.gob.ar/discursos; www.cfkargentina.com.ar ; www.radionacional.com.ar. De allí se descargaron las alocuciones presidenciales necesarias para construir una muestra no aleatoria y representativa de aquellos discursos que hicieron referencia a la recuperación de la memoria del pasado reciente argentino.

En cuarto lugar, tomamos principalmente a cinco ODH a partir de dos criterios: i. su nivel de reconocimiento social (Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; e HIJOS). Estas tres organizaciones representaron históricamente un puntal en materia de Derechos Humanos en Argentina marcando agenda de gobierno; y ii. el nivel de injerencia en el diseño de las políticas públicas en la materia (CELS y APDH). Sin por ello dejar de tener en cuenta la participación de otras ODH en el caso de que tuvieran alguna particular aparición en el espacio público.

En referencia a la acción de los ODH, relevamos sus principales estrategias de participación política y las líneas de conflicto y cooperación que tuvieron respecto de las gestiones de la memoria sucedidas entre los años 1983 al 2002. Pero principalmente, relevamos el grado de participación de estos ODH entre el 2003 y 2007. En relación a ello, nuestras fuentes de datos fue bibliografía de archivo y las páginas web oficiales de cada una de los organismos: www.abuelas.org.ar; www.madres.org.ar ; www.hijos-capital.org.ar, www.cels.org.ar y www.apdh.org.ar.

En último término, respecto de las publicaciones de los medios de comunicación gráficos seleccionados, nos focalizamos en los artículos de *Página 12*, *Clarín* y *La Nación*. Nuestras fuentes de datos fueron: www.pagina12.com.ar, www.clarin.com.ar y www.lanacion.com.ar. El criterio de selección de estos medios de comunicación radicó en poder construir un marco de referencia político-ideológico representativo en el *continuum* izquierda/derecha. Históricamente *Página 12* representó a un sector más progresista y a su derecha podemos encontrar a *Clarín* y a *La Nación*. Específicamente, entre los años 2003 y 2007 representaron a los intereses políticos del oficialismo y de la oposición respectivamente.

Finalmente, justificamos el período de estudio de este trabajo hasta el año 2007 en dos razones. El primer fundamento deriva de la consideración de que un período de estudio de cuatro años proporcionaría los datos suficientes para cumplimentar los objetivos metodológicos propuestos en esta investigación. La segunda razón consiste en que siendo nuestro tema de interés el proceso de legitimación *ex ante* nuestro período de estudio se reduce a los primeros cuatro años de gestión en los que debiéramos poder constatar las etapas de formulación e inicio del proceso de implementación de este conjunto de políticas.

Reparos metodológicos

Este trabajo no pretende utilizar el método del Análisis del Discurso o depositar su atención sobre la construcción de sentido de las enunciaciones presidenciales, sino más bien pensar en estos discursos dentro del proceso de gestión gubernamental, como los productos de decisiones estratégicas en la gestión de las políticas públicas de la memoria. Focalizarnos en la producción de discursos y no en su recepción. Entendemos que las políticas públicas no son plausibles de ser analizadas sólo a través de sus decisiones, sino también mediante la función de sus enunciaciones por lo que consideramos oportuno estudiar los discursos presidenciales, aun reconociendo que la aplicación del discurso en política pública es limitada.

Los niveles de consenso que acompañaron a las políticas de la memoria entre el 2003 y 2007 no pretenden ser reconstruidos cabalmente debido a las limitaciones metodológicas que resultan de no poder medir las percepciones de la opinión pública. Sin embargo, intentamos recrear el clima de opinión del período a través de los discursos y acciones convergentes (que se desprenderán de los documentos del período) de las intervenciones de los ODH y de los artículos de los medios de comunicación, tomando a éstos como dos actores relevantes y con injerencia dentro de la sociedad civil argentina.

Sí forma parte de los objetivos de este trabajo de investigación corroborar la adecuación del discurso kirchnerista y sus políticas de memoria respecto del clima de opinión, ello en pos de comprobar si existió un proceso de legitimación *ex ante* y/o *ex post* en el caso de las políticas públicas de la memoria.

Por consiguiente, se hará hincapié en detectar la intención gubernamental de instalar en la sociedad argentina una serie de argumentos necesarios para promover la aceptación de estas medidas ya desde el origen de estas políticas de gobierno, es decir, desde sus etapas de formulación. Intentamos demostrar que a la mayoría de estas medidas les preceden una serie de discursos públicos presidenciales dirigidos a persuadir a la opinión pública para incrementar la aceptabilidad de las mismas antes y durante su implementación.

3. Acerca de las Políticas de la Memoria

3.1. Antecedentes Históricos

El período iniciado en marzo de 1976 daba comienzo al llamado Proceso de Reorganización Nacional en la República Argentina. El proceso se caracterizó por el terrorismo de Estado, la detención, la tortura, el secuestro ilegal y la desaparición sistemática de personas. Éstas fueron las formas predominantes utilizadas durante siete años por las Fuerzas Armadas para tomar el control del cuerpo social (Izaguirre, 1994).

La naturaleza y escalas de la represión alcanzada llevaron al surgimiento de organizaciones que lucharon por el respeto a los derechos humanos, realizando manifestaciones en espacios públicos formales e informales en búsqueda de justicia. Fueron los ODH los primeros actores sociales en problematizar el asunto de los derechos humanos. Con la crisis económica, la derrota en la Guerra de Malvinas y la disolución de la legitimidad gubernamental llegó el fin de la dictadura militar argentina. Para Brysk (1992) el proceso de democratización fue tanto un marco como un resultado de la actividad de los ODH.

La presidencia de Raúl Alfonsín iniciaba íntimamente vinculada a la lucha y a los valores de los ODH. Durante su campaña electoral el Partido Radical se consignaba bajo el slogan “somos la vida, somos la paz” y el propio Alfonsín era el Vicepresidente y cofundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Esta organización se había conformado en 1975 por un grupo de activistas que bregaban por los derechos civiles, relevaban, examinaban y presentaban información ante la justicia, los foros internacionales y la opinión pública (Brysk, 1992). Los discursos de campaña del presidente radical apelaban por la paz, la legalidad y los derechos humanos y si bien los ODH no apoyaron a ningún candidato, éste último parecía garantizarles la plena representación de sus intereses en el nuevo régimen democrático (Jelin y Alcáraz, 1991). El candidato proponía un relato de ruptura con la dictadura y con todos los actores que participaron en la violencia de los años

'70, expresando una férrea vinculación con las instituciones democráticas y sus procedimientos (Barros, 2009 citado en Chávez Solca, 2013).

Entre las primeras tomas de posición (Oszlak y O'Donnell, 1976) identificables por parte del gobierno radical se encontraban: la decisión de enjuiciar a los principales responsables de la política de terror instrumentada en Argentina; la ley 23.040 que ponía fin a la autoamnistía firmada por el último gobierno militar; el decreto 158/83 con el que se procesó a las tres primeras Juntas Militares; y el decreto 187/83 que creaba la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP)⁶ (Bolaños de Miguel, 2008). Fijó legislación en materia de derechos civiles para eliminar la pena de muerte; se penó la tortura perpetrada por oficiales públicos como si fuese asesinato; se criminalizó cualquier tipo de ataque que fuera en contra del orden constitucional. También se promovió la ratificación de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos en el Pacto de San José de Costa Rica, los Convenios de Naciones Unidas sobre Derechos Civiles y Políticos y sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura (Brysk, 1992).

Estas medidas de revisión del pasado evidenciaron la posición estatal, generando la movilización de recursos por parte de otros actores sociales en oposición. Con el objetivo de coartar las medidas encauzadas por el gobierno radical se sucedieron varias insurrecciones militares contra las acciones judiciales realizadas a los responsables de los delitos y violaciones a los derechos humanos. Además surgían las primeras objeciones en relación a la existencia de un posible uso político de la memoria de parte del gobierno y por causa de un clima de incomodidad generalizado producto de las referencias que se hacían a un pasado inmediato y traumático que había tenido un gran sustento social (Rabotnikof, 2007).

Entre 1986 y 1987 se promulgaron las leyes de Punto Final y Obediencia Debida⁷. Éstas terminaron funcionando como leyes de amnistía e indulto que anularon todo tipo de

⁶ La CONADEP se conformó de un conjunto de "notables" (científicos, religiosos, periodistas) que gozaban, en ese entonces, de mayor legitimidad social que dirigentes políticos. Su función era relevar testimonios y pruebas necesarias que permitieran la redacción de un informe final que fue denominado "Nunca Más".

⁷ La aprobación de las leyes 23.492 y 23.521, de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) respectivamente, propiciaron que no se llevaran a cabo acciones penales contra los responsables de los crímenes cometidos

responsabilidad penal sobre los actos criminales cometidos durante la dictadura y limitaron la persecución judicial por parte del gobierno.

González Leegstra (2009) sostiene que, aún con el advenimiento de la democracia, la escena social argentina continuaba estando dominada por legados autoritarios que se hacían evidentes en el régimen de la memoria hegemónico, y que estaba representado en la teoría de los dos demonios. El Estado terminaba definiendo la cuestión de la violación de los derechos humanos como la existencia de dos bandos criminales enfrentados entre sí, los subversivos y los militares, justificando el accionar de estos últimos (Barrio Perol, 2005 citado en Bolaños de Miguel, 2008). Entre las consecuencias de este cruento conflicto se entendió a la sociedad argentina como una víctima inocente de una lucha terrorista (Carnovale, 2006), razón por la que, con el paso de los años y mayormente con el inicio del gobierno menemista, se recomendó el olvido de los argumentos de ambas partes y del pasado en general (Escudero Alday, 2013).

Múltiples fueron los movimientos y organizaciones sociales que surgieron con el objetivo de defender los derechos de las personas y que fueron movilizando diversos recursos y formando distintas alianzas según las políticas de gobierno que eran implementadas⁸. Entre algunos de los ODH defensores de los derechos civiles se encontraban, la APDH⁹ y el Centro de Estudio Legales y Sociales (CELS)¹⁰. Éstas iniciaron su actividad antes de 1976 y se dedicaron a la defensa y respeto de las normas legales. Muchos de sus miembros sufrieron la

durante la dictadura. La segunda ley, los exculpaba de su responsabilidad en los delitos cometidos debido la consideración a la cadena de mando militar (Bolaños de Miguel, 2008).

⁸Brysk (1992) identifica por lo menos diez ODH de mayor relevancia: Asociación Madres de Plaza de Mayo y Madres-Línea Fundadora; Abuelas de Plaza de Mayo; Familiares de los Detenidos-Desaparecidos por Razones Políticas; La Liga Argentina por los Derechos del Hombre ; APDH; CELS; SERPAJ; el Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos; y el Movimiento Judío por los Derechos Humanos. Por razones prácticas este trabajo se concentrará principalmente en las acciones de cinco de ellas: APDH, CELS, Madres, Abuelas e H.I.J.O.S, la cual surge en 1995.

⁹La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos surge de una autoconvocatoria en 1975 de personas provenientes de diversos sectores sociales, políticos, intelectuales, sindicales y religiosos argentinos producto de la situación de violencia y de quiebra de la vigencia de los derechos humanos (Extraído el 28 de agosto, de 2016 www.apdh-argentina.org.ar)

¹⁰ El CELS nace en 1979 con el objetivo de documentar y tomar acciones judiciales frente a las sistemáticas violaciones de derechos humanos y asistir legalmente a las víctimas, particularmente en el caso de detenidos-desaparecidos (Extraído el 17 de febrero de 2015, de <http://www.cels.org.ar>).

represión militar pero fueron posteriormente liberados gracias a la influencia y visibilidad de sus acciones en la escena internacional.

Respecto al surgimiento de las ODH de base familiar, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo surgen de la unión espontánea de personas que protestaban por la aparición con vida de sus familiares desaparecidos. En primer lugar, surge la Agrupación Madres cuando aparecen públicamente en Plaza de Mayo en 1977 con el discurso “Aparición con vida” (Duhalde, 1998 citado en Solís Delgadillo, 2010) para, después de dos años, darle constitución formal a la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Mas luego, producto de discrepancias de criterios en los modos de organización, acción y tipo de liderazgo, en 1984 se dividen y surge una nueva facción: la Asociación Madres de Plaza de Mayo constituyendo como organización a medida que iba llevando a cabo una búsqueda cada vez más sistematizada de sus hijos pero también de sus nietos desaparecidos. Su fecha de fundación simbólica se pautó el 22 de octubre de 1977.

Diferentes fueron las relaciones que tuvieron estas ODH con los gobiernos argentinos. Desde que se conformó Madres de Plaza de Mayo con Hebe de Bonafini a la cabeza, tuvo una impronta combativa, sus acciones siempre contuvieron un fuerte discurso ideológico, repudiaron las políticas de reparación, se negaron al representacionismo artístico, y no tuvieron una política conciliatoria con ninguno de los presidentes sucedáneos. Muy por el contrario, la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo tomó desde sus inicios una postura más conciliadora, aceptaron las políticas de reparación económica, sus acciones nunca pretendieron estar signadas por un discurso ideológico y propiciaron las representaciones artísticas (Solís Delgadillo, 2010).

Desde su constitución, tanto Madres como Abuelas se concentraron en la protesta simbólica y representaron al movimiento de derechos humanos como una totalidad. Su carácter no partidista las dotaba de una coherencia, credibilidad y legitimidad social con las que ninguna otra organización contaba (Brysk, 1992). Ellas intentaron influir en las políticas de memoria a partir de sus actividades de denuncia, presión y conmemoración.

Particularmente, el gobierno de Raúl Alfonsín exigió de estas organizaciones una serie de redefiniciones y reajustes en sus tomas de posición. Los ODH se distanciaron del gobierno radical por la supuesta tibieza de sus decisiones, impugnaron la teoría de los dos demonios evidenciando su extendida aceptación social y realizaron grandes manifestaciones sociales como las Marchas de la Resistencia y el Siluetazo¹¹ en la búsqueda de poder influir en la agenda gubernamental y en la forma de resolución de la cuestión.

Por un lado, la Asociación Madres se rehusó a llegar a algún tipo de acuerdo o conciliación con el entonces presidente; rehuyeron de colaborar con organismos oficiales como la CONADEP y rechazaron el informe “Nunca Más” por entender que su objetivo era ponerle fin a esa parte oscura de la historia argentina.

Por otro lado, las principales representantes de Abuelas se entrevistaron con el primer mandatario y acordaron la conformación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)¹²; colaboraron con la recopilación de información de la CONADEP para dar por primera vez cuenta de la magnitud y extensión del aparato represivo y sus consecuencias; aprobaron la exhumación de cadáveres e impulsaron la creación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), desarrollando así una línea investigativa en la búsqueda de sus nietos.

Los discursos que construyó Alfonsín alrededor de reformas que con el tiempo se vislumbraron como limitadas y preventivas se caracterizaron por una narrativa transicional (Teitel, 2003) y refundacional (Carnovale, 2006; Rabotnikof, 2007). El discurso estatal proponía una memoria en pos de la verdad pero sin profundizar en mayores divisiones, que reconstruyera el protagonismo de las instituciones democráticas y transmitiera ideas para que las medidas implementadas se entendieran como las apropiadas. Se trataba de un discurso oficial centrado en la recuperación de la ley, poniendo, para al menos una parte de la

¹¹ El Siluetazo nace durante la Tercera Marcha de la Resistencia convocada el 21 de septiembre de 1983 con el objetivo de pedir por la aparición de los detenidos políticos. En esta ocasión se convocó al público a la Plaza de Mayo para realizar treinta mil siluetas de figuras humanas de tamaño natural que representarían a los treinta mil desaparecidos.

¹² El Banco Nacional de Datos Genéticos va a tener una importancia vital en el futuro posicionamiento político de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, ya que va a ser gracias a los frutos de su funcionamiento que la ODH va a tener más fuerza en la fijación de la agenda de los próximos gobiernos (Solís Delgado, 2010).

academia, en igualdad de condiciones a aquellos que ejercieron el poder absoluto de un Estado terrorista respecto de los restantes jefes de organizaciones guerrilleras que habían sobrevivido los vejámenes cometidos durante la dictadura militar.

Como plantea Rabotnikof (2007) la imagen de una sociedad ajena e inocente contrapuesta a la de dos bandos criminales en conflicto evidenció el uso político que Alfonsín hizo del pasado para erigir en la escena social a un nuevo ciudadano que dejara la enemistad en el pasado y legitimara la refundación republicana. Para la autora lo que Alfonsín habría hecho es introducir el mito de la refundación democrática para poder conciliar a la ciudadanía con el pasado. A través de su discurso el gobierno radical propició un específico régimen de memoria denominado por González Leegstra (2009) como “memoria del ciudadano”, una nueva memoria democrática que rompía con el pasado histórico y que al mismo tiempo delineaba las sendas de lo deseable y lo posible en términos de la intervención gubernamental (Cejudo, 2008).

Entonces, lejos de poder dirimir responsabilidades y de efectivizar las demandas de justicia de los ODH, el presidente radical logró normalizar las relaciones entre el ejército y la sociedad (Bolaños de Miguel, 2008). Al momento de la transición democrática se privilegió la reconciliación nacional con el objetivo de reconstruir ética y políticamente a la sociedad (Carnovale, 2006) en detrimento de la memoria, despolitizándola de cualquier contenido de tipo conflictivo.

Con el paso del tiempo los ODH se fueron debilitando y se dividieron. Las estrategias de protesta que tan efectivas habían sido durante el régimen autoritario se habían agotado y la capacidad del Estado para dar respuestas se vio coartada por el poder de veto que aún conservaban los militares. Finalmente, la sociedad civil se abocó a sobrellevar la crisis económica. Todos estos factores condujeron a que los derechos humanos no alcanzaran su total institucionalización durante la transición democrática.

La salida del mandatario radical se dio en el marco de una crisis económica que anticipó la transferencia del gobierno al nuevo presidente electo. Las siguientes tomas de

posición del gobierno justicialista de Carlos Saúl Menem fueron signadas por una época de olvido, amnesias e indultos. En busca de lo que la gestión denominaba una “reconciliación nacional”, entre 1989 y 1991, se firmaron una serie de decretos presidenciales que indultaron a todos los altos mandos que restaban procesados, a militares involucrados en rebeliones y a un grupo civiles acusados de llevar a cabo atentados. En este sentido, Menem expresaba la necesidad de pacificar la convivencia entre todos los argentinos, omitiendo cualquier tipo de juicio (Fair, 2011).

Fue una época marcada por las omisiones y los temores por las consecuencias de cada intervención pública (Carnovale, 2006). Entre las repercusiones más evidentes de la política de olvido se encuentran el proyecto para demoler el edificio de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA)¹³ y las postulaciones a elecciones de antiguos represores como Aldo Rico, Luis Patti y Jorge Bussi (Bolaños de Miguel, 2008).

Durante la década menemista se desarrolló una memoria colectiva “subterránea” (Pollak, 1990 citado en Rauschenberg, 2013) que recién a mediados de los noventa tomó un nuevo impulso a partir de dos hechos centrales: el primero, la confesión pública de Adolfo Scilingo sobre su participación en los vuelos de la muerte¹⁴ y, el segundo, la aparición de la ODH H.I.J.O.S. y a su nueva modalidad de lucha basada en los escraches públicos (Carnovale, 2006). Esta ODH constituida por hijos de detenidos-desaparecidos, asesinados, exiliados y presos políticos proponía una nueva forma de combatir la cultura del olvido consistente en la realización de repudios públicos a los represores que continuaban libres. Dicha metodología de lucha sumada a las declaraciones televisadas de antiguos represores trajeron consigo la reactivación del debate sobre la dictadura argentina.

¹³ La ESMA funcionó como uno de los centros clandestinos de detención y tortura más importantes durante el proceso dictatorial argentino.

¹⁴ En 1995, el Capitán de Marina Adolfo Scilingo realizó declaraciones por televisión contando detalles de su participación en las represiones llevadas a cabo en el país, particularmente, en los denominados Vuelos de Muerte. Producto de estas declaraciones el 25 de abril del mismo año el General Martín Balza, Jefe del Estado Mayor Argentino, hizo su autocrítica respecto al abandono de la legitimidad por parte del Ejército Argentino en 1976.

Más allá de cual fuera el desarrollo histórico de la cuestión de los derechos humanos, tanto el CELS como las Abuelas de Plaza de Mayo continuaron su lucha en contra de la cultura del olvido y en la búsqueda de justicia por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el proceso dictatorial. La arena pública en la que se concentraron sus acciones legales fue la justicia, llevando a cabo múltiples querellas en contra de los responsables del secuestro de menores. Para 1992 Abuelas ya había localizado y restituido a sus familias biológicas a casi cincuenta niños desaparecidos (Brysk, 1992).

Recién el 24 de marzo de 1996, en conmemoración del vigésimo aniversario del golpe de Estado, se realizó un acto que nucleaba a los principales ODH y a otras organizaciones sociales. Allí, por primera vez en una pronunciación pública se hizo referencia a las causas políticas que fundamentaron la matanza sistemática de personas ingeniada desde los puestos de poder político.

Ya casi terminado el gobierno menemista se registraron al menos tres importantes intervenciones políticas en el tema de la memoria. A nivel nacional se crearon la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) y el Registro de Desaparecidos y Fallecidos (REDEFA); y en Ciudad de Buenos Aires se creaba el Parque de la Memoria (Garretón Kreft, González Le Saux y Lauzán, 2011). Estas medidas fueron posibles gracias a la acción ininterrumpida de los ODH y al nuevo ciclo de atención a la cuestión que favorecía retomar el tema de las violaciones a los derechos humanos. De esta forma, se generaban nuevos nudos en la trama de interacciones entre el Estado y los ODH. En 1999 varios ODH se agruparon con el objetivo de generar iniciativas locales y nacionales coordinadas en favor de la memoria colectiva sobre el pasado reciente argentino, dando el resultado el surgimiento de la organización Memoria Abierta¹⁵.

Como alternativa a la ausencia de políticas convencionales durante las presidencias de Raúl Alfonsín y Carlos Menem los ODH “forjaron una nueva forma de hacer política en Argentina basada la protesta simbólica y el desafío a la legitimidad” (Brysk, 1992, p. 61). Los

¹⁵Formada por Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Servicio Paz y Justicia, Asociación Buena Memoria, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y Fundación Memoria Histórica y Social Argentina.

ODH clamaron históricamente por la verdad, la rendición de cuentas del pasado y el control civil de los militares. Objetivos que consideraban que no se habían alcanzado durante ninguno de los dos gobiernos.

El gobierno sucedáneo, formado por una alianza electoral presidida por Fernando De La Rúa, tan solo duró dos años producto de una fuerte crisis político-institucional agravada luego de las breves presidencias de Rodríguez Súa, Eduardo Camaño y Eduardo Duhalde. El gobierno de De La Rúa rechazó las extradiciones y las peticiones de cooperación penal internacional. Durante estos dos años se creó la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y se declararon a las leyes de Punto Final y Obediencia Debida como contrarias a la Constitución Nacional y a la legislación internacional.

Para el año 2003 la asunción de Néstor Kirchner a la Presidencia se dio en un escenario de gran conflictividad social, crisis política y asumiendo el liderazgo del país con muy bajos niveles de representatividad, exactamente un 22% de apoyo electoral. Con este mandatario comenzó un estilo de gobierno que irrumpió con las costumbres políticas y con la narrativa estatal hasta entonces vigentes, ya que desde el día de asunción el Presidente manifestó la primera toma de posición sobre la memoria del pasado dictatorial argentino:

Fermo parte de una generación diezmada, castigada con dolorosas ausencias; me sumé a las luchas políticas creyendo en valores y convicciones a las que no pienso dejar en la puerta de entrada de la Casa Rosada, (...), Llegamos sin rencores, pero con memoria. Memoria no sólo de los errores y horrores del otro, sino también es memoria sobre nuestras propias equivocaciones. (Kirchner, 25/05/2003)

El primer mandatario retoma la memoria del militante setentista (Montero, 2012) como un elemento de construcción hegemónica, resignificándola e intentando dar forma a una nueva identidad comunitaria (Canoni, 2007 citado en Montero, 2012). Sus políticas fueron acompañadas de una impronta discursiva “nacionalista, productivista, anticorrupción, antifrivolidad y antiimperialista” (Cheresky, 2004, p. 48 citado en Montero y Vincent, 2013).

La enunciación presidencial se inscribió como “una memoria que se incluye en un relato integral con el pasado” (Montero, 2012, p. 77) con el objetivo de darles significado a las políticas públicas que se estaban implementando y vincularlas con su entorno social. De esta forma, se da el puntapié inicial a un proceso de revalorización del pasado reciente que impulsó múltiples leyes y políticas públicas tendientes a reinstalar el debate sobre la memoria argentina.

Algunos académicos interpretaron la instrumentación de dichas políticas y los discursos que acompañaron su gestión como una estrategia anacrónica y populista usada políticamente para construir legitimidad sobre aquel exiguo porcentaje electoral (Diringuer, 2013). Muy por el contrario, tal como considera este trabajo, otros piensan que fue gracias a la labor de los ODH durante años que la conciencia sobre los derechos humanos logró pasar de un grupo reducido de personas afectadas directamente a alcanzar a gran parte de la sociedad argentina y a casi todas sus instituciones, persistiendo en forma independiente a las políticas gubernamentales instrumentadas (Brysk, 1992).

En suma, desde 1983 los gobiernos democráticos argentinos atravesaron diversos ciclos de atención a la cuestión sin poder consolidar “políticas de la memoria oficiales, coherentes y efectivas” (Bolaños de Miguel, 2008, p.35) entrando en momentos de tensión irresoluta respecto de sus objetivos de verdad y justicia. Pero, desde el año 2003, producto de las gestiones presidenciales de Néstor Kirchner y a su nueva narrativa y política estatal, se produjeron cambios en el contenido de la política que generaron nuevos nudos de interacciones con los actores sociales preexistentes. A esto nos referiremos en el siguiente apartado de este capítulo.

3.2. Tipos de políticas de la memoria

En este capítulo presentaremos nuestra propia clasificación de las políticas públicas de la memoria implementadas a partir del año 2003. Dicha tipificación se inspira en algunas de las consideraciones que nos proveen la lectura de los trabajos de Andriotti Romanin (2014) y de Montero (2012), y a la luz de ellas revisamos la propuesta de Solís Delgadillo (2012).

Nuestra crítica al trabajo de Solís Delgadillo se fundamenta en tres partes: i. la primera, que se concentra sólo en el tipo de legitimidad por resultados de las políticas de la memoria, es decir, únicamente en la búsqueda del poder del consenso civil que se obtuvo como consecuencia de los resultados positivos de la implementación de las mismas; ii. la segunda, que su clasificación da por sentado que las políticas de la memoria implementadas durante el gobierno de Néstor Kirchner buscaron alcanzar exclusivamente un sólo fin político electoralista, la cooptación de los ODH para la obtención de legitimidad gubernamental; iii. y la tercera, que no considera la autonomía o capacidad de diferenciación de los ODH respecto de las decisiones gubernamentales.

Dicho autor, clasifica las políticas públicas de la memoria en tres tipos: i. las simbólicas, dirigidas a compensar la memoria de las víctimas y la de sus familiares mediante recordatorios en el espacio público que suelen manifestarse a través de representaciones artísticas; ii. las de reparación, cuyo fin es indemnizar a las víctimas y familiares directos a través de resarcimientos económicos y/o prestacionales; y iii. las de justicia, dirigidas a establecer la verdad de los sucesos acontecidos y a juzgar y castigar a los responsables de los crímenes cometidos. Solís Delgadillo (2012) dicha tipología basándose en los dispositivos administrativos que esas políticas implementaron para efectivizar el resarcimiento, concentrándose en los mecanismos implementados para resolver el problema del pasado reciente argentino contenido en la agenda estatal y dando por sentado que su único fin político fue la cooptación de los ODH y el reforzamiento del poder presidencial (Solís Delgadillo, 2010).

Contrariamente a este análisis, Andriotti Romanin (2014) y Montero (2012) obvian las características administrativas de las medidas implementadas y las interpretan a partir de los fines políticos hacia los que apuntaron. Por una parte, Andriotti Romanin (2014) identifica que las políticas de la memoria se distinguen en dos tipos: i. de cooptación, cuyo objetivo es la apropiación de los derechos humanos para lograr la legitimación de sus políticas de gobierno; y ii. de interpelación, dirigidas a reelaborar, resignificar y reapropiarse del discurso de lucha de los ODH. Por otra parte, Montero (2012) interpreta que los discursos y las medidas hacia el pasado habilitan dos modos de interpelación discursiva: i. una interpelación afectiva, que permite que el seguidor se identifique y deposite su confianza en el líder político a través de un discurso de tipo exclamativo, afectivo y emotivo; y ii. una interpelación ideológica, dirigida a construir y reforzar el lazo de pertenencia político-ideológico entre el líder y los ciudadanos.

Cuando tanto Solís Delgadillo (2012) como otros autores plantean que las medidas hacia el pasado buscaron únicamente la cooptación política de los ODH, éstos dan por sentado la existencia de dos fenómenos concomitantes: en primer lugar, solo conciben un tipo de legitimidad de tipo *ex post*, es decir, que la implementación de las políticas de la memoria exclusivamente estaban destinadas a la obtención de réditos políticos como consecuencia de los efectos positivos de su instrumentación; y en segundo lugar, la falta de poder de agencia de los ODH, desconociéndoles autonomía o fuerza de decisión.

Ahora bien, aquellos autores que conciben la existencia de otros objetivos y efectos políticos, como es el caso de Andriotti Romanin (2014) y Montero (2012), asumen no solo la posibilidad de la existencia de autonomía y de capacidad de diferenciación de los ODH respecto de las esferas de decisión gubernamental sino también que conciben un tipo de legitimidad de origen. Nos referimos a una legitimidad que nace en forma previa a los efectos de la implementación de las políticas, en un nivel de consenso básico que acompaña a dichas medidas ya durante sus etapas de formulación e inicios de su instrumentación, permitiendo así la articulación política entre los ODH y el gobierno.

Sobre esta base, unas de las partes centrales de este trabajo consiste en presentarle al lector una nueva clasificación de las medidas hacia el pasado que permita tomar en

consideración la autonomía de los ODH y el acompañamiento del consenso social ya desde la formulación e inicios de la instrumentación de estas medidas.

Clasificamos las políticas de la memoria en tres tipos, a partir del rasgo de centralidad que adquirió en cada medida el objetivo político al que estaban encauzadas, sin por ello excluir la posibilidad de alcanzar otros fines políticos en forma paralela: i. Políticas instructivas, cuyo fin fue fortalecer el Estado de Derecho a partir del establecimiento de nuevas normativas sustentadas en valores y hábitos democráticos que generen nuevos consensos; ii. Políticas de interpelación ideológica, su objetivo fue implementar medidas que satisfagan las demandas que estructuraron históricamente el discurso de los principales ODH (Barros, 2009 citado en Andriotti Romanin, 2014), propiciando la intervención de éstas últimas en el espacio público; y iii. Políticas de uso político, cuyo objetivo fue hacer un uso político y publicitario de las políticas de la memoria y de los réditos obtenidos a partir de su implementación. Ello se logra sin la necesidad de cooptar a las ODH, posibilitando momentos de distanciamiento y autonomía de éstas últimas (Andriotti Romanin, 2014).

Siguiendo **la hipótesis de este trabajo**, en el caso de las políticas de la memoria de uso político, éstas buscaron un tipo de legitimidad *ex post*, surgida de las consecuencias y/o efectos positivos de las políticas implementadas. Pero todas las medidas fueron previamente acompañadas de un proceso de legitimidad *ex ante* que se originó en el mismo proceso de instalación de la idea en la agenda y en el inicio de su implementación. Pensar en un doble proceso de legitimación nos permite, en primer lugar, tener en cuenta todas las etapas que abarca una política pública desde su formulación hasta los resultados de su implementación; y en segundo lugar, pensar la construcción de legitimidad no sólo como acción publicitaria sino también como una forma de construcción política.

Para cada una de estas medidas la comunicación política cumplió un rol diferente: en todos los casos se buscó que la ciudadanía pudiera interpretar los actos de gobierno de acuerdo a las definiciones que, a través de los discursos presidenciales, se habían instalado previamente (Riorda, 2013) y, sólo en el caso de las políticas de uso político, se buscó

exclusivamente comunicar en forma propagandística los efectos positivos de las políticas que entonces se estaban implementando.

El rasgo compartido por todas las políticas públicas de la memoria es que permiten, gracias a su capital simbólico, un tipo particular de gestión a través de la producción de discursos en la esfera pública informal e institucional (Habermas, 1998 citado en Cuchumbé Holguín, 2010). Desde 1983 la gestión de las políticas de la memoria tuvo un carácter eminentemente unidireccional proveniente de las esferas de acción gubernamental mientras que los ODH desplegaron sus estrategias en las esferas públicas informales. Pero a partir del año 2003, éstas comenzaron a gestarse de manera bidireccional, desde las esferas de gobierno a través principalmente de la acción política presidencial que sumaba a las ODH a participar en los espacios político-institucionales.

En el caso de las políticas de revisión del pasado implementadas a partir del año 2003, los discursos presidenciales se instrumentaron como una herramienta de comunicación para conseguir el mayor nivel de aceptación social posible. Se buscó construir un discurso fuerte (Traverso, 2007) basado en una memoria democrática que, en tanto relato político hegemónico, actuara como pilar legitimador (Escudero Alday, 2013) de las acciones de gobierno. Fue muy importante, como sostienen Elizalde y Riorda (2013), lograr un tipo de comunicación gubernamental que construyera consensos en tanto acuerdos políticamente operativos.

En este trabajo sostenemos, tal como lo hace Carnovale (2006), que mediante el discurso kirchnerista se logró la redefinición de la cultura política, atravesando rupturas y continuidades para la construcción de la memoria social de la dictadura militar y de su propia legitimidad. Asimismo, Vezzetti (2007) acompaña estas apreciaciones argumentando que el primer mandatario logró recuperar efectivamente la dimensión política de la memoria mediante su propia acción política y la de distintos grupos sociales y del Estado que, sólo a partir de la vinculación sustantiva entre la memoria y la política, lograron alcanzar una nueva construcción pública del pasado y de la tradición política.

En esta tesis sostenemos que el discurso presidencial se instrumentó de manera tan frecuente que comenzó a formar parte del entorno institucional de las políticas en cuestión, generando un relato sobre un valor social no atendido: la memoria sobre el pasado reciente argentino. A través de una estrategia proactiva las enunciaciones presidenciales convirtieron el pasado dictatorial argentino en un problema público, adelantándose a la agenda de gobierno (Noguera, 2002 citado en Riorda, 2005), ello sin dejar de entrar en disputa con otros actores en competencia por la capacidad de instalar nuevos significados¹⁶.

Creemos que la instalación de nuevos significados capaces de recuperar el problema de la memoria no sólo estaría atravesada por cuestiones de voluntarismo político, sino también por ideas que llegaron a su tiempo. Ideas que entraron en el orden de lo decible, que se enunciaron por emisores legítimos y que fueron percibidas por receptores dispuestos a admitir lo que se decía (Bourdieu, 1985).

A continuación presentaremos una selección de veinticinco políticas públicas de la memoria implementadas entre los años 2003 y 2007, articuladas con alrededor de cuarenta discursos presidenciales y casi cincuenta artículos periodísticos. Los criterios de selección se basaron en diferentes cuestiones. En primer lugar, en el caso de las políticas públicas de la memoria se seleccionaron aquellas que, luego de ser publicadas en el boletín oficial, cumplieron una función estratégica en la gestión de la memoria con fuertes repercusiones en los medios de comunicación gráficos. En segundo lugar, los discursos presidenciales que fueron seleccionados retoman el tema de la memoria en momentos temporalmente cercanos a la fecha de formulación e implementación de estas políticas. En tercer lugar, se escogieron tres medios de comunicación gráficos (*Página 12*, *Clarín* y *La Nación*) basados en su nivel de injerencia en la formación de la opinión pública y en la búsqueda de poder ser representativos del *continuum* ideológico izquierda/ derecha. Finalmente, fundamentándonos en su reconocimiento público y en su grado de coordinación con las acciones de gobierno, tomamos

¹⁶Daremos cuenta de ello en los próximos capítulos de este trabajo a partir de la acción de algunos medios de comunicación gráficos en la búsqueda de establecer sus propias interpretaciones sobre el pasado reciente argentino.

documentos de tres ODH de base familiar (Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo e H.I.J.O.S) y dos de ODH defensoras de derechos civiles (APDH y CELS).

A partir de esta selección, a continuación buscaremos poner en evidencia qué sucedió entre los años 2003 y 2007 respecto al tema de la memoria: qué actores impulsaron el problema de la memoria sobre el pasado reciente argentino; de qué forma el accionar de diversos actores institucionales (el presidente) y no institucionales (los medios de comunicación gráficos y los ODH) formaron un discurso compartido que contribuyó al pico de atención prestada a la cuestión; qué nos evidencia todo ello respecto de su poder relativo, de su grado y tipo de acceso al Estado; cómo se definió el problema al entrar en la agenda; de qué manera el discurso gubernamental incidió en el curso de implementación de las políticas; y qué discursos se utilizaron para justificarlas y legitimarlas (Cejudo, 2008).

3.2.1. *Las Políticas Instructivas.*

Las **políticas de la memoria instructivas** son, tal como anteriormente mencionamos, todas aquellas medidas sobre el pasado reciente argentino que se dirigieron a fortalecer el Estado de Derecho a partir del establecimiento de nuevas normativas sustentadas en nuevos valores y hábitos democráticos. Buscaron construir nuevos pactos y consensos acerca de un sentido legítimo y común del pasado político (Sondereguer, 2001; Vezzetti, 2007). En este apartado presentaremos cinco políticas de tipo instructivas proclives a establecer nuevos valores democráticos que rompieran con la vieja matriz político-ideológica (Diringer, 2013) que se sustentaba en la teoría de los dos demonios.

La primera toma de posición por parte del gobierno fue el 27 de julio del 2003, la **anulación del Decreto 420/03** que impedía las extradiciones de represores firmado por el ex Presidente Fernando de la Rúa. En la letra de la ley se pueden rescatar valores como la igualdad entre los ciudadanos, la división de poderes, la cooperación internacional en materia penal y, principalmente, la exaltación de la tradición por el respeto a los derechos humanos.

Para entonces, a pesar de que apenas hacía un mes que Néstor Kirchner había asumido la presidencia ya había realizado recurrentes expresiones en torno a retomar la memoria del pasado reciente argentino. Por ejemplo, en el discurso pronunciado en el acto por el día de la bandera en la ciudad de Rosario, el presidente enunciaba:

Ante esta bandera hacemos un fuerte compromiso de no dar ni un paso atrás, de no caer en la tentación de volver al pasado oscuro, de tener memoria, de recordar qué es lo que nos pasó y por qué nos pasó. (Kirchner, 20/06/03).

O su pronunciamiento en el acto central por el 187° aniversario de la Declaración de la Independencia Argentina en San Miguel de Tucumán luego de que el Juez Baltasar Garzón ordenara la detención de 46 militares acusados de cometer delitos de lesa humanidad: “le compete a la Justicia local decidir sobre las órdenes de captura con fines de extradición contra

los ex jefes de la dictadura militar que gobernó el país entre 1976 y 1983” (Kirchner, 09/07/2003).

Por una parte, vastísimas fueron las repercusiones sobre la anulación del decreto que impedía las extradiciones y **sobre la decisión de imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y lesa humanidad** en los medios de comunicación gráficos manifestando la importancia jurídica de esta decisión y sus posibles repercusiones nacionales e internacionales¹⁷. En este sentido, la voluntad de las ODH consistía en que la mayoría de los genocidas fueran procesados en Argentina, juicios que serían imposibles si la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final no constituyera el siguiente paso del proceso judicial. Razón por la cual, a pesar de la petición de varios sectores políticos de poder iniciar los juicios a los ex represores en Argentina, las presiones internacionales, encabezadas por el juez español, adelantaron los tiempos judiciales nacionales e hicieron ineludible la declaración de nulidad del decreto que instauraba estas leyes¹⁸.

Todos los ODH históricamente se opusieron a las leyes de impunidad, pero más activamente desde el año 2001 se venían solicitando su nulidad a través de diversas causas judiciales lideradas por el CELS, HIJOS y Abuelas de Plaza de Mayo. Para ello fue necesario que el 3 de septiembre del mismo año se elevara a rango constitucional la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad y así luego poder firmar la ley que declarara insanablemente nulas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.

En varias ocasiones anteriores a esa fecha el primer mandatario realizó recurrentes pronunciamientos que retomaban el lema “memoria, verdad y justicia”. Una de esas ocasiones fue el día anterior a la firma de la nulidad de las leyes de impunidad en el Salón Blanco de Entre Ríos:

¹⁷ Véase Clarín, *El Juez se tomará meses para definir si da las extradiciones*, 27/07/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2003/07/27/p-00315.htm>; Pág. 12, *¿Aquí o Allá?*, 27/07/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-23257-2003-07-27.html>; entre otras.

¹⁸ Véase Pág. 12, *Queremos que se haga justicia en Argentina*, 25/07/2003. . Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/23188-8707-2003-07-25.html>

Que los argentinos podamos enorgullecernos de que hemos recuperado la justicia y se ha terminado la impunidad (...) En Argentina tiene que haber justicia y memoria. Ahora con la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida se da la posibilidad de restaurar la justicia en el país. (Kirchner, 02/09/2003)

A pesar de que su concurrencia a la provincia no estaba vinculada al tema de la memoria sobre el pasado reciente argentino, éste realizó extensas referencias cuando le consultaron acerca de la reapertura de los juicios en la Cámara Federal porteña: “Definitivamente vamos a terminar de saber qué pasó en ese capítulo negro de la Argentina (...) En un país que no tiene memoria y que no tiene justicia es muy difícil construir su futuro” (Kirchner, 02/09/2003).

Durante el mismo día, en el Congreso de la Nación, la entonces senadora Cristina Fernández de Kirchner se pronunciaba a favor del proyecto de ley sobre la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida refiriendo a la reconstrucción institucional y moral que significaría su aprobación para la Argentina, como así también reivindicaba la lucha incesante de las ODH por representar un ejemplo de tolerancia y civismo¹⁹.

Para lograr la aprobación de la ley en el Senado fue central el liderazgo de Kirchner, quien contaba con las mayorías peronistas. También tuvieron el apoyo de un sector minoritario del radicalismo y el ARI de Elisa Carrió, el resto de los sectores políticos se abstuvo. Sin embargo, a pesar del apoyo el texto original no llegó intacto y debió excluir del proyecto la nulidad de los indultos para lograr el quórum necesario.

Los medios gráficos volvían explícitas las sistemáticas presiones políticas del primer mandatario instando a la Corte Suprema para que la nulidad fuera firmada. El diario *Página 12* publicaba en su edición del 03 de septiembre del 2003 un artículo titulado “El gobierno no

¹⁹ Tiempo Argentino, *Diez Años de la anulación de la Obediencia Debida y el Punto Final*, 19/08/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://tiempo.infonews.com/nota/72619/a-diez-anos-de-la-anulacion-de-la-obediencia-debida-y-el-punto-final>.

ahorra señales para meterle presión a la Corte”²⁰ y en el mismo día Clarín publicaba un artículo con el nombre “Leyes del perdón: aumenta la presión sobre la Corte”²¹.

En este sentido, Estela de Carlotto, la principal representante de Abuelas de Plaza de Mayo, manifestaba que siempre habían luchado por que dichas leyes fueran declaradas inconstitucionales y que el único presidente que había escuchado sus demandas había sido Néstor Kirchner, quien si bien no tenía las facultades para hacerlo mandaba sus mensajes sobre la vergüenza que era la vigencia de esas leyes para su pueblo.

Era evidente que ya no alcanzaba solamente con la declaración de nulidad de las leyes de impunidad, desde el mes de marzo del año 2005 que el presidente manifestaba continuas alusiones referentes a la cuestionable constitucionalidad de las leyes. Una ocasión fue en el acto de firma del acta de compromiso para el esclarecimiento de los atentados de la AMIA y la Embajada de Israel, aquí exponía: “hasta tanto no se resuelva la constitucionalidad de la Ley de Obediencia Debida y Punto Final, hay impunes que caminan en las calles con nosotros” (Kirchner, 03/03/2005).

Finalmente, en esta línea de políticas, en el mes de junio del 2005 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió la **inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida**, ello a pesar del voto disidente del Ministro Carlos Fayt. En la letra de la ley sobre la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad se exponía que la normativa estaba en contra de los valores que fundamentan el sistema jurídico argentino y se consideraba que los delitos de lesa humanidad no podían ser amnistiados. Con la sanción de estas leyes el Estado argentino había incumplido su obligación internacional de indagar y castigar penalmente las violaciones a los derechos humanos y los crímenes contra la humanidad (Varsky, Barbuto y Plazas, 2005). Fueron normas que, según las autoras Varsky, Barbuto y Plazas (2005), establecían la impunidad de los delitos cometidos en el marco de la última dictadura militar argentina trastocando gravemente el sistema de valores en el que se apoya el sistema jurídico nacional.

²⁰ Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24986-2003-09-03.html>.

²¹ Extraído el 01 de junio de 2015 de <http://edant.clarin.com/diario/2003/09/03/p-01201.htm>.

En la cadena nacional del mismo día de la definición de su inconstitucionalidad, el primer mandatario interpelaba al Poder Legislativo para poner en marcha los juicios políticos que fueran necesarios contra los antiguos miembros de la Corte Suprema que habían estado ligados a la impunidad de la década anterior. Volver más fuerte la vía de resolución judicial representaba asumir en forma personal todos aquellos impedimentos jurídicos y políticos que obstruían la revisión del pasado (Fernández Psychaux, 2010).

Para lograr dicha sanción en la semana de asunción presidencial, y como parte de la misma estrategia política, Kirchner ya había pasado a retiro a 27 generales, 13 almirantes y 12 brigadieres con el objetivo de no tener que lidiar con autoridades militares renuentes a la definición de la inconstitucionalidad de las leyes de impunidad.

El relato del primer mandatario producía reacciones ambiguas. Algunos consideraban que hacía uso de un estilo discursivo de tipo confrontativo en búsqueda de la verdad para reparar moralmente a las víctimas (Carnovale, 2006). Otros, como Novaro (2008), si bien coincide con la identificación de un discurso presidencial de estilo confrontativo, estima que su discurso respondió a un liderazgo de tipo populista cuya gestión terminó por perjudicar las políticas de revisión del pasado. Sin embargo, Fernández Psychaux (2010) identificó en el líder político una perspectiva política de tipo proyectiva, debido a sus objetivos de revisar la normatividad vigente en la búsqueda de propiciar el juicio y castigo a los responsables de los delitos de lesa humanidad de la última dictadura militar argentina y de revalorizar la memoria histórica a través del debate público.

A través de este trabajo detectamos que la sanción de la inconstitucionalidad fue promovida por el presidente pero gestada por la labor legal ininterrumpida de los ODH, específicamente, del CELS y Abuelas de Plaza de Mayo, quienes venían desde el año 2001 luchando por que dicha medida fuera tomada en pos de reabrir los procesos judiciales a los militares responsables. En este sentido, la inconstitucionalidad e invalidez de las leyes de impunidad dio forma al escenario jurídico necesario para comenzar con los procesamientos en contra todos aquellos involucrados en delitos de lesa humanidad, multiplicando los fallos de tribunales federales de todo el país en el mismo sentido.

Razón por la cual los ODH se convirtieron en actores clave al actuar como querellantes colectivos o particulares en la representación de los intereses de familiares de desaparecidos ante los tribunales. Un ejemplo de querellante colectivo fue el que encabezó Justicia Ya!, agrupando diferentes ODH independientes para llevar a cabo juicios de lesa humanidad como el de la megacausa ESMA.

Muchas fueron las repercusiones mediáticas apoyando la toma de estas medidas, tanto *Clarín* como *Página 12* aprobaban el fin de las leyes de impunidad²². Sin embargo, meses atrás el diario *La Nación* había referido algunos cuestionamientos acerca de la anulación de las mismas. En su editorial del 20 de febrero de 2005 argumentaba que no estaban siendo juzgados los delitos cometidos por las bandas terroristas y subversivas durante la década de los '70 y '80, siendo que aquellos delitos también se consideraban de lesa humanidad y por ello imprescriptibles (CELS, 2005).

Posteriormente, el 8 de septiembre el mismo medio gráfico sostenía que la nueva actuación de la Corte Suprema, en relación con la jerarquía de los tratados sobre derechos humanos, debería generar preocupación entre la ciudadanía argentina ya que se trastocaban los principios fundamentales del Estado de Derecho (CELS, 2005). Para el diario *La Nación* se volvían a juzgar injustificadamente a personas que ya habían sido indultadas, amnistiadas o absueltas y que sus acciones ya habían prescrito. Esta situación condujo a que Kirchner empezara a contestar públicamente las editoriales de *La Nación* y ya desde los inicios de su presidencia el periódico ocupara un rol opositor en sus discursos (Montero y Vincent, 2013).

La declaración de la inconstitucionalidad de estas leyes permitió la reapertura de procesos judiciales que, lejos de alterar la convivencia democrática, como sostenía el medio gráfico *La Nación*, reafirmó la vigencia del Estado de Derecho (CELS, 2011) y permitió el acercamiento a la reparación integral de las violaciones a los derechos humanos, ya que si

²² Véase Clarín, *En una resolución histórica la Corte anuló las leyes*, 15/06/2005. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2005/06/15/elpais/p-00308.htm>; Pág. 12, *Fin de las leyes de Impunidad*, 14/06/2005. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-52390-2005-06-14.html>.

bien durante la década menenemista los familiares de desaparecidos habían sido indemnizados, la justicia se había paralizado (López, 2012).

La implementación de estas medidas no fue desapercibida por los distintos sectores sociales. La propensión a movilizarse de los actores fue distinta en cada caso (Oszlak y O'Donnell, 1976). La mayoría de los ODH tendieron a acompañar la gestión presidencial de las políticas de memoria instructivas. Sin embargo, este no fue el caso de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, cuya titular Hebe de Bonafini se manifestó inicialmente en contra del nuevo presidente electo. La referente expresaba que éste no había contado con los votos de las integrantes de la ODH y se refería a Néstor Kirchner como a un político más que sería finalmente rechazado por la sociedad argentina. Dicha apreciación, expresó De Bonafini²³, cambió a partir de la serie de medidas y gestos llevados a cabo por el entonces presidente, quien a la semana de asumir descabezaba la cúpula del ejército (Diringuer, 2013) y comenzaba a realizar continuas alusiones en torno a recuperar la memoria.

Estos gestos también fueron vistos con buenos ojos tanto por Estela de Carlotto, quien se pronunciaba satisfecha por la destitución del Jefe del Ejército Ricardo Brinzoni, acusado de entorpecer los procesos de justicia de sus subordinados. Por su parte, De Bonafini, luego de ser recibida en el despacho presidencial, celebró los cambios realizados en las Fuerzas Armadas pero cuestionó la designación de Beliz como Ministro de Justicia²⁴. Dicha toma de posición de la titular de Madres, evidenciaba su autonomía ideológica y la capacidad de distanciarse de algunas de las decisiones gubernamentales.

En el caso del accionar de los medios de comunicación como *La Nación* y *Clarín*, algunos de sus artículos abrían paso a argumentos que apelaban a la memoria completa²⁵ o

²³ Clarín, *Bonafini se reunió con Kirchner y respaldó su gestión*, 03/06/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2003/06/03/um/m-569413.htm>.

²⁴ La Nación, *Kirchner recibe hoy a Hebe de Bonafini*, 03/06/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.lanacion.com.ar/500889-kirchner-recibe-hoy-a-hebe-de-bonafini>

²⁵ Argentinos por la Memoria Completa es una agrupación formada en el año 2006 por Cecilia Pando, esposa del mayor retirado Pedro R. Mercado y presidenta del grupo político Asociación de Familiares y Amigos de los Presos Políticos de la Argentina (AFyAPPA). La agrupación tiene como lema “el fascismo es libertad” y apela por el juicio y castigo por los delitos cometidos por las organizaciones guerrilleras durante la década del '70 y '80 en Argentina (Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://afyappa.blogspot.com.ar/2015>).

que manifestaban el uso propagandístico que el gobierno realizaba de la memoria como una tendencia generalizada y posmoderna tendiente a hacer un espectáculo del pasado²⁶. Sin embargo, a partir de la recopilación de alguno de sus discursos detectamos que, el entonces presidente tanto durante su campaña electoral²⁷ como el día de su asunción presidencial realizó alusiones sobre retomar la memoria de los horrores sucedidos²⁸, por lo que el problema de la memoria sobre el pasado reciente argentino entraba y se mantenía en la agenda de gobierno desde el primer día de gestión muy a pesar de las tomas de posición de algunos medios en contra de ello.

Algunos autores como Horvath (2012), Lebermann (2014), Novaro (2008) y Torre (2005), entre otros, identificaron en el acercamiento presidencial a los ODH una estrategia oportunista frente a la pérdida de poder dentro de las estructuras del Partido Justicialista (PJ). Contrariamente a ello, adherimos a la postura de Mocca (2009), quien argumenta que durante los primeros meses de gobierno Kirchner llevó a cabo una serie de hechos prácticos que definieron el perfil político-ideológico de su gestión, donde su política de derechos humanos daba cuenta de una nueva coalición con un sector político representativo de la sociedad argentina, pero sin intentar por ello remplazar la alianza con los partidos políticos tradicionales, particularmente el PJ, cuyo apoyo resultaba indispensable para la puesta en marcha de muchas de sus políticas.

Para septiembre del 2005 la gran parte de los miembros de la mayoría automática del gobierno menemista ya habían sido removidos (Fernández Peychaux, 2010) y suplantados por magistrados autónomos revisados y seleccionados por asociaciones civiles sin vínculos políticos con el gobierno (Diringuer, 2013). Néstor Kirchner tomó la posición de la principal figura política para guiar y presionar con el fin de que se tomaran las medidas necesarias en la lucha contra la impunidad y por el juicio de todos aquellos que habían cometido delitos de

²⁶ La Nación, *Encrucijada de la Memoria*, 06/11/2005. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.lanacion.com.ar/753692-encrucijada-de-la-memoria>.

²⁷ Acto de Campaña Electoral, 04/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de www.decadak.com.ar/videos/

²⁸ Acto de Asunción Presidencial, 25/05/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.cfkargentina.com/discurso-de-asuncion-del-presidente-nessor-kirchner-a-la-asamblea-legislativa-el-25-de-mayo-del-2003/>

lesa humanidad. En este sentido, en la 58^o Asamblea Anual de las Naciones Unidas expresaba:

La defensa de los derechos humanos ocupa un lugar central en la nueva agenda de la República Argentina, somos los hijos de las madres y las abuelas de Plaza de Mayo. Por ello insistimos en apoyar de manera permanente el fortalecimiento del sistema de protección de los derechos humanos y el juzgamiento y condena de quienes lo violen. (Kirchner, 25/09/2003)

Solís Delgadillo (2010) aduce que el primer mandatario utilizó a los ODH como “escudo ético” para legitimar su construcción de poder. A cambio de ello estos organismos recibían incentivos políticos y económicos por lealtad política. Contrariamente a esta interpretación que entiende a la construcción de las identidades políticas pasibles de convertirse en un producto de cálculos racionales por parte del gobierno (Chávez Solca, 2013), consideramos que cualquier tipo de cooptación ideológica de los gobernantes a los ODH quedaría desestimada a partir de los reajustes en las tomas de posición que estos organismos demostraron a través del vínculo bidireccional que, junto con el gobierno configuraron con el paso del tiempo. Fue sobre la base de alianzas mutuas entre el gobierno y los ODH que se reactivaron los sentidos cristalizados sobre el pasado, reabriendo discusiones que aparentaban estar clausuradas con el objetivo de instalar nuevos valores democráticos.

Fue gracias a la innovación en la lógica de acción colectiva y a la modificación de sus estrategias dentro del repertorio de las rutinas de participación (Brysk, 1992) que la causa de los ODH logró mantenerse vigente a lo largo del tiempo. Fue su forma de lucha a través de la protesta simbólica, ya que el resto de los canales convencionales se encontraban bloqueados, lo que le permitió alcanzar la legitimidad social que portaban para el año 2003, permitiendo su participación en la arena pública.

El tipo de acceso de los ODH al Estado no fue a través de un mecanismo prebendario, como sostiene Romero (2011 citado en Andriotti Romanin, 2014), o por una convergencia de intereses económicos o financieros (Gasulla, 2011 citado en Andriotti Romanin, 2014), sino por el surgimiento de un momento histórico que posibilitó la creación de nuevas

oportunidades y sentidos para los movimientos sociales. Éstos dejaron atrás la histórica dinámica de confrontación con el Estado (Andriotti Romanin, 2014) para dar lugar a la emergencia de un nuevo relato que revalorizó a las instituciones al recuperar a la historia reciente en el discurso político.

Como anteriormente mencionamos, ya desde el día de asunción del nuevo gobierno el discurso presidencial se usó como un recurso de gestión y acompañamiento dinámico de lo que serían el cuerpo de políticas públicas de la memoria en acción. El nuevo proceso de revisión del pasado encarado por el primer mandatario exigió que se diera un debate público en búsqueda de la verdad, de justicia y de la reparación moral de las víctimas y de la sociedad en su conjunto (Fernández Psychaux, 2010). De esta forma, se comenzó a definir discursivamente el problema de la memoria del pasado reciente argentino como un proceso dinámico y complejo resultante de las tomas y reajustes de posiciones de varios actores, en el marco de las cuales el gobierno y los ODH se influyeron y reconfiguraron mutuamente sin que esto implicara una pérdida de autonomía para éstas últimas.

El discurso presidencial intentó organizar la memoria a partir del establecimiento una memoria común (Beldevresi, 2006) que terminara por cristalizarse y que distanciara de las memorias anteriormente construidas. Con la vuelta de la democracia se estableció una memoria de tipo ciudadana y conciliatoria (González Leegstra, 2009), con Menem comenzó un período de memorias silenciadas (Pollak, 1990 citado en Lifschitz, 2012), pero a partir del año 2003 identificamos en este trabajo la fijación de una memoria de carácter eminentemente político y confrontativo²⁹.

El relato presidencial se estableció en la esfera pública para acompañar las políticas de la memoria que se estaban implementando y que determinaron lo decible o indecible en ese campo. A través de una serie de interpenetraciones el presidente Kirchner y los ODH se erigieron como agentes de la memoria política con estrategias de contestación y

²⁹ Cuando hablamos de una memoria política nos referimos a lazos sociales basados en opiniones y posiciones públicas compartidas, surgidos de acciones intencionales y estratégicas siempre mediadas por el lenguaje (Lifschitz, 2012).

reivindicación que llevaron lo no-dicho³⁰ al espacio público (Pollak, 1990 citado en Lifschitz, 2012).

Es esta tesis desestimamos las visiones que identifican en el discurso presidencial un liderazgo exclusivamente populista, cuyo uso y gestión habría terminado por perjudicar e invalidar a las políticas de revisión del pasado. Más bien convalidamos las posiciones de Carnovale o Fernández Peychaux, quienes vinculan al discurso presidencial con un estilo discursivo de tipo confrontativo que ponía en escena la búsqueda de la verdad como requisito de justicia e identifican en el líder político una perspectiva política proyectiva en pos de revisar la normatividad vigente, propiciar el juicio y castigo a los responsables de los delitos de lesa humanidad de la última dictadura militar argentina y revalorizar la memoria histórica a través del debate público (2010).

La proyección de los agentes de la memoria en el campo jurídico posibilitó llevar las nuevas enunciaciones de lo decible al ámbito de la normativa nacional. Fue menester modificar las leyes locales para reparar a las víctimas pero también para reconciliar a la sociedad con un pasado traumático (Beldevresi, 2006). La adecuación del marco legal local al internacional permitió que el Juez Baltazar Garzón declarara que en Argentina hubo un genocidio y se otorgara la extradición por tantos años negada de militares argentinos (Filippini, 2011 citado en Lifschitz, 2012). Finalmente, fue a partir de la reapertura de los juicios a los militares que se logró sustituir la noción de impunidad por la de justicia universal, un valor primordial para fortalecer al Estado de Derecho.

La firma de la **Resolución 568/2006 de Reedición del Informe de la situación de los derechos humanos en la Argentina**, el 28 de marzo del 2006, terminaba por delinear el escenario normativo respecto al pasado reciente argentino. Este informe se coordinó con la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo

³⁰ Lo no-dicho hace referencia a aquellas nuevas temáticas que son introducidas a partir del año 2003 con el objetivo de construir nuevos sentidos y consensos, como por ejemplo: realzar el carácter político-ideológico de la lucha por los derechos humanos; la complicidad cívica y empresarial durante la dictadura; la concepción e investigación de nuevos tipos de delitos como los de carácter económico y contra la integridad sexual; la pertenencia de las víctimas a organizaciones políticas que apelaban por la lucha armada.

objetivo consistió en garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados en materia de promoción y protección de los derechos humanos. Ello se lograría mediante la sistematización de toda aquella información que fuera suministrada por diversos organismos nacionales con competencia en la materia y por la sociedad civil.

Dos semanas antes de la firma de la anterior Resolución el presidente hacía manifestaciones alusivas en el acto en homenaje a los periodistas desaparecidos de la Agencia Télam:

Por eso, el reconocimiento eterno del Estado argentino, no de un Presidente, yo soy una circunstancia temporal de la historia. La tolerancia y la convivencia se alcanzan con justicia, no hay otra, el dolor no se cura nunca. Querer curar el dolor es imposible. El dolor por la pérdida de un hijo, y más de un hijo comprometido, o hija, por el arrebato, la inconsciencia y el creerse la mano de Dios por parte de algún loco, es algo que no se cura nunca. Pero yo agradezco que en esta casa donde han pasado tantas cosas, y que sirvió lamentablemente para tantas cosas, esté entrando la memoria de aquellos que peleaban para que esta casa sirva para algo más justo, que se vuelva a integrar a la gente.
(Kirchner, 16/03/2007)

Mediante la cooperación y complementación del gobierno con los ODH se propició la instrumentación de las políticas públicas de la memoria de tipo instructivas necesarias para el procesamiento de todos aquellos involucrados en los delitos de lesa humanidad llevados a cabo durante la última dictadura militar argentina (Fernández Peychaux, 2010). Por lo tanto, reforzamos la idea de que a partir del año 2003 los ODH no fueron cooptados u absorbidos sino legitimados mediante el despliegue de canales institucionalizados y oficiales que le aportaron validez a sus objetivos, exigiendo la modificación de sus estrategias de acción (Lifschitz, 2012).

En suma, en este capítulo hemos dado cuenta de cinco políticas públicas de la memoria de tipo instructivo, cuyo objetivo fue fortalecer el Estado de Derecho a través de la revisión e instauración de nuevas normativas basadas en nuevos valores y consensos. No obstante lo cual, este proceso distó de un desarrollo lineal y racional, volviendo evidentes las

tomas de posición, conflictos y contradicciones entre los diferentes actores gubernamentales y al interior de los mismos: i. el Poder Ejecutivo; ii. el Senado de la Nación; y iii. la Corte Suprema. Asimismo, el modo de intervención estatal exigió nuevos reajustes en las tomas de posición de otros actores, explicando las líneas de conflicto y coalición que surgían del gobierno para con éstos y entre ellos mismos: las ODH (Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo e HIJOS); y ii. los medios gráficos de comunicación (Clarín, La Nación y Página 12).

Observamos que las políticas instructivas lejos estuvieron de ser producto de un proceso racional de intercambio de prebendas económicas por lealtad política a favor de la gestión gubernamental y se acercaron más a un momento de construcción política en el cual aumentó el ciclo de atención a la cuestión como consecuencia de la dinámica histórica de transformaciones sociales.

En este sentido, respecto al proceso de legitimación de estas políticas, las mismas fueron acompañadas por una legitimidad de origen que se evidenció a través de la pronunciación de discursos presidenciales que retomaron el problema de la memoria durante sus etapas de formulación e inicios de su implementación en pos de favorecer la gestión política del problema público y la recepción del mismo por parte de la ciudadanía. Por lo que la vinculación simbólica del gobierno con estas políticas se realizó mucho antes de poder alcanzar los propios réditos políticos de su instrumentación.

A continuación explicaremos la segunda clase de política pública de la memoria dentro de nuestra clasificación, las políticas de interpelación ideológica.

3.2.2. Políticas de Interpelación Ideológica.

Mientras que en las políticas de tipo instructivas el eje de acción se dirigió a modificar el corpus normativo existente y así impactar sobre los valores del Estado de Derecho para toda la ciudadanía en general, en el caso de las políticas de interpelación ideológica los ODH se convierten en los actores solicitados. En este sentido, identificamos que entre los años 2003 y 2007 se implementaron doce políticas de interpelación ideológica.

Las políticas de interpelación ideológica se distinguen por reconocer y dar respuesta a las demandas que estructuraron históricamente el discurso de los ODH a través de la implementación de medidas como la creación de instituciones con competencias y recursos. De esta forma, el gobierno buscó representar el mismo capital simbólico³¹ que los principales ODH, reapropiándose y resignificando los lemas políticos que estructuraron sus relatos (Barros, 2009 citado en Andriotti Romanin, 2014) para que, estas organizaciones y luego los ciudadanos, terminen identificándose con la gestión del gobierno.

Las políticas instrumentadas en defensa de los derechos humanos tomaron un nuevo significado en la singularidad del contexto nacional, repercutiendo en las características y trayectorias de los propios ODH. El discurso del pasado en el espacio político ideológico nacional construyó un nuevo relato (Morales, 2012 citado en Andriotti Romanin, 2014) que aportó un nuevo sentido legítimo del pasado (Vezzetti, 2007); un nuevo sentido de la vida comunitaria y democrática (Chávez Solca, 2013) que convirtió a las memorias de las víctimas del terrorismo de Estado y a las de sus familiares en memorias oficiales del Estado Nacional (Larralde Armas, 2014).

Algunos autores como Solís Delgadillo (2010), Torre (2005) o Novaro (2008) sostienen que Kirchner apeló al discurso de las ODH para usarlas como “escudo ético”, vincularse a su capital simbólico incuestionable y ganar credibilidad. Contrariamente a ello,

³¹ El capital simbólico hace referencia a las propiedades intangibles e inherentes al sujeto que existen porque son reconocidas por los demás. Un atributo adquirido a través del prestigio acumulado o del poder adquirido mediante el reconocimiento de otros agentes (Bourdieu, 1970).

en este trabajo nos acercamos a la postura de Morales (2012 citado en Andriotti Romanin, 2014), quien establece que el acercamiento del gobierno a los ODH y a su discurso fue la resultante de un proceso de reconfiguración política contingente que terminó por, finalmente, darle una forma nueva a la lucha de esas organizaciones.

Sostenemos que el llamado “relato kirchnerista” no solo se apropia del discurso de los ODH sino que también le agrega su propia impronta. Rompe con la lógica implementada durante los gobiernos anteriores y amplía las responsabilidades a sectores civiles y empresarios; politiza la lucha por los derechos humanos y reivindica su carácter ideológico (postura que dista de aquella tomada históricamente por la Agrupación Abuelas). De esta forma, el líder político logra generar nuevos sentidos y prácticas políticas que habilitan diferentes configuraciones y apropiaciones del discurso gubernamental por parte de los ODH (Chávez Solca, 2013).

El discurso presidencial se materializó y visibilizó en las nuevas intervenciones públicas en materia de memoria. Sin embargo, éstas no pueden comprenderse como la resultante unívoca de una sola voluntad política sino más bien como el resultado real de una compleja trama de interacciones, de alianzas, conflictos y disputas entre diversos actores políticos que influyeron en la trayectoria histórica de la cuestión. En este sentido, los ODH receptaron, decodificaron y reinterpretaron los discursos políticos transmitidos principalmente por el primer mandatario, elaborando nuevos trabajos de la memoria (Jelin, 2001). Razón por la cual nos resulta poco explicativo pensar que una sola voluntad, en este caso la presidencial, logrando cooptar a los ODH y anular todo tipo de capacidad de agencia de éstas últimas, sea en forma de consenso o disenso.

Como anteriormente mencionamos, a través de las gestiones de Néstor Kirchner las demandas de los ODH convergieron en una serie de decisiones, gestiones y prácticas (Larralde Armas, 2014) que tomaron forma en la implementación de diversas políticas públicas. La primera política de la memoria de interpelación ideológica fue la **creación del Archivo Nacional de la Memoria** el 16 de diciembre del 2003, en cuyo acto estaban presentes numerosas Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora, Estela de Carlotto

(Abuelas de Plaza de Mayo), Adolfo Pérez Esquivel (Servicio de Paz y Justicia), Horacio Verbitsky (CELS), Abrahann Kaul (AMIA), miembros de credos religiosos y otras ODH.

Esta institución fue creada en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y su objetivo consistía específicamente en obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre las violaciones de los derechos humanos por parte del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional que se generó (CELS, 2005), así como también se dedicó a corregir el material recolectado por la CONADEP.

La digitalización de la documentación fue una parte vital del proceso de justicia iniciado, ya que la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final exigió la reapertura de centenares de causas de delitos de lesa humanidad, implicando con ello el tratamiento de documentación con más de veinte años de antigüedad que había sido conservada en muy malas condiciones. Con la digitalización se iniciaba una política eficaz de archivo que permitió democratizar la información disponible.

Sin embargo, a pesar de la creación de una institución con competencias y recursos para la conformación de un archivo histórico en materia de violaciones a los derechos humanos, no se logró contrarrestar la ausencia de una política nacional coherente en política de archivo, así como tampoco se consiguió favorecer la gestión de “una ley de acceso a la información, una ley de clasificación de secretos del Estado y la creación de un sistema nacional de archivos” (CELS, 2011, p. 46). Esta serie de falencias planteaban una línea de conflicto del gobierno con el CELS, quien reclamaba la pronta resolución de estos temas.

En un discurso que *Clarín* calificó de “improvisado”³², Néstor Kirchner anunciaba que la creación del Archivo era una resultante directa de la lucha incansable de los ODH, nombrando particularmente la acción de Madres, Abuelas e HIJOS. Tres años después de esta importante cristalización institucional, y también como respuesta a un reclamo permanente de

³²Véase Clarín, *El gobierno creó un archivo nacional de la memoria*, 17/12/2003. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2003/12/17/p-02003.htm>

los ODH, el primer mandatario levantaba el secreto militar y ponía a disposición del Archivo toda la documentación existente de todas las Fuerzas Armadas que permitiera aportar información a las causas judiciales por los crímenes de la dictadura (Fernández Peychaux, 2010).

El 24 de marzo de 2004, tres meses después de la creación del Archivo, Néstor Kirchner presentaba en acto público el **Museo Nacional de la Memoria** en la Ex ESMA. En aquella ocasión el mandatario realizó uno de los gestos más emblemáticos de toda su gestión, hacer retirar los cuadros de los ex dictadores Videla y Bignone de las galerías del Colegio Militar. *Clarín* interpretó la quita de los cuadros como un gesto de gran valor simbólico³³, mientras tanto el editorial de *La Nación* exponía que el presidente había arribado a la ceremonia acompañado de todo su gabinete para demostrar el apoyo que tenía para la realización de un evento que había puesto en crisis al Ejército³⁴.

Durante el acto el Presidente esgrimió las siguientes declaraciones:

Nunca Más tiene que volver a subvertirse el orden institucional en la Argentina (...) no habilitar el terrorismo de Estado (...) el retiro de los cuadros marca un claro posicionamiento de terminar con esa etapa lamentable de nuestro país (...) Vengo a pedir perdón por el Estado Nacional y haber callado durante 20 años de democracia. (Kirchner, 24/03/2004)

Tal como argumenta Carnovale (2006) esta enunciación presidencial, junto con otras, demostraron una postura política que privilegió una narrativa explicativa e interpretativa del terrorismo de Estado. En su discurso, una vez más, Kirchner reivindicó la lucha de Madres, Abuelas e HIJOS y, a diferencia de otras gestiones presidenciales, reivindicó la lucha de los familiares desaparecidos como ejemplo de militancia social (Diringuer, 2013).

³³ Véase Clarín, *Kirchner en la ESMA: en nombre del Estado vengo a pedir perdón*. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2004/03/25/p-00301.htm>

³⁴ Véase La Nación, *Sacaron los cuadros de Videla y Bignone*, 24/03/2004. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.lanacion.com.ar/585683-sacaron-los-cuadros-de-videla-y-bignone>

Desde que la presidencia dio constitución al Museo de la Memoria como una nueva unidad funcional, ésta ganó un papel destacado en la gestión de los derechos humanos. Un ejemplo de ello fue la réplica institucional a nivel federal de la misma medida, convirtiendo en instituciones de recuperación de la memoria a antiguos centros clandestinos ubicados en distintos lugares del país como Ciudad de Buenos Aires, Córdoba, Chaco, etc. La puesta en marcha de estas medidas trajo serias discrepancias entre los diferentes actores involucrados, ya que no acordaban la lógica de acción de estas instituciones en cada territorio.

Canalizar las demandas de memoria requirió de la acción mediadora del Estado, pero sus intervenciones públicas se colocaron en la frontera de lo posible y de lo decible, es decir, en el límite de lo que el discurso y la acción del movimiento de los derechos humanos habían sido capaces de construir hasta el año 2003 (Carnovale, 2006). El Proyecto de creación del Museo de la Memoria fue un proyecto articulado por el CELS. Éste había planteado que el edificio principal de la ESMA y el Casino de Oficiales, donde se realizaban las torturas y desapariciones de los detenidos-desaparecidos, se destinaran al Museo y que en el resto del predio continuaran funcionando los institutos de formación de la Armada, haciendo a los cadetes partícipes del sitio como parte de su formación democrática (CELS, 2013). Sin embargo, el resto de las ODH no aceptó ingresar al predio hasta que no trasladaran al último marino, más aún, también se opusieron a compartir el palco el día del acto inaugural con cualquier representante de las Fuerzas Armadas.

Luego de largas negociaciones se optó por la propuesta del resto de los ODH, pero dicha toma de posición estatal generó una serie de nudos en la interacción con otros actores políticos. En primer lugar, con los padres de los marinos quienes acusaban que el intempestivo traslado de sus hijos afectaría el buen curso de su educación. En segundo lugar, con la cúpula de las Fuerzas Armadas que se vio desplazada de un espacio institucional que históricamente les perteneció. En tercer lugar, con el propio CELS que veía falta de definición en la línea de gestión del espacio, considerando que la gestión del mismo debería trascender a las víctimas directas, a los familiares de las víctimas y a las ODH, para terminar por sustentarse en toda la sociedad. Finalmente, el acto inaugural generó recelos con diversas fuerzas políticas que no fueron invitadas a participar del mismo ya que las principales

referentes de las ODH, Hebe de Bonafini, Estela de Carlotto y Nora Cortiñas (proveniente de Madres de Plaza de Mayo - Línea Fundadora) habían vetado la presencia de algunos gobernadores del Partido Justicialista. Dicho evento fue el detonante de la ruptura de las relaciones del presidente con buena parte de los líderes del partido peronista, quienes veían con malos ojos la alianza extra-partidaria con las ODH.

Respecto a este último enfrentamiento político, un grupo de gobernadores expresaba su descontento a través de una solicitada titulada “Nunca Más”, publicada en el diario La Nación del 24 y 25 de marzo de 2004 (CELS, 2011). Éstos repudiaban la forma en que el entonces presidente se había conducido en un acto cuyas formas habían distado de una ceremonia de Estado, sin representantes parlamentarios, ni gobernadores. El Partido Justicialista no recibía positivamente el viraje ideológico que había representado dicho acto, tanto fue así que en el congreso partidario realizado pocos días después el mandatario recibía abucheos encabezados por el entonces Gobernador De la Sota.

Paradójicamente, las políticas de gobierno en la materia habían tenido más apoyo dentro de la oposición de centroizquierda que por parte del justicialismo y del sindicalismo peronista (Diringuer, 2013). Kirchner recién logró el apoyo de la UCR luego de un llamado telefónico a Raúl Alfonsín, en el que se disculpaba por sus dichos sobre la inacción del Estado por los crímenes de la Dictadura ya que había omitido el Juicio a las Juntas llevado a cabo por su gobierno en 1985.

Todos estos factores delineaban un escenario institucional complejo en el que se evidenciaba la autonomía y capacidad de diferenciación, respecto de las decisiones que tomaba el gobierno, no sólo de otros actores políticos partidarios sino también por parte de los propios ODH.

Otro ejemplo de autonomía de los ODH lo representó el CELS al evidenciar, una vez establecido el espacio institucional, la falta de coordinación de políticas a nivel del gobierno local y el nacional y la ausencia de coherencia entre las iniciativas generadas desde el espacio con otros establecimientos para propiciar la participación de la sociedad civil. El CELS exigía

una serie de definiciones que incluyeran: la determinación del órgano de gobierno; el establecimiento de un sistema que favoreciera el *accountability*; y una vinculación ágil y permanente entre las distintas jurisdicciones (CELS, 2011).

La Asociación de Ex Detenidos y Desaparecidos (AEDD) también presentó sus diferencias con el modelo de representación del espacio. Para la ODH resultaba indispensable acondicionar los diferentes espacios de la institución con funcionalidades muy distintas de aquellas que signifiquen preservar y representar los sucesos allí acontecidos, porque aquello iría en contra del valor cultural del lugar, ya que para ellos no podía representarse vida donde hubo muerte.

La tercera política de interpelación ideológica fue la **Creación de la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños** en la dictadura con la firma del **Decreto 715/2004** el 9 de junio del 2004. Esta fue una medida que también respondió casi directamente a los intereses de Abuelas, quienes habían promovido la creación de esta institución y que desde 1977 al 2004 ya habían restituido a sus familias a 77 niños de los 500 que se estiman fueron robados³⁵.

La creación de dicha unidad funcional fue complementada seis meses después con la firma de la **Ley 25.974 que creaba el Fondo de Reparación Histórica para localización y restitución de niños secuestrados o nacidos en cautiverio**. A partir del 30 de diciembre del 2004 existía una partida específicamente destinada a solventar los gastos que demandara la localización, identificación y restitución que llevaba a cabo la Asociación Abuelas Plaza de Mayo. La acción de esta ODH dejaba de rondar las esferas estatales al ganar institucionalidad y comenzar a ser directamente financiada por el gobierno.

Los discursos del presidente continuaban buscando acompañar las políticas que se estaban implementando. Una semana antes de la Creación de la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de Niños durante la Dictadura, el primer mandatario se

³⁵ Clarín, *Robo de bebés: crean una unidad de investigación*, 10/06/2004. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2004/06/10/elpais/p-01403.htm>

pronunciaba una vez más a favor de la memoria en el acto de presentación del primer balance de gestión social y líneas de acciones 2004-2005, así como unos días antes de la creación del Fondo de Reparación Histórica recordaba el terrorismo de Estado en el acto en memoria de las víctimas judías en la dictadura.

A partir del 2003 cambiaron las condiciones estructurales que durante los años '90 habían contenido a los ODH, modificando así también las restricciones y oportunidades para su acción (Echavarría y Maurizi, 2013). A través de la articulación de dichas políticas de memoria con los discursos presidenciales intentamos evidenciar como el relato de los ODH, rondante a las periferias del Estado, es reapropiado y enunciado por el entonces presidente, quien mediante procedimientos democráticos promovió la cristalización institucional de sus demandas y volvió más fuertes a los ODH.

Un mes después, el 8 de julio del año 2004 con la firma del Decreto 848/2004 se declaró **Monumento Histórico a la Casa Mariani-Teruggi**³⁶ y **Bien de Interés Histórico Nacional al Archivo Nacional de la CONADEP**. Tres días antes de la firma de este Decreto, el primer mandatario realizaba taxativas declaraciones en la cena de camaradería de las FF.AA.:

Debe valorarse el rechazo categórico a los hechos aberrantes y agraviantes a la dignidad humana, la ética y la ley cometidos en la aciaga noche dictatorial, lo que pone a las FF.AA. en rumbo al reencuentro total con la sociedad argentina (...) La historia de las instituciones, como la de los pueblos, se construye con la verdad. Por ello, ningún incidente, ninguna desafortunada acción o expresión de quienes se esfuerzan por dividir a los argentinos con motivaciones ideológicas o políticas propias de otros tiempos de intolerancia, deben apartarnos de nuestro objetivo de construir una Argentina que en paz y trabajo, con instituciones prestigiadas, merezca ser vivida (...) Siento que estamos construyendo sobre bases firmes con verdad y con justicia un nuevo tiempo institucional. (Kirchner, 05/07/2004)

³⁶ La casa del matrimonio Mariani-Teruggi ubicada en la ciudad de La Plata fue atacada por las FF.AA el 24 de noviembre de 1976. Como resultado de ello asesinaron a seis personas que se encontraban en el domicilio al momento del ataque y secuestraron a una menor. La búsqueda de la nieta de "Chicha" Mariani es conocida internacionalmente (Larralde Armas, 2014).

A este discurso le continuaron dos resoluciones que creaban **dos unidades de investigación de ciudadanos uruguayos, paraguayos y españoles víctimas de la represión ilegal argentina** dictadas bajo las **Resoluciones 042/05 y 051/05** respectivamente. Cada una de estas medidas fueron bien recibidas por las Embajadas de los países involucrados con repercusiones en los medios gráficos internacionales (CELS, 2011). Esta política se complementó con el despliegue de una fuerte línea investigativa en manos de la APDH dedicada a la recuperación y publicidad de documentos sobre estos casos, la mayoría de ellos vinculados al Plan Cóndor.

La implementación de dichas políticas fue precedida por argumentos expresados en forma sistemática durante el mes de mayo del 2005 en favor de la recuperación de la memoria. En un acto público en la provincia de Río Negro el presidente expresaba su repudio a la época del olvido, a la omisión gubernamental deliberada del pasado por causa de la falta de políticas de memoria durante los años '90. Y el 4 de mayo del mismo año en el acto de presentación del libro *Palabra Viva*, un libro que recopilaba textos de escritoras y escritores desaparecidos durante la dictadura, el primer mandatario pronunciaba:

Quiero aprovechar este marco porque creo que es hora que se aceleren algunas decisiones; nos vamos acercando al bicentenario, como decía nuestro querido Pepe Nun. No quiero que cuando llegemos al bicentenario todavía estemos esperando qué es lo que pasa con las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Es hora de que la Justicia se expida y que los argentinos podamos avanzar decididamente contra la impunidad.
(Kirchner, 04/05/2005)

Cuando para el año 2006 se había profundizado el deterioro de las relaciones del entonces presidente con diario *Clarín*, identificamos que mermaron los artículos informando sobre las políticas instrumentadas hacia el pasado. Sin embargo, el discurso kirchnerista seguía profundizando sus intenciones en la construcción por los sentidos del pasado traumático argentino. Aún durante la realización de actos cuyo tema central no rondaba el campo de estas políticas, Kirchner volvía constantemente al problema de la memoria.

Estos fueron los casos del acto por el 121° aniversario de la localidad de Vedia, como durante el 196° aniversario de la Revolución de Mayo. En ambas celebraciones se hacía uso de un tipo particular de interpelación discursiva con el objeto de construir una identidad y reforzar el lazo político (Montero, 2012) con las ODH y con los ciudadanos:

En estos miles de rostros veo los rostros de los 30 mil compañeros desaparecidos, pero igual veo la Plaza de Mayo de la mano de todos nosotros (...) Venimos a esta plaza que es de los trabajadores, que es de Eva Perón y que es de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo a juntarnos los argentinos a celebrar el día patrio (...) Hemos recuperado el valor de la memoria, el valor de la justicia. (Kirchner, 25/05/2006)

Cuatro meses después de este discurso la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación reflató una iniciativa de asistencia a las víctimas del terrorismo de Estado que había surgido durante los '80 en manos del Movimiento Solidario de Salud Mental. El diario *Página 12* reflejaba en un artículo los beneficios que traerían aparejados la creación del **Programa Consecuencias Actuales del Terrorismo de Estado en la Salud Mental**: i. elaborar la situación de pérdida de los familiares de las víctimas de desapariciones forzadas; ii. brindarles un tratamiento psicológico a las víctimas directas; y iii. subsanar el daño que los años de impunidad y crueldad le causaron a la sociedad.³⁷ De esta manera, dicha institución funcionaría como una herramienta ordenadora de las memorias individuales y como vehículo de la expresión de la identidad de los sujetos. En último término, todo ello propiciaría la reconstrucción de las memorias colectivas (Bietti, 2015).

La novena política de la memoria dirigida a interpelar a los ODH fue una repercusión institucional de tipo vertical, la **creación de la Red Federal de Sitios de Memoria** el 22 de marzo del 2007 bajo la Resolución 14/2007. El objetivo de este organismo interjurisdiccional se dirigía a fortalecer todas aquellas iniciativas de investigación, educación y comunicación que se llevaban a cabo en ex centros clandestinos de detención y otros sitios de memoria del terrorismo de Estado a través de una gestión articulada entre el Ejecutivo Nacional, las

³⁷ Pág. 12, *El Pasado en Presente*, 20/10/2006. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-2961-2006-10-22.html>

provincias y los municipios. La coordinación general de la Red se puso a cargo de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria que funcionaba en el Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) y dependía de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Cabe destacar que cada vez que hubo repercusiones verticales en el Estado, es decir, la creación de nuevas unidades con competencias y recursos en el marco de la promoción de políticas de memoria, se colocaron en los altos y medios mandos a históricos referentes de distintas ODH, bien reconocidos y legitimados por la opinión pública. Una forma de evidenciar la red de interpenetraciones y de relaciones bidireccionales de poder e influencia entre el gobierno y estas organizaciones.

Dos días después la creación del sitio el 24 de marzo del 2007 se recordaba una vez más el día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. En acto público el mandatario pidió perdón una vez más al pueblo argentino en nombre del Estado, pero particularmente lo hizo a las Abuelas e HIJOS por la tardanza de tantos años en hacer justicia.

Casi un mes después, en el acto en conmemoración del día del holocausto, el 20 de mayo del año 2007, el presidente trajo a colación el problema de la memoria en Argentina:

La memoria como recuerdo colectivo, como evocación lanzada hacia el presente, como reserva de valor simbólico de un pueblo, preserva la identidad, ayuda a no olvidar lo aprendido, tiene que ser el camino para que no se repitan los errores pasados. (Kirchner, 20/05/2007)

Pasada una semana de aquel acto Kirchner firmó el **Decreto (606/2007) de creación del Programa Verdad y Justicia** en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Su objetivo se dirigía a elaborar el cuadro de situación sobre incidentes o hechos de amedrentamiento padecidos por personas vinculadas a denuncias o causas judiciales. Cabe destacar que esta medida fue tomada luego de que desapareciera el testigo Jorge Julio López,

cuyo testimonio había permitido enjuiciar al ex represor proveniente de la policía bonaerense, Miguel Etchecolatz.³⁸

Sin embargo, pasados dos meses el diario *Página 12* revelaba el mal funcionamiento de la política de protección de testigos. La formulación e implementación de este programa no se dio bajo las condiciones de un proceso ordenado y racional sino más bien inserto en una compleja estructura de arenas que produjo la superposición de programas con el mismo objetivo y la falta de coordinación entre éstos dejó al desamparo a sobrevivientes y testigos³⁹. Frente a esta situación la ODH CELS propugnó la revisión de los mecanismos de trabajo establecidos no sólo en pos del buen funcionamiento de sus políticas sino también para que la voluntad del gobierno nacional lograra transformarse en una política de Estado que lo trascienda.

Dicho conflicto de políticas terminó distorsionando los objetivos del programa por causa de un erróneo proceso de planificación como producto de indeterminaciones presentes en la instancia de formulación. Ello ocasionado por la existencia dentro del aparato estatal de diferentes unidades con variable grado de autonomía.

Siguiendo la misma modalidad de intervención gubernamental, se tomaron dos medidas de alcance internacional durante el mes de noviembre del año 2007. La primera consistió en la aprobación de la **Iniciativa Latinoamericana para la identificación de desaparecidos**. Ésta fue una medida que estaba fuertemente vinculada a los objetivos intrínsecos de la ODH Abuelas de Plaza de Mayo, ya que fue gracias a la disponibilidad de material en el Banco de Datos Genéticos creado por ellas que se comenzó la articulación con la EAAF para la recuperación e identificación de los restos de personas desaparecidas por razones políticas. La segunda fue la aprobación de la **Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las desapariciones forzadas**.

³⁸ Este albañil, platense había sido víctima de la represión, fue secuestrado y retenido en un centro clandestino de detención. Su testimonio permitió la condena de Miguel Etchecolatz a prisión perpetua por delitos de lesa humanidad. Su desaparición data del 18 de septiembre del año 2006 después de hacer sus declaraciones en juicio oral.

³⁹ Pág. 12, *Cómo proteger a los testigos*, 04/07/2007. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-87597-2007-07-04.html>

Mientras la primera medida fue recibida con beneplácito por la mayoría de los ODH, ya que significaba un salto cualitativo en el reencuentro con la identidad para la sociedad argentina en general y esto se evidenciaba tanto en artículos de Clarín como de Página 12⁴⁰, no sucedió lo mismo con la aprobación de la Convención firmada en París en febrero del 2007. Muchos ODH cuestionaban que el país donde se firmaba el texto de la Convención para la Protección de Personas de Desapariciones Forzadas fuera Francia debido a que venía de revelarse el papel que habían cumplido los militares franceses en la dictadura argentina, trasladando como resultados positivos los métodos de guerra utilizados en Argelia⁴¹.

Finalmente, y a pesar de las objeciones expresadas, el texto se firmó en París con la aprobación de Argentina pero una vez más quedaba demostrada las líneas de conflicto entre algunos ODH y ciertas decisiones gubernamentales.

Unos meses antes de la implementación de estas medidas Néstor Kirchner pronunciaba un discurso en un acto homenaje realizado por los detenidos-desaparecidos en la provincia de Chaco:

Superada las lamentables leyes de Obediencia Debida y Punto Final, lo importante sí del juicio a la Junta en su momento, también lo vamos a rescatar con absoluta amplitud, se irá avanzando en la nulidad de los indultos por los medios judiciales como corresponde, es evidente que es la Justicia argentina la que tiene que actuar. (Kirchner, 15/05/2007)

A pesar de haberse firmado la nulidad de las leyes de impunidad, el CELS reclamaba la necesidad de fortalecer el proceso político a través de juicios a los genocidas. Para dicha ODH resultaba indispensable robustecer la sustentabilidad política de las medidas implementadas para reafirmar el proceso de verdad y justicia y así convertir las políticas públicas en políticas de Estado. Sin embargo, el CELS no dejaba de evidenciar que el proceso de justicia que se

⁴⁰ Véase Clarín, *Desaparecidos: arranca una campaña para que familiares ayuden a identificar restos óseos*, 01/11/2007. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2007/11/01/um/m-01531226.htm> ; Pág. 12, *El reencuentro con la identidad*, 06/10/2007. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-92561-2007-10-06.html>

⁴¹ Véase Pág. 12, *La Convención levantó polémica*, 06/02/2007. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80046-2007-02-06.html>

había iniciado en el año 2003 no era producto de una coyuntura o solo de la voluntad política del gobierno sino de un particular proceso social tejido alrededor de la cuestión en contra de la impunidad y a favor de las instituciones democráticas.

Novaro (2008) sostiene que Néstor Kirchner puso en marcha una campaña discursiva en pos de descalificar dos décadas de un proceso democrático que había despolitizado a las víctimas con el fin de integrarlas bajo las normas de un Estado de Derecho. Sin embargo, a partir de los datos relevados en este trabajo, consideramos que desde 1983 los gobiernos argentinos lejos de alcanzar una política unificada en relación al pasado cercano llevaron a cabo medidas orientadas a la gestión de las memorias colectivas con muy diversas formas y objetivos y lejos habían estado de alcanzar un proceso integral de justicia.

Por lo cual en el 2003 se inició un proceso de justicia más amplio que aquel llevado a cabo durante el gobierno de Alfonsín (Balardini y Varsky, 2014), ya que mientras entre los años 1983 y 1989 el proceso penal se acotó a casos testigos, hechos renombrados y se diseñó una determinada forma de asignar responsabilidades, con el gobierno de Kirchner se apuntó al juzgamiento total y a la reapertura de todos los casos a partir de la declaración de nulidad de las leyes de impunidad dictadas durante la década menemista. Se dio comienzo a un proceso de verdad, memoria y justicia que se diferenció de los años '80 no solo por ser más amplio en términos cuantitativos por el mayor número de investigaciones sino también cualitativos. Se exploraron temáticas que no habían sido anteriormente indagadas, como fueron la complicidad civil, los delitos cometidos contra la integridad sexual, los delitos económicos y la pertenencia de las víctimas a organizaciones políticas que optaron por la lucha armada. Y se propició, asimismo, un proceso de justicia que favoreció nuevos debates que actualizaron la verdad (Balardini y Varsky, 2014).

Sin embargo, Larralde Armas (2014) objeta el proceso de justicia iniciado en el año 2003, ya que la intencionalidad de los discursos de gobierno buscaron siempre circunscribir la lucha contra la violación de los derechos humanos mayoritariamente al pasado reciente argentino dejando de lado las violaciones ocurridas en el presente, como representó la desaparición de Jorge Julio López.

Consiguientemente, en el acto realizado en el Espacio para la Memoria, el cual tuvo lugar una semana antes de la firma de la Convención Internacional para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas, Néstor Kirchner expresaba: “(...) pero con justicia y memoria, podamos verlos sentados ante la justicia a los jefes, torturadores y cobardes que tuvieron a nuestros hermanos encerrados en esta casa” (Kirchner, 20/11/2007). Finalmente, diez días después aquel acto, Taty Almeida, una de las principales activistas de la ODH Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, con motivo de la firma del Decreto de la Ley contra las Desapariciones Forzadas, reivindicaba el liderazgo político de Kirchner y de Cristina Fernández en su lucha por la memoria y contra el olvido.

Para entonces la consigna “Memoria, verdad y justicia” ya estaba completamente reapropiado como lema de gobierno. Es decir, se alcanzaba la institucionalización de la memoria como la resultante histórica de una serie de luchas, de prácticas y de acciones entre diversos actores sociales e instituciones. Pero principalmente, este tipo de políticas de memoria permitieron la construcción de un mapa de interacciones en el cual las políticas estatales y su discurso de gestión posibilitaron la aparición en el espacio político institucional de los ODH, de sus demandas y de sus herramientas de acción social (Larralde Armas 2014).

En este apartado recopilamos doce políticas de la memoria de interpelación ideológica que buscaron específicamente satisfacer las demandas de los principales ODH y, consecuentemente, les propiciaron mayores puntos de entrada para el ejercicio de su influencia en la arena pública. Pero la formulación e implementación de estas políticas no se dio en el marco de un proceso racional y ordenado, evidenciando con ello el conflicto de políticas resultante de la existencia dentro del Estado de unidades con diferentes niveles de autonomía.

Asimismo, a través de las enunciaciones del primer mandatario las políticas de interpelación ideológica no sólo se manifestaron en los modos de intervención a través de los recursos materiales sino también mediante los discursos presidenciales que organizaron previamente la memoria; construyeron las condiciones de diálogo para favorecer las medidas

que se estaban instrumentando y propiciaron la construcción de capacidad institucional. En este sentido, creemos que el discurso presidencial funcionó como un instrumento de legitimación de las políticas que se estaban implementando.

Como correlato directo los ODH debieron modificar sus estrategias de acción, pasando de una lógica histórica de conflicto y oposición a la de cooperación, sin que ello exigiera la anulación de su capacidad de diferenciación respecto de algunas de las decisiones gubernamentales, ya que hasta ahora evidenciamos más de diez momentos de oposición.

En el siguiente capítulo daremos cuenta del último tipo de política pública de la memoria, las políticas de uso político, e intentaremos demostrar que existe una tensión irresoluta entre canalizar las demandas de los ODH y hacer un uso político de las mismas pero que dicha tensión, definitivamente, no se termina resolviendo en favor de la cooptación de estas organizaciones o de la anulación de su validez general.

3.2.3. *Las Políticas de Uso Político*

Respecto a la resolución de los reclamos de memoria del pasado reciente argentino al momento desarrollamos dos tipos. En primer lugar, describimos a las políticas instructivas como aquellas que buscaron hacer modificaciones en la normativa vigente. En segundo lugar, desarrollamos las políticas de interpelación ideológica y sus objetivos de canalizar las demandas específicas e históricas de los principales ODH. Para finalmente, en este apartado dedicarnos al tercer tipo de políticas de la memoria, las políticas de uso político. Consideramos que son aquellas medidas que se orientan hacia el pasado y cuya intención primordial consistió en hacer un uso político y publicitario de los efectos positivos de su implementación. Su objetivo central consistió, en última instancia, en aumentar los niveles de legitimidad gubernamental.

Plantear que desde el gobierno se buscó hacer un uso político de las medidas hacia el pasado, pero no por ello cooptar a los ODH, nos posibilita concebir una utilización de tipo propagandística y estratégica de las medidas instrumentadas y de su comunicación política sin dejar de contemplar la capacidad de acción y de diferenciación de estos organismos respecto de las decisiones gubernamentales.

En este caso, tomamos ocho políticas de la memoria y las dividimos en dos subtipos: de indemnización y de conmemoración. El primer grupo de políticas tiene por fin el de ampliar al conjunto de ciudadanos damnificados beneficiados económicamente y, el segundo grupo, toma la forma del rescate de efemérides y fiestas a través del establecimiento de aniversarios y de la creación de monumentos.

Dichas políticas buscaban reforzar a los adherentes y acercar a los ciudadanos al proyecto de gobierno a través de estos dos subtipos de medidas ya que, en primer lugar, ampliaban el número de beneficiarios económicos directos de las políticas de la memoria y, en segundo lugar, generaban nuevos lazos simbólicos de integración. Ello en pos de saldar las experiencias sociales traumáticas a través de un único relato que pudiera aunar la coexistencia

de personas que tuvieron una experiencia directa con el proceso dictatorial argentino y aquellas que solo la portaban como conocimiento cultural (Carreras y Figueroa, 2007).

Las medidas indemnizatorias y las conmemoraciones fueron acompañadas de un tipo específico de comunicación gubernamental que se diferenció de aquella que acompañó a las políticas instructivas o de interpelación ideológica. Los discursos políticos del primer mandatario realizaban una comunicación publicitaria de los efectos positivos de la implementación de estas medidas con el objetivo de reforzar la pertenencia de los adherentes, pero también para lograr la adhesión de la ciudadanía. Los intereses que se colocaron detrás de los discursos enunciados se destinaron especialmente a lograr la legitimación de la gestión de gobierno. Es decir, la formulación, la presentación pública e inicio de la implementación de estas políticas fueron acompañadas de estrategias comunicacionales del gobierno dirigidas a la generación de procesos de formación de consensos. La comunicación política de las medidas implementadas funcionó como un instrumento secundario de acompañamiento dinámico de la política en acción (Elizalde y Riorda, 2013) pero también como eje central y estratégico para fortalecer el sentido de las medidas que se estaban implementando.

La aclamación es una dimensión constante de la gestión de la política que tiene dos objetivos: el primero, agregar valor a aquello que se está instrumentando y, el segundo, conseguir que la mayoría de la sociedad acepte dicha asignación valorativa (Riorda, 2013). Estos objetivos se buscaron de manera *ex ante*, como acción legitimadora de las políticas que se estaban instrumentando, pero también y particularmente en estos ocho casos, de manera *ex post*, en tanto propaganda de gobierno.

La primera política de la memoria implementada de estas características fue a ocho meses después de iniciada la presidencia de Néstor Kirchner. La **ley 25.814** ampliaba por noventa días el plazo para solicitar la reparación económica que había sido dictada únicamente a presos políticos en el año 1991. A partir del 1 de diciembre del 2003 se comenzaba a indemnizar a los familiares víctimas de desapariciones forzadas y de asesinatos cometidos durante la última dictadura militar. Se convalidaron las presentaciones que habían

sido realizadas fuera de término antes de su sanción y que ascendían a 540 casos.⁴² La Secretaría de Derechos Humanos informó que, a partir de la entrada en vigencia de la ampliación del plazo, se presentaron en promedio alrededor de veinte peticiones diarias. Un año más tarde esta medida, con la **ley 25.985, establecía una nueva prórroga** de dos años a las solicitudes de indemnización contempladas en las leyes 24.043 y 24.411.

Néstor Kirchner expuso una serie de alusiones en relación a tener memoria de los errores del pasado reciente doce días antes a la implementación de la ley 25.814 en el acto de Clausura de la Convención de la Cámara Argentina de la Construcción (CAMARCO). En este discurso se presentaron los primeros atisbos que reformulaban los presupuestos ideológicos (Diringuer, 2013) de la teoría de los dos demonios y que habían sustentado hasta el momento la historia del horror del pasado argentino. Además el primer mandatario apelaba a tener memoria de la larga noche dictatorial argentina así como de sus medidas económicas.

Dos días después de aquel acto Kirchner se hizo presente en una celebración en La Plata en ocasión de la reapertura de los talleres ferroviarios allí ubicados. En esta oportunidad el líder político trajo a colación nuevamente en su discurso lo que Montero (2012) denomina el *ethos* del militante setentista al recordar a sus compañeros militantes desaparecidos. La autora sostiene que el entonces presidente buscaba representar y legitimar su punto de vista al mismo tiempo que lo asemejaba con la visión anulada de los jóvenes de los años '70, reivindicaba a la militancia de la época y se autorepresentaba como un integrante más de sus luchas e ideales. De esta manera, en sus discursos se personificaba como la principal figura política contra la impunidad y en pos del juicio y castigo a los responsables de la última dictadura militar argentina.

Mientras Alfonsín, veinte años atrás, esgrimía una narrativa fundacional (Rabotnikof, 2007) de recuperación democrática, el nuevo presidente santacruceño elaboró un discurso posfundacional (Chávez Solca, 2013) basado en tres pilares fundamentales: el primero, incorporar a sus protagonistas, autorepresentándose como uno más y devolviéndoles su cariz eminentemente política; el segundo, reivindicar la acción de los ODH convirtiéndolos en una

⁴²Amplía el plazo de la Ley 24.043 y 24.411 (Boletín Oficial).

parte simbólica y material primordial de su gestión (Diringuer, 2013); y el tercero, romper con la vieja matriz que sostenía la neutralidad de la sociedad argentina, abriendo el juego a actores civiles y empresarios que accionaron como partícipes y cómplices del Proceso de Reorganización Nacional. Por lo que la dictadura dejaba de pronunciarse como un fenómeno de exclusiva responsabilidad militar para comenzar a caracterizarse como un proceso de carácter cívico-militar.

En lo que respecta al discurso político kirchnerista, éste no emergió de la nada sino que sus proposiciones ideológicas estaban inscriptas en una historia, en un contexto, en unas determinadas condiciones de producción. Este es un punto central para poder comprender y dar cuenta del rol que ejercieron los discursos presidenciales en la transmisión de un sustrato simbólico que rompió viejas matrices, que proveyó a la comunidad de una identidad colectiva (Montero, 2012), pero que también hizo un uso propagandístico de los valores que pregonaba.⁴³

Como parte de la misma estrategia de comunicación de la medida de reparación económica, pero esta vez en forma *ex post*, exactamente dos semanas después en una visita del presidente a la provincia de Córdoba, éste reivindicaba en su discurso la acción de los ODH: “Festejamos como las plazas del país se van llenando de pañuelos blancos” (Kirchner, 2003). Estas palabras evidenciaban como el mandatario buscaba que su liderazgo político sea vinculado con el de los ODH históricamente más respetadas por la sociedad.

Respecto a la aprobación de la ley 25.814, el grado de participación de los ODH fue variado. Mientras las integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo estaban a favor de dicha forma de reparación, la titular de la Asociación Madres lo consideraba oprobioso (López, 2012a). Por otra parte, el CELS prestó asistencia legal a todas aquellas víctimas que quisieran cobrar la reparación económica, pero dicha asistencia técnica no se hizo pública por temor a cuestionamientos respecto a que la institución lucraba con dicho problema. Martín Abregú, ex

⁴³ Este es el caso de la asociación negativa que representaba en sus discursos, cada vez que tuvo oportunidad, entre el modelo económico de la dictadura y el de los grupos empresariales opositores, como el grupo *Clarín*.

Director del CELS, exponía que eran usuales las acusaciones de uso político y económico por parte de diferentes actores (Guembe, 2004).

En relación a la interpretación de los discursos de Kirchner, a las medidas hacia el pasado que implementaba y en coincidencia con los reparos del ex director del CELS, Marcos Novaro (2008) argumentaba que Kirchner recuperó la dimensión política de la memoria exclusivamente para “hacer uso de los derechos humanos como recurso de legitimación para sacar ventaja de los conflictos políticos” (p. 22). El autor considera que la impronta primordial de sus discursos fue la persuasión de los indecisos, razón por la cual, las políticas implementadas perderían su validez general por convertirse en un instrumento particular de un gobierno populista.

Sin embargo, en este trabajo adherimos a la postura de Montero (2009), quien demuestra que la función persuasiva en el discurso kirchnerista tuvo un rol secundario, el principal fue “la función polémica y la de refuerzo. Dirigido en simultáneo a los partidarios, adherentes y compañeros de militancia por un lado, y a los adversarios y enemigos políticos, por el otro, no así para los no convencidos” (p.322).

Asimismo, al igual que Montero, tanto Jelin (2000) como Bolaños de Miguel (2008) reconocen que la construcción de la memoria colectiva tiene un carácter eminentemente político y conflictivo, que la gestión de la memoria está sometida a una particular dinámica de juego institucional y a las relaciones de poder y fuerza entre los diversos actores políticos. Entonces, es posible que exista una comunicación de tipo político-conflictiva de las políticas de la memoria sin por ello quedar invalidados los objetivos de su instrumentación.

Antes de implementar la segunda medida de uso político, el primer mandatario tuvo una serie de reuniones privadas en las que recibió en su despacho a los representantes de los principales ODH. En la primera reunión les anunciaba la firma de un decreto destinado a conservar toda la documentación oficial que pudiera contener datos sobre los desaparecidos, el Archivo Nacional de la Memoria. Mientras que los ODH Madres, Abuelas e HIJOS le presentaron un petitorio con diferentes asuntos: en primer lugar, se le requería al presidente

una política económica nacional independiente de los trazados sugeridos por las organizaciones internacionales de crédito y comercio y, en segundo lugar, HIJOS aprovechó la circunstancia para solicitarle al mandatario que los apoyara en la realización de los famosos escraches⁴⁴. Esta metodología de persecución de personas participantes en delitos de lesa humanidad durante la dictadura permitió reforzar la identidad y visibilidad social de los ODH y fortalecer las luchas contra la impunidad (Longoni, 2009 citado en Larralde Armas, 2014).

Como sostiene Romero (2010 citado en Cueto y Guardamanga, 2011), los debates sobre los derechos humanos circularon por los diversos órganos representativos en forma precedente a la toma de las decisiones políticas en la materia. Hasta que, luego de diversos enfrentamientos, dichos debates decantaron en los consensos necesarios para definir los lineamientos centrales de los dispositivos políticos-administrativos implementados (Muller y Surel, 1998 en Roth Deubel, 2002).

Unos pocos días después de la presentación del petitorio de los ODH al presidente, éste volvió a recibirlas en una segunda reunión con motivo del 23° aniversario de la Marcha de la Resistencia. En aquella ocasión Kirchner les comunicó la implementación de lo que para nosotros sería la segunda medida hacia el pasado de uso político, la **creación del premio Azucena Villaflor**.⁴⁵ El premio sería otorgado una vez al año como un reconocimiento a la trayectoria cívica de personas o instituciones en defensa de los derechos humanos y la democracia⁴⁶. En el primer acto de entrega del premio, el 10 de diciembre del 2004, estaban presentes Madres, Abuelas y otros ODH. En aquella ocasión el primer mandatario reivindicó particularmente la participación del CELS en la lucha contra la violación de los derechos humanos.

⁴⁴ Pág. 12, *Por un país con justicia y trabajo*, 05/12/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28943-2003-12-05.html>.

⁴⁵ Azucena Villaflor de DeVicenti fue la mujer que una tarde de abril de 1977 dijo: "Individualmente no vamos a conseguir nada ¿Por qué no vamos todas a la Plaza de Mayo? Cuando vea que somos muchas, (Jorge) Videla tendrá que recibirnos" y con esa frase creó las Madres de Plaza de Mayo (Telam, *El Premio Azucena Villaflor, reconocimiento a la lucha por los DDHH*, 10/12/2013. Extraído el 01 de junio de 2015, de http://memoria.telam.com.ar/noticia/el-premio--azucena-villaflor--fue-para-serrat_n3516).

⁴⁶ Pág. 12, *Comienzo y visita a Kirchner*, 11/12/2003. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-29165-2003-12-11.html>

Dos meses luego de aquella designación el Diario Clarín publicaba un artículo en ocasión del 20° aniversario del informe de la CONADEP, el “Nunca Más”. Allí reivindicaba su labor de recopilación de testimonios que dos décadas después todavía conservaban una vigencia sin precedentes⁴⁷.

En marzo de ese mismo año, el entonces presidente presentaba en un acto público el proyecto de **ley de indemnización y reparación económica a hijos de desaparecidos (Ley 25.914)**. La misma sería finalmente aprobada en forma unánime cinco meses después en la Cámara de Diputados con 49 votos a favor y sin pronunciations en contra. Esta medida vendría a completar la política de reparación del Estado argentino en materia económica ampliando el grupo de beneficiarios directos⁴⁸. Su relevamiento en los medios de comunicación gráficos se realizaba sin mayores cuestionamientos⁴⁹.

En aquel acto de presentación del proyecto de ley, es decir, en forma anterior a la implementación de la medida, Kirchner se embanderaba bajo el histórico lema de “Memoria, Verdad y Justicia” y rescataba la labor de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Sin embargo, la ODH que marcó verdaderamente su impronta en dicha ley fue Abuelas, ya que la Agrupación Madres se oponía a cualquier tipo de política reparatoria. Abuelas había desarrollado muy tempranamente, y en forma autónoma a las esferas del Estado, una línea de investigación sobre los niños nacidos durante el cautiverio de sus madres y tan significativo había sido el nivel de innovación investigativa de esta ODH que junto con el EAAF y el BNDG desarrollaron el índice de abuelidad, un procedimiento científico específico que permitía a las abuelas establecer la identidad de los niños aún sin el material genético de sus padres. Esta ley, junto con otras, evidenciaba el grado de influencia de esta organización en las políticas finalmente implementadas.

⁴⁷ Clarín, *20 años del Nunca Más, un legado que perdura*, 19/09/2004. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2004/09/19/z-03015.htm>

⁴⁸ “Esta norma repara a las personas que nacieron durante la privación de la libertad de sus madres; a los menores que permanecieron detenidos debido a la detención o desaparición de sus padres por razones políticas -ya sea a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, de tribunales militares o de áreas militares-; y a las personas que hayan sido víctimas de sustitución de identidad” (Ley 25.914, Boletín Oficial).

⁴⁹ Véase La Nación, *Es ley la indemnización para hijos de desaparecidos*, 04/08/2004. Extraído el 01 de junio de 2015, de <http://www.lanacion.com.ar/624571-es-ley-la-indemnizacion-para-hijos-de-desaparecidos>

Luego de la puesta en marcha dicha medida de indemnización, rescatamos dos discursos presidenciales que, en forma *ex post*, reforzaron la asignación valorativa que se le venía aportando al problema de la memoria del pasado dictatorial argentino. El primero de ellos fue enunciado en el lanzamiento del programa Apoyo a Proyectos Alimentarios el 30 de agosto del 2004 y el segundo en el acto de presentación de Préstamos para la Adquisición y Renovación del Parque Taxímetro el 1 de septiembre del mismo año. Como podemos ver en ninguna de las dos ocasiones los motivos que convocaban al presidente estaban vinculados al tema de la memoria del pasado argentino, pero en ambos casos el primer mandatario hizo alusión a una serie de cuestiones: la primera, el retomar la memoria del pasado histórico argentino como elemento simbólico de reconciliación social; la segunda, contraponer las medidas económicas de su gobierno con aquellas implementadas a partir de 1976 y con los sectores que las apoyaron; y la tercera, plantear una posición de enfrentamiento con los medios de comunicación que, según su visión, ejercieron un rol de vital influencia para el establecimiento de ese modelo económico.

La estrategia central que perseguían los discursos enunciados a posteriori de la implementación de estas políticas consistía en resolver el problema de la legitimidad gubernamental, es decir, en la preocupación por el consenso civil que requiere un gobierno en el transcurso de sus gestiones. Los discursos oficiales se dirigieron a construir una memoria colectiva a través de un proceso paulatino de medidas traducidas en políticas públicas y de específicos valores transmitidos a través de los discursos presidenciales antes y después de implementar esas políticas. Los discursos plantearon una alianza con los principales ODH y un enfrentamiento con algunos grupos económicos y medios de comunicación hegemónicos, produciendo una serie de tensiones y complejidades como producto de los diversos intereses e interpretaciones que se ponían en juego con la puesta en marcha del propio proceso.

La siguiente medida de uso político fue **la ley 26.001** aprobada el 7 de enero del 2005, que estableció al **22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad** en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo. Como parte de las repercusiones institucionales de tipo horizontal de este proceso político, Abuelas firmó una serie de convenios con el Ministerio de Educación de la Nación con el fin de asegurar la

promoción del derecho a la identidad en la currícula escolar de la materia Derechos Humanos en la educación de nivel básico.

Un mes antes el presidente llevaba a cabo dos actos públicos en Las Flores encabezados con discursos de una fuerte carga afectiva. El primero de ellos consistió en la presentación pública de una placa en homenaje a su amigo desaparecido Carlos Labolita y, el segundo, fue un acto de firma de convenios de entrega de subsidios en la misma localidad. En ambos discursos pueden advertirse racionalizaciones y justificaciones que se dirigieron a legitimar las acciones del gobierno:

También va mi recuerdo muy fuerte para todos aquellos otros hijos de Las Flores que fueron atropellados, desaparecidos y encarcelados por esa larga noche a las que nos llevó la demencia y la locura de algunos. Así todo, dije que la Argentina no se va a construir ni con odios ni con venganzas. Tendremos todo el amor puesto para generar la reconstrucción de la solidaridad de esta Patria, pero hay justicia y hay reconciliación cuando no hay impunidad. Esto es recuperar la memoria. (Kirchner, 13/12/2004)

En una nueva ocasión, en forma publicitaria y a posteriori de la implementación de la medida, se enunciaron discursos políticos por parte del primer mandatario en contra de todas aquellas detracciones que favorecieron la cultura del olvido y en pos de subsanar los procesos traumáticos a través de nuevas referencias al pasado como las que representaba el Día Nacional del Derecho a la Identidad. El 21 y el 25 de febrero del año 2005 en los actos de firma de los decretos de recuperación del régimen jubilatorio para docentes y para investigadores científicos, el presidente llamó a tener memoria sobre el proceso dictatorial argentino.

A diferencia del discurso de inauguración de las sesiones legislativas del año 2003 en el que el presidente esbozaba los primeros lineamientos de lo que sería una batería de dispositivos políticos-administrativos a implementar en materia de políticas hacia el pasado, para las sesiones legislativas del 1 de marzo del año 2006 el primer mandatario ya utilizaba el lema histórico de los ODH como propio y reforzaba el rumbo político encauzado:

La propia naturaleza de los problemas que hoy enfrentamos nos marca que el rumbo ha sido el correcto y nos marca también que el esfuerzo debe ser continuado. Nuestras crisis recurrentes han obstaculizado la permanencia de las políticas correctas, han impedido que se continúe un mismo rumbo. No queremos volver al pasado, queremos con memoria, verdad y justicia construir las bases de un sólido futuro.(Kirchner,01/03/2006)

Precisamente, la siguiente política que se aprobó en el Congreso veinte días después de iniciadas las sesiones fue la **disposición del 24 de marzo como feriado por el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia con la ley 26.085**. Esta fecha se conmemoraba desde el año 2003 como recordatorio del inicio de la última dictadura militar y para entonces, tal como anteriormente explicitamos, el presidente venía haciendo un uso político del lema en los actos públicos.

Unos días después a la aprobación de la medida, en ocasión del primer aniversario en el Colegio Militar de la Nación, Néstor Kirchner hizo una serie de alusiones como acompañamiento dinámico de la política que se estaba implementando. Allí reivindicaba la lucha de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y bajo su lema histórico intentaba incidir sobre el proceso y las identidades políticas:

Hacer que el día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia figure entre los feriados nacionales inamovibles. Debe ser ésta, entonces, una jornada de duelo y homenaje a las víctimas y también para la reflexión crítica sobre la gran tragedia argentina que se abrió un día como hoy de 1976 con el golpe militar que fue el camino y el instrumento del terrorismo de Estado, la más cruenta de las experiencias antidemocráticas que nuestra Patria haya padecido. (Kirchner, 24/03/2006)

Para lograr la aprobación del feriado el debate en el Congreso fue arduo. La ley se logró gracias al voto del bloque oficialista, entre ellos la Senadora Cristina Fernández de Kirchner quien se pronunció a través de una serie de argumentos a favor de la misma y en contra de los opositores. Entre estos últimos se encontraban la UCR, los socialistas y otras bancadas menores. El ARI se abstuvo y algunos senadores en contra, como Chiche Duhalde, o bajaron al recinto para votar. También se opusieron algunos ODH como la APDH y ciertas

integrantes de la Agrupación Madres quienes querían evitar que este feriado se recordara como un día festivo.

Las repercusiones en los medios gráficos fueron variadas. Mientras el diario *Página 12* publicaba un artículo con un título reivindicatorio “Pese a las críticas el 24 de marzo será feriado nacional”⁵⁰, el diario *Clarín* dejaba en claro una serie de objeciones a tal disposición “El proyecto del Gobierno tiene media sanción en el Senado tras un trámite relámpago. Y Diputados lo convirtió en ley con 123 votos a favor, 36 en contra y 11 abstenciones. Cruce de oficialistas y opositores”⁵¹. Este último titular manifiesta como las controversias entre el Grupo Clarín y el presidente comenzaban a incrementarse. Si bien el diario *La Nación* siempre mantuvo una postura vinculada a los sectores de la derecha nacional argentina y, por lo tanto, en continua oposición a las políticas públicas de la memoria implementadas a partir del año 2003, el diario *Clarín* comenzó cuestionar a la gestión kirchnerista luego de una serie de decisiones gubernamentales que perjudicaron económicamente al grupo empresarial.

En la medida que el gobierno profundizaba sus avances en la materia y sumado al 30° aniversario del golpe militar, se aprovechó para agregar unas referencias previas al prólogo del informe “Nunca Más” que modificaban completamente la matriz ideológica hasta entonces vigente:

Es inaceptable pretender justificar el terrorismo de Estado como una suerte de juego de violencias contrapuestas como si fuera posible buscar una simetría justificatoria en la acción de particulares, frente al apartamiento de los fines propios de la Nación y del Estado que son irrenunciables. (Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, 2006, p. 1 citado en González Leegstra, 2009, p. 4).

El poder de cada uno de los argumentos esbozados por el entonces presidente que, entre otras cosas iban en contra de la teoría de los dos demonios, no radicaba tan sólo en los argumentos mismos sino también en la autoridad que representaban y en los procesos ligados

⁵⁰ Publicado el 15/03/2006. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-64315-2006-03-15.html>

⁵¹ Publicado el 06/03/2006. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2006/03/16/elpais/p-01201.htm>

a las instituciones que los legitimaban (Jelin, 2000). Tras sus enunciaciones se evidenciaba la búsqueda gubernamental de obtener la primacía sobre el discurso público para lograr dominar el escenario político por sobre sus adversarios, en este caso, el grupo empresarial de comunicación Clarín y los bloques partidarios opositores.

Pasados nueve meses del 30° aniversario, se implementó una nueva medida de reparación económica, el 19 de diciembre del 2006 se aprobó una **nueva prórroga para la presentación de solicitudes a presos políticos**. En esta ocasión se extendió la indemnización, con el aval del poder ejecutivo, a aquellas personas que tuvieron que exiliarse durante la dictadura cívico-militar argentina por correr riesgo su vida (**ley 26.178**).

El mismo día de la aprobación de dicha ley, el presidente daba un discurso en el acto de ceremonia de egresados de las Fuerzas Armadas en el cual expresaba su preocupación por la desaparición de Julio López, el primer desaparecido en democracia desde 1983, apoyando una vez más las políticas de revisión del pasado a través de la apelación al lema “Memoria, Verdad y Justicia”.

El diario *Página 12* dio cuenta del debate jurídico y político previo que existió a nivel institucional para lograr la aprobación de una nueva prórroga de la ley de reparación económica⁵². La arena de conflictos configurada a partir de la toma de posición de los diversos actores institucionales era compleja. La Corte Suprema ratificaba que las personas que tuvieron que exiliarse del país también tenían derecho a una indemnización equiparable con aquellos que fueron detenidos, siempre que pudieran acreditarlo. Razón por la cual, este órgano elaboró un proyecto de ley cuya aprobación se aletargó en la Cámara de Diputados por fuertes oposiciones de parte de algunos legisladores que se negaban a poner en igualdad de condiciones a un secuestrado y detenido con un exiliado y por la falencia jurídica que significaba entonces no considerar a aquellos que también sufrieron el insilio (exilio interno).

⁵² Pág. 12, *Cuando quedarse era morir*, 05/07/2006. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-69448-2006-07-05.html>

De esta forma, se produjo un conflicto de políticas, ya que aún sin contar con la aprobación en Diputados, el nivel de autonomía que tenían la Secretaría de Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia, les permitió comenzar a otorgar los beneficios sin esperar los fallos judiciales pertinentes. El problema fue que cuando surgieron los fallos judiciales se negaron las reparaciones debido a una serie de inconvenientes materiales que para el Poder Judicial resultaban insalvables: en primer lugar, la obvia ausencia de comprobantes del exilio padecido y el riesgo que corría el Estado de beneficiar a oportunistas y, en segundo lugar, la existencia de un vacío legal no resuelto que no fijaba las condiciones bajo las que se podía exigir la reparación. Estas situaciones llevaron a que muchas víctimas del exilio no pudieran acceder a la reparación económica, ya que desde el año 2007 surgían oposiciones administrativas tanto en los ámbitos del Ministerio de Justicia como en la Comisión de Presupuesto (López, 2012a).

Este nivel de desagregación de los poderes del Estado daba cuenta de los bajos niveles de institucionalidad en el que en ocasiones se incurría para la puesta en marcha de algunas de estas políticas públicas. Si bien el objetivo de la misma se dirigía a satisfacer una demanda desatendida, los procedimientos terminaron invalidando el instrumento implementado. Queda manifiesto en la urgencia de estas medidas la persecución de objetivos electoralistas que propiciaron la elusión del debido proceso legal y, consecuentemente, el cuestionamiento de la validez de estas políticas que, parecieron sólo buscar hacerse de los réditos de su implementación. Razón por la cual, podemos distinguir en los mecanismos de instrumentación de esta política una específica preocupación en la construcción del proceso de legitimación *a posteriori* de los efectos de su instrumentación

En varios de los discursos posteriores a la sanción de esta política el tema de la memoria devenía en una cuestión recurrente en las enunciaciones públicas del primer mandatario sin importar la ocasión que lo convocase. Durante los diez días consecutivos en cada acto público trajo a colación los horrores de la época dictatorial, la necesidad de tener memoria de ello y la implementación de las políticas de derechos humanos como una conquista. Estas ocasiones se dieron el 21, 27 y 28 de diciembre del mismo año durante el acto de adjudicación de la licitación ferroadmotor en Mar del Plata, en un acto público en el partido de Quilmes y en el

acto de recepción de los atributos de mando de José Héctor Cámpora respectivamente. Estas enunciaciones, como sostiene Montero (2009), se dirigieron a reforzar las identidades políticas de los partidarios y adherentes y a tratar proteger la validez de las políticas que se estaban implementando.

Finalmente, la última medida de uso político implementada fue la creación de un **monumento a las víctimas del terrorismo de Estado** en el año 2007, cuya iniciativa había surgido ya en 1997 a pedido de los ODH. Un año después la Legislatura aprobaba su creación pero la obra nunca comenzó hasta fines del año 2006 por causa de demoras administrativas y presupuestarias, argumentaba el diario *Clarín*.⁵³

En el acto de inauguración estaban presentes las más importantes ODH, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres Línea Fundadora, APDH, Buena Memoria, CELS, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Fundación Memoria Histórica y Social Argentina, LADH, MEDH y Serpaj. En esta ocasión el primer mandatario expresaba:

¿Y los jefes de esta historia cuándo los van a juzgar en juicio oral? ¿Cuándo? (...) Sería muy importante que toda la estructura del Poder Judicial se movilice y definitivamente podamos empezar a ver que la impunidad se empieza a terminar (...) Esto no divide a los argentinos. A aquellos que pregonan el discurso de que esto divide a los argentinos les digo que por el contrario, la justicia une, la memoria une. (Kirchner, 07/11/2007)

El presidente nombró en su discurso a Madres, Abuelas e HIJOS reivindicando su lema de lucha “no con venganza, sino con amor a esta patria” y junto a su esposa Cristina Fernández, criticaron a los jueces por su lentitud en la resolución de los juicios a los culpables. Sus presiones buscaban romper el letargo político y ampliar el proceso judicial.

Tres días después del acto de inauguración del monumento, en el acto de demolición de la cárcel de Caseros traía a colación la política de revisión del pasado:

⁵³ Véase Clarín, *Frente al río, 8.875 placas recuerdan a las víctimas del terrorismo de Estado*. Extraído el 1 de junio de 2015, de <http://edant.clarin.com/diario/2007/11/09/laciudad/h-04601.htm>

La verdad, la memoria, la justicia, la dignidad, el apegarse firmemente al convencimiento de un país mejor nunca más se va a poder encerrar en muros como este. Miren cómo se cayeron, venció la idea. Algunos nos decían que las ideas y las ideologías se habían terminado. Yo creo que un país sin ideas, sin ideologías, sin diversidad, sin pluralidad, es un país que le pasa lo que nos pasó a nosotros antes de la dictadura y en distintas etapas después de la dictadura. (...) Como dije varias veces y no quiero ser reiterativo, perdón en nombre del Estado Argentino por haberlos hecho sufrir horrores por tener ideas y pensamientos y por querer una Argentina digna, libre, inclusiva, con justicia y equidad. La historia los va a recordar fuertemente, pero no tengo ninguna duda que el final de esto es el principio de cosas mucho mejores. (Kirchner, 14/11/2007)

En suma, en este último apartado terminamos de darle forma al cuerpo de políticas públicas de la memoria implementadas entre los años 2003 y 2007. En primer lugar, las políticas de tipo instructivas modificaron la normativa vigente en la materia en pos de instalar nuevos valores democráticos. En segundo lugar, las políticas de interpelación ideológica concretaron los objetivos históricos de los principales ODH, cooperando en la arena pública con el gobierno. Y en tercer y último lugar, las políticas de uso político por las características materiales de las mismas (medidas de reparación económica y el establecimiento de feriados conmemorativos) identificamos que tuvieron un cariz más propagandístico y que estuvieron mayormente vinculadas al contexto doméstico que volvió más atractivo electoralmente su formulación e implementación por sus efectos positivos.

Reflexiones Finales

En esta tesis intentamos acercarnos a la pregunta sobre los procesos de legitimación de la memoria en Argentina entre los años 2003 y 2007. La reflexión final que nos guía en este trabajo consiste en pensar la construcción de legitimidad no sólo como acción publicitaria sino también como una forma de construcción política.

Para ello, hemos recorrido en el capítulo 1 las producciones académicas que se propusieron generar una explicación al respecto de la función política de la memoria colectiva y de los objetivos de valor que tiene para una sociedad la implementación de políticas públicas de la memoria. En este sentido, hemos sugerido que la bibliografía existente concentró sus preocupaciones en describir el uso electoral y publicitario que el gobierno le otorgó a dichas medidas, dejando sin explicar la existencia de un proceso gubernamental que buscó construir consenso social.

Con este objetivo, en el primer apartado del capítulo 3, trazamos la secuencia histórica de implementación de estas políticas públicas desde el año 1983 al 2002. El objetivo fue visibilizar la serie de modalidades de intervención que generaron los diferentes gobiernos desde el surgimiento histórico de la cuestión y tratando de demostrar el quiebre que se produjo en el año 2003 con la irrupción en la vida pública de una memoria política que confrontaba a la ciudadanía con un nuevo discurso de verdad y un nuevo procedimiento de legitimación simbólica.

Intentando avanzar un poco más, la hipótesis de este trabajo consistió en demostrar la construcción gubernamental de dos tipos diferentes de procesos de legitimación. Argumentamos que la implementación de las políticas de la memoria antes de alcanzar una legitimación de tipo *ex post*, en tanto uso y publicidad política, fue precedida por un proceso de legitimación *ex ante*. La intención política era propiciar un tipo de legitimidad social que naciera ya desde los orígenes de las políticas en cuestión y no tan solo *a posteriori* de los efectos de su implementación.

A partir de los argumentos anteriormente presentados la propuesta de discusión que desarrollamos, en el segundo apartado del mismo capítulo, plantea la hipótesis de que todas las políticas de la memoria fueron precedidas por un proceso de legitimación de origen pero solo un tipo de estas políticas buscó hacerse de los réditos de su implementación, ese decir, buscó legitimarse mediante sus efectos.

Para poder explicar esta conclusión elaboramos nuestra propia clasificación en tres clases de políticas de la memoria, basándonos en sus diferentes objetivos. Nuestra clasificación consistió en: i. políticas instructivas, cuyo fin fue fortalecer el Estado de Derecho a partir del establecimiento de nuevas normativas sustentadas en nuevos valores y hábitos democráticos; ii. políticas de interpelación ideológica, su objetivo fue implementar medidas que satisfagan las demandas estructurales de los ODH más importantes; y iii. políticas de uso político, cuyo fin fue hacer un uso político y publicitario de los réditos de su implementación.

Nuestra propuesta se basa en el hecho de que consideramos que la bibliografía existente no diferencia los distintos tipos de legitimación que acompañaron a dichas políticas. En primer lugar, todas las medidas fueron antecedidas por un proceso de legitimidad *ex ante* que se originó en el mismo proceso de instalación de la idea en la agenda y en el inicio de su instrumentación. Y en segundo lugar, solamente en el caso de las políticas de la memoria de uso político se buscó principalmente un tipo de legitimidad *ex post*, surgida de las consecuencias y/o efectos positivos de su instrumentación.

En función de ello, dividimos los siguientes tres apartados del capítulo 3 en relación a estos tres tipos de políticas de la memoria. Específicamente relevamos y clasificamos veinticinco políticas de la memoria implementadas entre los años 2003 y 2007, más de cuarenta discursos presidenciales y casi cincuenta artículos periodísticos. Dicha articulación metodológica la desarrollamos en el capítulo 2 y la explicitamos mediante los Anexos I y II al final de estas páginas.

Por último, al analizar las características de ese corpus documental alcanzamos las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, concebir un doble proceso de legitimación nos permite comprender todas las etapas que atraviesa una política pública, desde su formulación hasta los resultados de su implementación y no concentrarnos exclusivamente en la última etapa.
- La instrumentación de estas políticas fue el producto de relaciones bidireccionales de poder e influencia entre el gobierno y los ODH y no así una definición unívoca y de carácter puramente gubernamental para obtener réditos políticos.
- Las políticas de la memoria cumplieron otros fines distintos de aquellos exclusivamente políticos-electorales.
- La búsqueda de réditos políticos no invalida, como sostienen algunos autores, a las políticas que se estaban implementando: por el contrario, ello solo sucedió toda vez que se incumplió el debido proceso legal durante la gestión de las mismas.
- EL juego de voces entre Néstor Kirchner, los ODH y algunos medios de comunicación formaron un discurso compartido que contribuyó al pico de atención prestada a la cuestión.
- Los discursos presidenciales fueron claves en la gestión de la memoria ya que propiciaron el consenso necesario para la instrumentación de las políticas de la memoria, generando argumentos para que la ciudadanía pudiera interpretar los actos de gobierno de acuerdo a las definiciones que, a través de sus propios discursos, se instalaban previamente.
- Sólo en el caso de las medidas de uso político particularmente se comunicaron en forma publicitaria y *a posteriori* de su implementación sus efectos positivos, justamente, con el objetivo de conseguir el beneplácito de la ciudadanía en general y de los damnificados en particular.
- Por último, los ODH nunca perdieron su autonomía, habiendo desarrollado más de una decena de oposiciones que los mismos manifestaron en contra de algunas de las decisiones gubernamentales tomadas en la materia.

Estas conclusiones nos abren un conjunto de interrogantes para el futuro, particularmente, referentes a los dos siguientes mandatos de Cristina Fernández de Kirchner: ¿Acaso sus gobiernos pudieron profundizar el proceso de justicia iniciado durante el gobierno de su esposo? ¿Se mantuvieron intactas las relaciones bidireccionales de influencia entre los ODH y el poder gubernamental? ¿Sus discursos se enunciaron en función de la construcción de consensos sociales básicos o en pos de la concreción de objetivos electorales?

Finalmente, no queremos dejar de señalar que a lo largo de estas páginas intentamos fundamentar la validez general de las políticas de la memoria implementadas en Argentina entre los años 2003 y 2007, basándonos en un sentido de responsabilidad en la revisión del pasado pero, principalmente, orientados por la convicción de un futuro con justicia.

Bibliografía

- Aboy Carlés, G. (2005). *Populismo y democracia en la Argentina contemporánea. Entre el hegemonismo y la refundación*. Santa Fé: Revista Universitaria Semestral, n° 28, pp. 94-121. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.plataformademocratica.org/Publicacoes/13308.pdf>
- Aguilar, M. A. (1991). *Fragmentos de la memoria colectiva. Maurice Halbwachs*. México: Revista de Cultura Psicológica, 1, nro. 1. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.psicosocial.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/fundamentos-y-teoria-de-una-psicologia-liberadora/psicologia-social/398-fragmentos-de-la-memoria-colectiva-maurice-halbwach/file>
- Aguilar Villanueva, L. F. (2008). *Marco para el análisis de las políticas públicas*. En Freddy Mariñez Navarro y Vidal Garza Cantú (coords.), *Política pública y democracia en América Latina: Del análisis a la implementación*. México: Porrúa, pp. 11-31. Extraído el 20 de febrero 2015, de [file:///C:/Users/USER/Downloads/Aguilar%20Villanueva,%20Luis%20F.%20\(2008\),%20Marco%20para%20an%C3%A1lisis%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas.pdf](file:///C:/Users/USER/Downloads/Aguilar%20Villanueva,%20Luis%20F.%20(2008),%20Marco%20para%20an%C3%A1lisis%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas.pdf)
- Aon, L. y Vampa, M. S., (2007). *Arte y Comunicación: Aportes a la memoria colectiva*. La Plata: Rev. *Questión*, vol. 1, n° 16, ISSN 1669-6581. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/454/378>
- Andriotti Romanin, E. S. (2008). *La memoria oficial. Dictadura y actitudes sociales en el discurso presidencia 2003-2007*. UNMDP. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/700/603>
- Andriotti Romanin, E. S. (2009). *En el nombre del pasado. Políticas y luchas por la memoria durante el gobierno de Kirchner*. Buenos Aires: XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología. Extraído el 20 de febrero 2015, <http://www.academica.org/000-062/772.pdf>
- Andriotti Romanin, E. S. (2014). *¿Cooptación, oportunidades políticas y sentimientos? Las Madres de Plaza de Mayo y el gobierno de Néstor Kirchner*. Polis. Extraído el 20 de febrero 2015, <http://polis.revues.org/10484>
- Balardini, L. y Varsky, C. (2014). *La actualización de la verdad a 30 años de CONADEP. El impacto de los juicios por crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: CELS, Dossier, pp. 27-54. Extraído el 17 de febrero 2015, de <file:///C:/Users/USER/Downloads/la-actualizacion-de-la-verdad-.pdf>
- Barreto, I., Borja, H., Serrano, Y. y López López, W. (2009). *La legitimación como proceso en la violencia política, medios de comunicación y construcción de culturas de paz*.

- Bogotá: Univ. Psychol., vol. 8, nro., 3, pp. 737 – 748, ISSN 1657-9267. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/619/381>
- Beldevresi, R. (2006). *Consideraciones acerca de la memoria, el olvido y el perdón a partir de los aportes de P. Ricoeur*. Buenos Aires: Revista Latinoamericana de Filosofía, Vol. XXXII, N° 2. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/rlf/v32n2/v32n2a02.pdf>
- Bietti, L. M. (2009). *Entre la cognición política y la cognición social: el discurso de la memoria colectiva en Argentina*, Discurso y Sociedad, vol. 3, p. 44-89. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://www.academia.edu/180608/Entre_la_cognicion_politica_y_la_cognicion_social_el_discurso_de_la_memoria_colectiva_en_Argentina
- Birulés, Fina (2005). Memoria, Inmortalidad e Historia en Hannah Arendt. En Brauer D. y Cruz, M. (Ed.). *La comprensión del pasado*. Barcelona: Herder. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.diotimafilosofe.it/down.php?t=3&id=22>
- Bourdieu, P. (1985). *Qué significa hablar. La economía de los intercambios lingüísticos* (3° Ed.). Madrid: Akal. Extraído el 20 de febrero 2015, de <https://imaginariosyrepresentaciones.files.wordpress.com/2014/08/que-significa-hablar-bourdieu.pdf>
- Bolaños de Miguel, Aitor. (2008). *La gestión de la memoria en la Argentina democrática: traumas, reconciliación y derechos humanos*. En Rey Tristán, Eduardo [ed.]. *Memorias de la violencia en Uruguay y Argentina. Golpes dictaduras, exilios (1973-2006)*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, pp. 329-349. Extraído el 20 de febrero 2015, de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/297-2013-07-29-3-08.pdf>
- Brysk, A. (1992). *La Política de Derechos Humanos en Argentina. Protesta, cambio y democratización*. California. *La Política de Derechos Humanos en Argentina. Protesta, cambio y democratización*. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://www.alisonbrysk.org/Research_files/Humanos_en_Argentina.pdf
- Carnovale, V. (2006). *Memorias, espacio público y Estado: la construcción del Museo de la Memoria*. Buenos Aires: Estudios AHILA de Historia Latinoamericana, nro. 2. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://riehr.com.ar/archivos/Investigacion/Carnovale%20-%20Museo%20de%20la%20ESMA.pdf>
- Carrillo, E. y Tamayo, M. (2005). *La formación de la agenda pública*. Foro Internacional, vol. 45, n°. 4, pp. 658-681. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.jstor.org/stable/27738734>
- Casar, A. y Maldonado, C. (2008). *Formación de agenda y procesos de toma de decisiones: Una aproximación desde la ciencia política*. México: CIDE. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP%202007.pdf>

- Cejudo, G. (2008). *Discurso y políticas públicas: enfoque constructivista*. México: CIDE. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.libreriacide.com/librospdf/DTAP-205.pdf>
- CELS. (2010). *A 34 años del Golpe*. En *Informe 2010*. Bs. As.: Siglo Veintiuno. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://www.cels.org.ar/common/documentos/informe_cels_2010.pdf
- CELS. (2011). *Derechos Humanos en Argentina*. En *Informe 2011*. Bs. As.: Siglo Veintiuno. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.cels.org.ar>
- Cerruti, G. y Raggio, S. (2004). *El estado de la memoria*. Comisión Provincial por la Memoria. La Plata: Rev. Puentes, n° 11.
- Charaudeau, P. (2009). *Reflexiones para el análisis del discurso populista*. Bs. As.: Discurso y Sociedad, vol. 3, pp. 253-279. Extraído el 20 de febrero 2015, de: <http://www.dissoc.org/ediciones/v03n02/DS3%282%29Charaudeau.pdf>
- Chávez Solca, F. (2013). *Kirchnerismo, la disputa por el sentido de la democracia (2003-2011)*. Bs. As.: Rev. Izquierdas, n° 17, ISSN 01718-5049. Extraído el 18 de agosto 2014, de <http://www.izquierdas.cl/revista/wp-content/uploads/2013/11/Chavez-Solca-7.pdf>
- Cremonte, J. P. (2007). *El estilo de actuación pública de Néstor Kirchner*. En Rinesi, E., Nardacchione G. y Vommaro, G. (Ed.). *Los lentes de Víctor Hugo. Transformaciones políticas y desafíos teóricos en la Argentina Reciente*. Bs. As.: Prometeo. Extraído el 20 de febrero 2015, de: <https://books.google.com.ar/books?id=i8rEqUG8aHYC&pg=PA381&lpg=PA381&dq=CREMONTE+EL+ESTILO+DE+ACTUACION+PUBLICA+DE+NESTOR+KIRCHNER>
- Cueto, W. y Guardamanga, M. (2011). *¿Hay políticas de Estado en la Argentina? Aproximaciones a un concepto*. Buenos Aires: CEII, versión Online ISSN 18513727. Extraído el 12 de julio 2014, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/daapge/n18/n18a01.pdf>
- Cuchumbé Holguín, N. (2010). *Democracia deliberativa: opinión pública y voluntad política*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Extraído el 12 de julio 2014, de <http://www.scielo.org.co/pdf/ef/n42/n42a05>
- Cuchumbé Holguín, N. y Chavarriaga, J.A.G. (2013). *Aproximación a la democracia deliberativa de Habermas*. Bs. As.: Discusiones Filosóficas, vol. 22, pp. 141-159. Extraído el 12 de julio 2014, <http://www.scielo.org.co/pdf/difil/v14n22/v14n22a09.pdf>
- Delich, F. (2009), *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989 - 2001)*. Bs. As.: Crítica y Utopía. Extraído el 12 de julio 2014, <http://resumenesferronato.blogspot.com.ar/2010/07/sidicaro-la-crisis-del-estado.html>
- Diringuer, R. E. (2013). *Liderazgo político y Derechos Humanos: los gobiernos de Menem y Kirchner en perspectiva comparada*. Buenos Aires: Revista de Ciencia Política, vol. 16, ISSN 1851-9008. Extraído el 10 de febrero 2015, de <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num16art6.php>

- Echaverría, C. y Maurizi, V. (2013), *Comunicación Gubernamental: ¿herramienta para la legitimación de políticas o condición de participación ciudadana?*, Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Extraído el 1 de mayo 2014, de http://www.eci.unc.edu.ar/archivos/companam/ponencias/Comunicaci%C3%B3n,%20Pol%C3%ADtica%20y%20Derechos%20Humanos/ComunicacionyPolitica_echevarria.pdf
- Elizalde L. y Riorda M. (2013). *Comunicación Gubernamental 360*, Bs. As: La Crujía.
- Elizalde L., Pedemonte, D. y Riorda, M. (2006). *La construcción del Consenso: Gestión de la Comunicación Gubernamental*. Bs. As.: Ed. La Crujía. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.redalyc.org/pdf/522/52235600019.pdf>
- Erice Sebares, F., (2008). *Memoria Histórica y deber de memoria: las dimensiones mundanas de un debate académico*. España: Rev. Entelequia, n° 7, pp.77- 96. Extraído el 17 de febrero 2015, de www.eumed.net/entelequia/en.art.php?a=07a03
- Escudero Alday, R. (2013). *Jaque a la transición: análisis del proceso de recuperación de la memoria histórica*, AFD, vol. XXIX, pp. 319-340, ISSN 0518-0872. Extraído el 15 de febrero 2015, de <http://es.scribd.com/doc/212852605/Jaque-a-la-Transicion-analisis-del-proceso-de-recuperacion-de-la-memoria-historica-por-Rafael-Escudero>
- Fair, H. (2011). *Las relaciones políticas entre el menemismo y las Fuerzas Armadas. Un análisis histórico-político de período 1989-1995*. Buenos Aires: Kairos Revista de Temas Sociales, nro. 27, ISSN 1514-9331. Extraído el 15 de febrero 2015, de file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LasRelacionesPoliticasEntreElMenemismoYLasFuerzasA-3702535.pdf
- Fernández Peychaux, M. I. (2010). *Política y justicia en la memoria histórica argentina* Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica. XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles. 1693-1715. Extraído el 17 de febrero 2015, de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00531279/document>
- Figuroa Ibarra, C. y Carreras, N. (2010). *Reflexiones para una definición de Historia Reciente*. En López, M., Figuroa, C. y Rajland, B. (Eds). *Temas y procesos de la historia reciente de América Latina*. Santiago de Chile: CLACSO. Extraído el 12 de julio 2014, de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/coediciones/20100827084236/historiarec.pdf>
- Franco, M. y Levin, F. (2006). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Bs. As.: Paidós, pp. 352, ISBN 978-950-12-6565-1. Extraído el 12 de julio 2014, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/iant/n9/n9a26.pdf>
- Funes, P. (2002). *Reseña Huyssen A. (2002), En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en los tiempos de la globalización*, Sociohistórica, México: FCE. Extraído el 12 de julio 2014, de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3830/pr.3830.pdf

- Gargarella, R. (2013). *30 años de derechos humanos en la Argentina (1983-2013)*. Revista SAAP, Vol. 7, N° 2, pp. 289-296, ISSN 1666-7883. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/rsaap/v7n2/v7n2a07.pdf>
- Garretón Kreft, F, González Le Saux, M y Lauzán, S. (2011). *Políticas Públicas de Verdad y Memoria en 7 países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay*. En *Programa Derechos Humanos y Democracia*. Santiago de Chile: Centro de Derechos Humanos. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/78.pdf>
- González Leegstra, C. (2009). *La memoria de la lucha: ¿Un nuevo régimen de memoria?* Buenos Aires:UNLP/CONICET. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/873/774>
- Grosso, B. (2002). *Las políticas de la memoria*. Buenos Aires: Sociohistórica, pp. 11-12. Extraído el 28 de Octubre 2013, de http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3067/pr3067.pdf
- Guembe, M. J. (2004). *La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos*. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.cels.org.ar/documentos>
- Guilis, G. (2005). *El concepto de reparación simbólica*. En *Memorias del Seminario Internacional de integración de abordajes y acciones psicosociales en la asistencia jurídica a víctimas*. Bogotá: CELS. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.cels.org.ar>
- Habermas, J. (1999). *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Barcelona: Ediciones G. Gili.
- Halbwachs, M. (1950). *La mémoire collective* (12° Ed.). Paris: Les Presses universitaires de France. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://classiques.uqac.ca/classiques/Halbwachs_maurice/memoire_collective/memoire_collective.pdf
- Hilb, C. (2013). *Usos del pasado. Qué hacemos hoy con los setenta*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Horvath, J. (2012). *Legitimidad democrática y representación política en la Argentina del nuevo siglo: los orígenes del kirchnerismo y el liderazgo presidencial de Néstor Kirchner (2003-2007)*. Revista de Ciencia Política, ISSN: 1851-9008. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.revcienciapolitica.com.ar/num16art5.php>
- Izaguirre, Inés (1992). *Los Desaparecidos. Recuperación de una identidad expropiada*. Colección Fundamentos de las Ciencias del Hombre, Bs. As.: Serie de Cuadernos, n° 2. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://webiigg.sociales.uba.ar/conflictosocial/libros/izaguirre/losdesaparecidos/index.htm>

- Jelin, E. y Azcárate, P. (1991). *Memoria y política: movimientos de derechos humanos y construcción democrática*. En *América Latina Hoy*. Salamanca. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30800103>
- Jelin, E. (2000). *Memorias en Conflicto. Comisión Provincial por la Memoria*. La Plata: Rev. Puentes, año1, n° 1. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://comisionporlamemoria.org/bibliografia_web/memorias/Jelin.pdf
- Jelin, E. (2001). *Historia, memoria social y testimonio o legitimidad de la palabra*, Iberoamericana, vol. 1, pp. 87-97. Extraído el 20 de febrero 2015, de <https://journals.iai.spk-berlin.de/index.php/iberoamericana/article/view/349>
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI.
- Jelin, E. (2004). *Fechas en la memoria social. Las conmemoraciones en perspectiva comparada*. Ecuador: Revista de Ciencias Sociales, nro. 18, pp. 141-151. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://www.academia.edu/22487883/Fechas_en_la_memoria_social_las_conmemoraciones_en_perspectiva_comparada
- Larralde Armas, F. (2014). *Políticas de la Memoria. A propósito de su vigésimo aniversario en la ciudad de La Plata (Argentina): la configuración de un campo y sus prácticas*. México: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, nro. 221, pp. 267-290, ISSN 0185-1918. Extraído el 15 de Enero 2016, <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmcps/v59n221/v59n221a12.pdf>
- Lebermann, C. (2014). *Neoliberalismo y carácter de la ruptura con el mismo, en los casos de Hugo Chávez, y Néstor y Cristina Kirchner*. Buenos Aires: Revista Ciencia Política, nro. 14. Extraído el 28 de Octubre 2013, de www.revcienciapolitica.com.ar
- Lifschitz, J. (2012). *La memoria social y la memoria política*. Rio de Janeiro: Aletheia, vol. 3, n°, 5, ISSN 1853-3701. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-5/articulos/la-memoria-social-y-la-memoria-politica>
- López, M. A. (2012a). *Moral y don en las reparaciones económicas a las víctimas del terrorismo de estado en Argentina*. Porto Alegre: Anos 90, vol. 19, nro. 35, pp. 383-415. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.seer.ufrgs.br/index.php/anos90/article/view/29092/24267>
- López, M. A. (2012b). *Exiliados políticos y la constitución como víctimas frente al Estado: implicaciones para la reparación política y el proceso de reparación en Argentina*. Buenos Aires: Jornadas Exilios Políticos en el Cono Sur en el Siglo XX, ISSN 2314-2898. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://jornadasexilios.fahce.unlp.edu.ar>
- Majone, G. (1997). *Evidencia, Argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: CFE, pp. 34-68. Extraído el 28 de Octubre 2013, de

file:///C:/Users/USER/Downloads/evidencia_argumentaci%C3%B3n_y_persuasi%C3%B3n_en_la_formulacion_de_politicas%20(1)_2A84.pdf

- Marradi A., Archenti N. y Piovani J. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Maingueneau, D. (1980). *La enunciación. Introducción a los métodos del análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette. Extraído el 28 de Octubre 2013, de https://www.researchgate.net/publication/44505872_Introduccion_a_los_metodos_de_analisis_del_discurso_problemas_y_perspectivas_Dominique_Maingueneau
- Mazucca, S. (2012). *Legitimidad, Autonomía y Capacidad: Conceptualizando (una vez más) los poderes del Estado*, Revista de Ciencia Política, vol. 32, N° 3, pp. 545 – 560, ISSN 545-560. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.scielo.cl/pdf/revcipol/v32n3/art02.pdf>
- Medellín Torres, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*, Santiago de Chile: CEPAL. Extraído el 28 de Octubre 2013, de http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6082/S047566_es.pdf;jsessionid=42D2EBDC32CEB0982FABBFA088F91EBC?sequence=1
- Mocca, E. (2009). *Clivajes y actores políticos en la Argentina democrática*. Buenos Aires: Temas y Debates, nro. 17. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.asociacionag.org.ar/pdfaportes/28/15%20-%20Edgardo%20Mocca%20-%20Clivajes%20y%20actores%20politicos%20en%20la%20Argentina%20democratica.pdf>
- Montero, A.S. (2008). *Justicia y decisión en el discurso presidencial argentino sobre la memoria (2003-2007)*, Buenos Aires: CONICET/UBA. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://confines.mty.itesm.mx/articulos7/MonteroA.pdf>
- Montero, A.S. (2009). *Puesta en escena, destinación y contradestinación en el discurso kirchnerista (Argentina, 2003-2007)*. Revista Discurso & Sociedad, vol. 3, pp. 316-347. Extraído el 17 de febrero 2015, de [http://www.dissoc.org/ediciones/v03n02/DS3\(2\)SoledadMontero.html](http://www.dissoc.org/ediciones/v03n02/DS3(2)SoledadMontero.html)
- Montero, A.S. (2011). *Los ‘usos’ del ethos: acepciones lingüístico-discursivas y sociológicas*. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani. Extraído el 17 de febrero 2015, de <https://www.academica.org/000-093/170.pdf>
- Montero, A.S. (2012). *¡Y al final un día volvimos! Los usos de la memoria en el discurso kirchnerista (2003-2007)*, Buenos Aires: Prometeo.
- Montero, A. S. y Vincent, Lucía. (2013). *Del “peronismo impuro” al “kirchnerismo puro”: la construcción de una nueva identidad política durante la Presidencia de Néstor Kirchner en Argentina (2003-2007)*. Buenos Aires: POSTData 18, n°1, ISSN 1515-209X, pp. 123-157.

- Extraído el 17 de febrero 2015, de
<http://www.scielo.org.ar/pdf/postdata/v18n1/v18n1a05.pdf>
- Montiel, L. (2010). *El análisis del discurso y su relevancia en la teoría y en la práctica de la política*. Revista Internacional de Pensamiento Político, vol. 5, pp.15-32, ISSN 1885-589X. Extraído el 28 de Octubre 2013, de
<http://pensamientopolitico.org/Descargas/RIPP05015032.PDF>
- Nelly, R. (2002). *La crítica de la Memoria*. S. As.: Rev. Cuadernos de Literatura, vol. 8, pp. 187-193. Extraído el 17 de febrero 2015, de www.scielo.cl/pdf/rchilite/n80/art19.pdf.
- Novaro, M (2008). *Derechos Humanos y política democrática. Las tareas de la historia y de la justicia entre populismo y liberalismo*. En Eiroa, P. y Otero, J. (comps.). Buenos Aires: Memoria y Derecho Penal. Extraído el 28 de Octubre 2013, de
http://www.unsam.edu.ar/escuelas/politica/centro_historia_politica/material/168.pdf
- Landi, O. (1983). *Cultura y Política en la transición a la Democracia*. Rev. Crítica y Utopía, n° 10/11. Extraído el 17 de febrero 2015, de www.escenariosalternativos.org
- Lechner, N. (2003). *¿Cuál es el imaginario ciudadano?* En: O'Donnell, Iazzeta y Vargas Cullel (comps.). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía*. Rosario: Homo Sapiens.
- Lindblom, C. (1991). *El Proceso de Elaboración de las Políticas Públicas*. Madrid: Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública. Extraído el 17 de febrero 2015,
[dehttp://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20PROCESO.pdf](http://www.iapqroo.org.mx/website/biblioteca/EL%20PROCESO.pdf)
- Oddone, M. y Lynch, G. (2008). *Las memorias de los hechos socio-históricos en el curso de la vida*, Revista Argentina de Sociología, vol.10, pp. 121-142, ISSN 1667-9261. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://www2.supsi.ch/cms/cevi/wp-content/uploads/sites/6/2014/01/oddone_2008.pdf
- Oszlak, O. (2006). *Burocracia Estatal: Política y Políticas Públicas*. POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político. Vol. XI, Buenos Aires, Argentina. Extraído el 1 de marzo 2013, de <http://www.oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Buroc%20est%20pol%20y%20pols%20pub.pdf>
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina*. Hacia una Estrategia de Investigación. En Bernardo Kliksberg y José Sulbrandt (comp.). *Para Investigar la Administración Pública*. Doc. CEDES/G. E. CLACSO N° 4. Extraído el 1 de marzo 2013, de <http://politicayplanificacionsocial.sociales.uba.ar/files/2012/04/04.05.-Dossier-Estado-y-politicas-estatales-en-America-Latina1.pdf>

- Palacios, C. (2011). *En torno a lo público, la política y la memoria en el espacio para la memoria de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: UBA/CONICET, versión Online ISSN 1853-3655. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-36552011000100002
- Pallares, F. (1988). *Las Políticas Públicas: El Sistema Político en Acción*. Revista de Estudios Políticos. Madrid: Nueva Época.
- Rabotnikof, N. (2007). *Memoria y política a treinta años del golpe: el juego del tiempo en las transiciones*. México: Fundación Friedrich Ebert. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.fesmex.org/common/Documentos/Ponencias/Paper%20Memoria%20y%20Politica%20Nora%20Rabotnikof%20Oct07.pdf>
- Rauscherberg, N. (2013). *Memoria política y justicia transicional en Argentina después de 30 años de democracia. Notas para un debate*. Buenos Aires: Aletheia, vol. 3, nro. 6, ISSN 1853-3701. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/numero-6/articulos/memoria-politica-y-justicia-transicional-en-argentina-despues-de-treinta-anos-de-democracia.-notas-para-un-debate>
- Restrepo Espinosa, M. y Sánchez Briceño, N. (2010). *El lugar de la memoria, la justicia y la legitimidad en la identidad y la mediación de conflictos en el Modelo Relacional Simbólico de Milán*. Bogotá: Avances en Psicología Latinoamericana, vol. 28, pp. 124-138, ISSN1794-4724-ISSNe2145-4515.
- Ricoeur, P. (1999). *La lectura del tiempo pasado: Memoria y Olvido*. España: Universidad Autónoma de Madrid, Arrecife, 1999. ISBN 84-923792-2-7. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://200.95.144.138.static.cableonline.com.mx/famtz/smr/index_archivos/cursos/Paul_Ricoeur_La_Lectura_del_Tiempo_Pasado_Memoria_y_Olvido.pdf.
- Rossi, A. M. (2011). *Fortalezas y tensiones en el proyecto kirchnerista*. Revista de Ciencia Política, ISSN 1851-9008. Extraído el 20 de febrero 2015, de <http://www.revcienciapolitica.com.ar>
- Roth Deubel, A. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora. Extraído el 20 de febrero 2015, de http://www.academia.edu/958807/Pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_formulaci%C3%B3n_y_evaluaci%C3%B3n_y_evaluaci%C3%B3n._Cap%C3%ADtulos_1-4
- Ruiz Torres, P. (2007). *Los discursos de la memoria histórica en España*. Revista de Historia Contemporánea, vol. 7, ISSN: 1138-7319. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://hispanianova.rediris.es>
- Schwarzstein, D. (2000). *Memoria e historia*. Montevideo: Mimeo. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://arpa.ucv.cl/articulos/memoriaehistoriastraumaticas.pdf>

- Schwarzstein, D. (2001). *Historia oral, memoria e historia traumáticas*. Brasil: Artigos, pp. 73-83. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://arpa.ucv.cl/articulos/memoriaehistoriastraumaticas.pdf>
- Sierra Porto, H. (2013). *Relaciones entre la legitimidad democrática y el derecho electoral*. Fajardo, M. (Ed.), *Derecho electoral en Latinoamérica* (pp. 33 – 40). Bogotá: Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://www.triejal.gob.mx/DERECHO_ELEC_LATINOAMERICA.pdf
- Slipak, D. (2005). *Más allá y más acá de las fronteras políticas: apuestas de reconstrucción del vínculo representativo en el discurso kirchnerista*. En Actas de las III Jornadas de Jóvenes Investigadores del Instituto Gino Germani. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/Eje%20representaciones/Slipak%20Discursos.pdf
- Solís Delgadillo, J.M. (2010). *Dos visiones, dos historias de la Plaza de Mayo. Estrategias de Abuelas y Madres para la articulación de políticas públicas de la memoria en Argentina*. Salamanca: Instituto de Iberoamérica. Extraído el 17 de febrero 2015, de http://www.academia.edu/3460648/Dos_visiones_dos_historias_de_la_Plaza_de_Mayo._Estrategias_de_Abuelas_y_Madres_para_la_articulaci%C3%B3n_de_pol%C3%ADticas_p%C3%BAblicas_de_la_memoria_en_Argentina
- Solís Delgadillo, J.M. (2012). *El peso político del pasado: factores que inciden en la formulación de las políticas de la memoria en Argentina y Chile*. Madrid: Universidad de Salamanca. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30824379007>
- Sondereguer, M. (2001). *Los relatos sobre el pasado reciente en Argentina: una política de memoria*. Madrid: Rev. Iberoamericana, n° 1 (segunda tapa). Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.observatoriomemoria.unq.edu.ar/publicaciones/iberoamericana.pdf>
- Tabachnik, S. (2000). *Primeras transcripciones del archivo. Los medios y la construcción narrativa del pasado de la inmediata post-dictadura (Argentina 1983-1985)*. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2000/Tabanichnik.PDF>
- Tamayo Saez, M. (1997). *El análisis de las políticas públicas*. En Bañón R. y Carrillo E. (comps.), *La Nueva administración pública*. Madrid: Alianza Universidad. . Extraído el 17 de febrero 2015, de http://politicas.typepad.com/files/tamayo_el-analisis.pdf
- Teitel, R. (2003). *Genealogía de la Justicia Transicional*. En: *Harvard Human Rights Journal*, n°, 16. Artículo traducido al castellano por el Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho - Universidad de Chile. Extraído el 18 de agosto 2014, de <http://www.cdh.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/18/59.pdf>

- Torre, J. C. (2005). *La operación política de la transversalidad. El Presidente Kirchner y el Partido Justicialista*. Bs. As.: Universidad Di Tella. Extraído el 18 de agosto 2014, de <http://www.clubsocialista.com.ar/scripts/leer.php?seccion=articulos&archivo=127>
- Traverso, E. (2007). *Historia y Memoria en Historia Reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Bs. As.: Paidós, pp. 352, ISBN 978-950-12-6565-1. Extraído el 18 de agosto 2014, de <http://www.scielo.org.ar/pdf/iant/n9/n9a26.pdf>
- Van Dijk T. (2001). *Algunos principios de una teoría del contexto*. Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso. Extraído el 28 de Octubre 2013, de http://material.producciondetextos.com.ar/2012_bib_21_van_dijk_algunos_principios_teoria_contexto.pdf.
- Vargas Álvarez, S. (2012). *Políticas de la memoria y usos públicos de la historia*. Colombia: Pontificia Universidad Javeriana de Cali. Extraído el 12 de Julio, 2014 de http://memoriaysociedad.javeriana.edu.co/anexo/articulo/doc/033_MyS-35-Prs1es.pdf
- Varsky, C, Barbutto, V. y Plazas, F. (2005). *Los crímenes del terrorismo de Estado: la fuerza de la verdad, el tiempo de la justicia*. En Programa Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado. Bs. As.: CELS. Extraído el 28 de Octubre 2013, de http://www.cels.org.ar/common/documentos/Informe2005_capitulo1_memoria.pdf
- Vázquez Ceballos, C. A. (2008). *Dos modos de legitimidad gubernamental vía política social: como efecto (ex post) y en el proceso (ex ante)*. México: Espacios Públicos, vol. 11, num. 22, pp. 128-137. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602208>
- Verón, E. (1987). *La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política*. En *El discurso político, lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette, pp. 13-14. Extraído el 28 de Octubre 2013, de <https://comycult.files.wordpress.com/2009/03/verc3b3n-la-palabra-adversativa00011.pdf>
- Vezzetti, H. (2001). *Pasado y Presente. Guerra, Dictadura y Sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores. Extraído el 12 de Julio 2014, de <http://historizarelpasadovivo.cl/downloads/vezzetti.pdf>
- Vezzetti, H. (2007). *Conflictos de la memoria en Argentina. Un estudio histórico de la memoria social*. Pérotin-Dumon, A. (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. Extraído el 12 de Julio 2014, de http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php
- Zamora, J. A., (2011). *Memoria e historia después de Auschwitz*. Rev. ISEGORÍA, n° 45, pp. 501-523, ISSN 1130-2097. Extraído el 17 de febrero 2015, de <http://www.google.com.ar/url?sa=t&rct=j&q=&src=s&source=web&cd=1&ved=0CBwQFjAA&url=http%3A%2F%2Fisegoria.revistas.csic.es>

Anexo. Cuadro 1.

TIPOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA MEMORIA (PPM)							
AUTORES	DIMENSION POLÍTICA (Objetivos políticos a los que están dirigidas)			DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA (Mecanismo para efectivizar el resarcimiento)			
SOLIS DELGADILLO	DE COOPTACIÓN Su objetivo es lograr la apropiación política de los ODH para legitimar la construcción de poder gubernamental.				DE JUSTICIA Con efectos jurídicos en el status legal de las personas. Propician las condiciones para juzgar y castigar a los responsables de delitos de lesa humanidad	DE REPARACIÓN Tipo de compensación monetaria o prestacional dirigida a víctimas directas y familiares.	SIMBÓLICAS Compensación mediante el reconocimiento público
ANDRIOTTI ROMANIN	DE COOPTACIÓN Busca reapropiación de los Derechos Humanos para lograr la legitimación de sus políticas.	DE INTERPELACIÓN Su objetivo es reelaborar, resignificar y reapropiarse del discurso de lucha de los ODH.					
MONTERO		DE INTERPELACIÓN AFECTIVA A través del discurso exclamativo, afectivo y emotivo se busca que el seguidor se identifique y confíe en el líder político.	DE INTERPELACIÓN IDEOLÓGICA A través del discurso busca construir y reforzar el lazo de pertenencia político-ideológico.				
EZCURRA	DE USO POLÍTICO Su objetivo es hacer un uso político y publicitario de las políticas públicas de la memoria	DE INTERPELACIÓN IDEOLÓGICA Su objetivo es provocar la adhesión ideológica vinculándose y reapropiándose de los sentidos que estructuraron históricamente el discurso de los principales ODH.		INSTRUCTIVAS Su objetivo es fortalecer al Estado de Derecho basándose en nuevos cursos de normativas sustentadas en nuevos valores y hábitos democráticos.			
LEGITIMACIÓN							
TIPO DE LEGITIMACIÓN	LEGITIMACIÓN EX-POST O POR RESULTADOS Se origina por las consecuencias y/o efectos de las políticas implementadas	LEGITIMACIÓN EX- ANTE O DE ORIGEN La legitimidad se da o se pretende que se origine en el mismo proceso de instalación de la idea en la agenda y en el transcurso de implementación de la política					

Anexo. Cuadro 2.

POLÍTICAS DE LA MEMORIA INSTRUCTIVAS					
Nº	PPM	ACTO POLÍTICO EN EL QUE SE ENUNCIA UN DISCURSO PRESIDENCIAL	FUENTE	ARTÍCULOS DE PRENSA VINCULADOS	FUENTE
1	27-7-03: decreto 420/03. Derogación del Decreto 1581/01 (Anulación de Extradiciones)	4-03: Kirchner. Discurso enunciado en Acto de campaña en Tucumán	www.decadak.com.ar/videos/	3-6-2003: Clarín, "Bonafini se reunió con Kirchner y respaldó su gestión"	http://edant.clarin.com/diario/2003/06/03/um/m-569413.htm
		25-5-03: Kirchner. Discurso enunciado en acto de asunción presidencial	www.youtube.com/watch?v=1Zao4M3qXvw	25-7-03: Pág. 12, "Queremos que se haga justicia en Argentina".	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/23188-8707-2003-07-25.html
		20-6-2003: Kirchner. Discurso enunciado por el acto del día de la Bandera en Rosario	http://archivo.losandes.com.ar/notas/2003/7/10/politica-77626.asp	26-7-03: Pág. 12, "Kirchner abrió la puerta de Ezeiza"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/23242-8723-2003-07-26.html
		9-7-03: Kirchner. Discurso enunciado por el 187 aniversario de la Declaración de la Independencia argentina en San Miguel de Tucumán.	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24375-blank-9245109	27-7-03: Pág.12, "Aquí o Allá"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-23257-2003-07-27.html
2	3-9-2003: ley 25.778 Eleva a rango constitucional la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad	28-8-03: Kirchner. Discurso enunciado en el lanzamiento del boleto escolar EMEM N°3	www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24430-blank-34784699	3-9-2003: Pag.12 "El Gobierno no ahorra señales para meterle presión a la Corte"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24986-2003-09-03.html
		2-9-2003: Kirchner. Discurso enunciado en acto en el Salón Blanco de Entre Ríos	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24986-2003-09-03.html	3-9-2003: Clarín, "Leyes del perdón: aumenta la presión sobre la corte"	http://edant.clarin.com/diario/2003/09/03/p-01201.htm
3	3-9-2003: Ley 25.779 Nulidad de leyes de Punto Final y Obediencia Debida	5-6-2003: Kirchner. Discurso enunciado por cadena nacional	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24478-blank-79587278	21-8-2003: Tiempo Infonews, " La anulación de la ley de obediencia debida y punto final"	http://tiempo.infonews.com/nota/72619/a-diez-anos-de-la-anulacion-de-la-obediencia-debida-y-el-punto-final
				3-9-2003: Pag.12, "Kirchner con los ODH. Festival por la nulidad"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24984-2003-09-03.html
4	14-6-2005: Inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Reapertura de procesos judiciales	3-3-2005: Kirchner. Discurso pronunciado en el acto de firma del acta compromiso para el esclarecimiento de los atentados AMIA y Embajada de Israel	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24700-blank-62693420	14-6-2005: Pág. 12, "Fin de las leyes de impunidad"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-52390-2005-06-14.html
				15-6-2003: Clarín, "En una resolución histórica la corte anuló las leyes".	http://edant.clarin.com/diario/2005/06/15/elpais/p-00308.htm
5	28-3-2006: Resolución 568/2006 Reedición del «Informe de la situación de los derechos humanos en Argentina»	24-3-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto en conmemoración del día nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia en el Colegio Militar de la Nación.	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24895-blank-6124984	29-3-2006: Pág. 12, "Memoria del desaparecido"	http://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-64614-2006-03-29.html

POLÍTICAS DE LA MEMORIA DE INTERPELACION IDEOLÓGICA

N°	PPM	ACTO POLÍTICO EN EL QUE SE ENUNCIÓ UN DISCURSO PRESIDENCIAL	FUENTE	ARTÍCULOS DE PRENSA VINCULADOS	FUENTE
1	16-12-2003: Decreto 1259/2003. Archivo Nacional de la Memoria	16-12-2003: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de inauguración del Archivo Nacional de la Memoria	http://www.cfkargentina.com/nelstor-kirchner-presenta-el-archivo-nacional-de-la-memoria/	7-12-2003: Pag 12, "En familia".	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-29019-2003-12-07.html
				17-12-2003: Clarín, " El gobierno creó un archivo de la memoria"	http://edant.clarin.com/diario/2003/12/17/p-02003.htm
2	24-3-2004: Acuerdo No. 8/04 con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Creación del Espacio para la Memoria en la ex ESMA	24-3-2004: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de inauguración del Museo Nacional de la Memoria en la Ex ESMA	http://www.cfkargentina.com/nelstor-kirchner-presenta-el-archivo-nacional-de-la-memoria/	22-2-2004: Clarín, "Museo de la Memoria: con la mirada en el pasado y en el futuro"	http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2004/02/22/z-03701.htm
				24-3-2004: Pag.12, "Adiós al símbolo mayor de la dictadura"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-33199-2004-03-24.html
		25-3-2004: Kirchner. Discurso enunciado en Casa de Gobierno	http://www.casarsada.gob.ar/informacion/archivo/24551-blank-67860349	24-3-2004: Clarín, "Kirchner en la ESMA. En nombre del Estado vengo a pedir perdón".	http://edant.clarin.com/diario/2004/03/25/p-00301.htm
				5-3-2004: La Nación, "Sacaron los cuadros de Videla y Bignone"	http://www.lanacion.com.ar/585683-sacaron-los-cuadros-de-videla-y-bignone
3	9-6-2004: Decreto 715/2004 Creación de la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños en la dictadura	2-6-2004: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de presentación del Primer Balance de Gestión Social y Líneas de Acciones 2004-2005	http://www.casarsada.gob.ar/discursos/nk/24568-blank-44182395	10-6-2004: Clarín, "Robo de bebés. Crean una unidad de investigación"	http://edant.clarin.com/diario/2004/06/10/elpais/index.html
4	08-07-2004: Decreto 848/2004 Declaración de la casa Mariani-Teruggi Monumento Histórico y Bien Histórico al archivo de la CONADEP	5-7-2004: Kirchner. Discurso enunciado en la Cena de Camaradería de las FF. AA.	http://www.casarsada.gob.ar/discursos/nk/24586-blank-52072659.	19-9-2004: Clarín, "20 años del nunca más"	http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2004/09/19/z-03015.htm
5	30-12-2004: Ley 25.974. Fondo de reparación Histórica para localización y restitución de niños secuestrados o nacidos en cautiverio	7-12-2004: Kirchner. Discurso en el acto en homenaje por las víctimas judías durante la dictadura	http://www.casarsada.gob.ar/discursos/nk/24671-blank-45695950	23-9-2004: Pag.12, "Un fondo para las abuelas"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-41413-2004-09-23.html
				3-12-2004: La Nación, "Derechos humanos. Ayuda económica."	http://www.lanacion.com.ar/659590-brev
6	2005: Resolución 042/05 Creación de Unidad de Investigación de ciudadanos uruguayos víctimas de la represión ilegal argentina	3-5-2005: Kirchner. Discurso pronunciado en el acto la provincia de Río Negro	http://www.casarsada.gob.ar/discursos/nk/24712-blank-54999363	3-3-2005:La Nación, "Investigarán la desaparición de uruguayos"	http://www.lanacion.com.ar/684192-investigaran-desaparicion-de-uruguayos

POLÍTICAS DE LA MEMORIA DE INTERPELACION IDEOLÓGICA

Nº	PPM	ACTO POLÍTICO EN EL QUE SE ENUNCIA UN DISCURSO PRESIDENCIAL	FUENTE	ARTÍCULOS DE PRENSA VINCULADOS	FUENTE
7	25 y 30-9-2005: Resolución 051/05 Creación de Unidad de Investigación de ciudadanos españoles y Paraguayos víctimas de la represión ilegal	4-5-2005: Kirchner. Discurso pronunciado en el acto de presentación del libro Palabra Viva	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24713-blank-36986317	6-11-2005: La Nación, "Encrucijada de la memoria"	http://www.lanacion.com.ar/753692-encrucijada-de-la-memoria
8	20-9-2006: Programa «Consecuencias actuales del terrorismo de Estado en la Salud Mental» (Secretaría de Derechos Humanos)	23-5-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto por el 121 aniversario de la localidad de Vedia	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24916-blank-82279503	22-10-2006: Pág. 12, "El pasado en presente"	http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-2961-2006-10-22.html
		25-5-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto por el aniversario de la Revolución de Mayo	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24917-blank-61474230		
9	22-3-2007: Resolución 14/2007 (Secretaría de DDHH). Se ordena la creación de la Red Federal de Sitios de Memoria.	24-3-2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto por el día nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/25040-blank-34934954	15-7-2007: Clarín, "Si olvidamos el terror totalitario tarde o temprano lo veremos regresar"	http://edant.clarin.com/suplementos/zona/2007/07/15/z-03615.htm
				5-11-2007: Pag. 12, "La memoria democrática no es un deber es un derecho"	http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-94129-2007-11-05.html
10	28-5-2007: decreto 606/2007 Creación Programa Verdad y Justicia en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros	20-4-2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto en conmemoración por el día del holocausto	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/25051-blank-70443225	4-7-2007: Pag. 12, "Cómo proteger a los testigos"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-87597-2007-07-04.html
11	1-11-2007: Iniciativa latinoamericana para identificación de desaparecidos	15-5-2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto por los detenidos, desaparecidos y asesinados en la masacre de Margarita Belén, provincia de Chaco	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/25063-blank-38253053	6-10-2007: Pag. 12, "El reencuentro con la identidad"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-92561-2007-10-06.html
				1-11-2007: Clarín, "Desaparecidos: arranca una campaña para que los familiares ayuden a identificar restos óseos".	http://edant.clarin.com/diario/2007/11/01/um/m-01531226.htm
12	28-11-2007: ley 26.298 Aprueba la Convención Internacional para la protección de las personas contra las desapariciones forzadas	20-11-2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de creación del Espacio para la Memoria	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24180-blank-99598242	6-2-2007: Pág. 12, "La convención levantó polémica"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-80046-2007-02-06.html
		29-11-2007: Kirchner, Néstor. Discurso enunciado en el acto de firma del Decreto Ley contra las desapariciones forzadas	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24186-blank-19440434	6-2-2007: Clarín, "Cristina Kirchner firmó el tratado sobre derechos humanos en París"	http://edant.clarin.com/diario/2007/02/06/um/m-01358608.htm

POLÍTICAS DE LA MEMORIA DE USO POLÍTICO

Nº	PPM	ACTO POLÍTICO EN EL QUE SE ENUNCIÓ UN DISCURSO PRESIDENCIAL	FUENTE	ARTÍCULOS DE PRENSA VINCULADOS	FUENTE
1	1-12-2003: ley 25.814 Amplía el plazo de la Ley 24.043 y 24.411 por un periodo de un año	18-11-2003: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de Clausura de la Convención de la Cámara 17-12-2003: Kirchner. Discurso enunciado en acto de visita en la provincia de Córdoba	http://www.radionacional.com.ar/?p=25412 http://www.radionacional.com.ar/?p=25412	5-12-2003: Pág.12, "Por un país con justicia y trabajo".	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28943-2003-12-05.html
2	5-12-2003: Decreto 1200/2003 Instituye el Premio Anual «Azucena Villaflor de Devicenti»	19-11-2003: Kirchner. Discurso enunciado en acto de reapertura de talleres ferroviarios en La Plata	http://www.radionacional.com.ar/?p=25412	11-12-2003: Pág 12, "Cuando Kirchner les promete a las madres la consignación del premio" 2-12-2005: Pág. 12, "La ciencia al servicio de la justicia"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-29165-2003-12-11.html http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/1-19856-2005-12-02.html
3	25-8-2004: Ley 25.914. Ley del Hijo. Indemnización para niños y niñas nacidas en cautiverio en la dictadura	12-3-2004: Kirchner. Discurso enunciado en acto de presentación de proyecto de ley de indemnización y reparación a los hijos de desaparecidos 30-8-2004: Kirchner. Discurso enunciado en acto de lanzamiento de proyecto de apoyo alimentario 1-9-2004: Kirchner. Discurso en el acto de presentación de préstamos para la adquisición y renovación del parque taxímetro	http://www.cfkargentina.com/proyecto-de-ley-de-indemnizacion-y-reparacion-a-los-hijos-de-desaparecidos/ http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24632-blank-99055357 http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24631-blank-73220827	4-8-2004: La Nación, "Es ley la indemnización para hijos de desaparecidos".	http://www.lanacion.com.ar/624571-es-ley-la-indemnizacion-para-hijos-de-desaparecidos
4	7-1-2005: Ley 25.985 Prorroga por dos años la solicitud de indemnización contemplada en la ley 24.043 y 24.411	13-12-2004: Kirchner, Néstor. Discurso enunciado en Plaza Mitre. Homenaje a Carlos Lalobita. 13-12-2004: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de firma de convenios y entrega de subsidios en la localidad de Flores	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24675-blank-8618832 http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24674-blank-96698476	18-10-2004: Pág. 12, "Una tragedia argentina" 24-11-2005: Clarín, "Quería ser indemnizada pero quedé detenida, acusada de torturadora"	http://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-42462-2004-10-18.html http://edant.clarin.com/diario/2005/11/24/elpais/p-01001.htm
5	7-1-2005: Ley 26.001 Establece el 22 de octubre como el Día Nacional del Derecho a la Identidad	21-2-2005: Kirchner. Discurso pronunciado en el acto de firma de recuperación del régimen jubilatorio para docentes 25-2-2005: Kirchner. Discurso pronunciado en el acto de firma del Decreto que restituye el régimen jubilatoria a científicos	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24671-blank-45695950 http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24697-blank-95866858	20-10-2005: Pág. 12, "Hay toda una generación en juego"	http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/5-772-2005-10-20.html

POLÍTICAS DE LA MEMORIA DE USO POLÍTICO

Nº	PPM	ACTO POLÍTICO EN EL QUE SE ENUNCIÓ UN DISCURSO PRESIDENCIAL	FUENTE	ARTÍCULOS DE PRENSA VINCULADOS	FUENTE
6	20-3-2006: Ley 26.085 Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia	1-3-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de inauguración de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación Argentina	http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24882-blank-73891900	15-3-2006: Pag.12, "Día nacional por la memoria, la verdad y la justicia".	http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-64315-2006-03-15.html
		16-3-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de la Agencia Oficial de Noticias Télam	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/11495-blank-95588902	16-3-2006: Clarín, "El congreso aprobó anoche la ley y el 24 de marzo es feriado nacional"	http://edant.clarin.com/diario/2006/03/16/elpais/p-01201.htm
		24-3-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto en conmemoración del día nacional de la Memoria, la Verdad y la Justicia en el Colegio Militar de la Nación	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24895-blank-6124984		
7	19-12-2006: Ley 26.178. Prórroga de las leyes 24.043 y 24.411 (reparación económica a exiliados políticos)	19-12-2006: Kirchner. Discurso enunciado el acto de ceremonia de egresados de las Fuerzas Armadas	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/25013-blank-86383896	27-3-2005: La Nación, "Exiliados políticos cobrarían \$ 75 por cada día fuera del país"	http://www.lanacion.com.ar/690891-exiliados-politicos-cobrarían-75-por-cada-día-fuera-del-pais
		21-12-2006: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de adjudicación de la licitación automotor en la ciudad de Mar del Plata	http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25015-blank-71345548	5-7-2006: Pág. 12, "Cuando quedarse era morir"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-69448-2006-07-05.html
		27-12-2006: Kirchner. Discurso enunciado en acto en el partido de Quilmes	http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25016-blank-9475567	21-10-2006: Pág. 12, "Una reparación para el exilio".	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-74909-2006-10-21.html
		28-12-2006: Kirchner. Discurso enunciado en acto de recepción de los atributos de mando del Ex Presidente Héctor José Cámpora	http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/25045-blank-36440243		
8	2007: Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado	07/11/2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de inauguración del Monumento a las víctimas del terrorismo de Estado	http://www.casarosada.gob.ar/discursos/nk/24173-blank-80935500	8-11-2007: Pag.12, "Los 30.000 ladrillos de la memoria"	http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-94343-2007-11-08.html
		14-11-2007: Kirchner. Discurso enunciado en el acto de demolición de la Cárcel de Caseros	http://www.casarosada.gob.ar/informacion/archivo/24331-blank-96910310	9-11-2007: Clarín, "Frente al río, 8.875 placas recuerdan a las víctimas del terrorismo de Estado"	http://edant.clarin.com/diario/2007/11/09/laciudad/h-04601.htm

Fuente: Elaboración propia, 2017.